



## FORMULACIÓN CDC 2017 DIRECCIÓN DE VIALIDAD

### RESOLUCIÓN N° 6077 DEL 06/12/2016

Nº	NOMBRE EQUIPO DE TRABAJO	Nº METAS	CANTIDAD DE INTEGRANTES
1	Total Áreas Asesoras	6	65
2	Total División de Infraestructura Vial Urbana	8	42
3	Total División de Ingeniería	9	75
4	Total Subdirección de Desarrollo	9	58
5	Total Subdirección de Mantenimiento	10	222
6	Total Subdirección de Obras	7	186
7	Total Subdirección de Presupuesto y Finanzas	6	44
8	Total Subdirección de RR.HH y Administración	7	94
9	Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad Tarapacá	10	94
10	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Tarapacá	8	77
11	Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad Antofagasta	10	129
12	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Antofagasta	8	60
13	Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad Atacama	10	101
14	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Atacama	8	54
15	Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad Coquimbo	10	105
16	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Coquimbo	8	75
17	Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad Valparaíso	10	173
18	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Valparaíso	8	141
19	Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad O'Higgins	10	150
20	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad O'Higgins	8	110
21	Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad Maule	10	171
22	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Maule	8	217
23	Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad Biobío	10	230
24	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Biobío	8	280
25	Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad La Araucanía	10	198
26	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad La Araucanía	8	334
27	Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad Los Lagos	10	124
28	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Lagos	8	259
29	Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad Aysén	10	92
30	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Aysén	8	124
31	Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad Magallanes	10	89
32	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Magallanes	8	97
33	Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad Metropolitana	10	201
34	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Metropolitana	7	162
35	Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad Los Ríos	10	107
36	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Ríos	8	86
37	Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	10	103

38	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	8	41
<b>TOTAL</b>		<b>331</b>	<b>4970</b>

<b>TOTAL DOTACIÓN EFECTIVA</b>	<b>4824</b>
--------------------------------	-------------

La Dotación efectiva corresponde a la cantidad de funcionarios del Servicios al 31 de Septiembre 2017, y el número total de personas que componen el equipo de trabajo, corresponde a la definida en el Anexo 1 que define los equipos de trabajo del Convenio de Desempeño Colectivo.



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

N° equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Áreas Asesoras	Porcentaje total de solicitudes de soporte informático atendidas respecto del total de solicitudes recibidas en las últimas 24 horas en el año t.	(N° de solicitudes de soporte informático atendidas dentro de las 24 horas recibidas en el año t. / Total de solicitudes informáticas recibidas en el sistema en el año t.)*100	%	95%	1.588	1.674	95%	25	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se consideran las atenciones solicitadas y atendidas en el nivel central.</li> <li>La atención involucra la resolución del problema presente en el equipo, no obstante en aquellos casos graves donde se requiere el formateo, respaldo de información y/o reemplazo del equipo o piezas, se considerara atendida la solicitud cuando se determine que el equipo debe ser llevado a taller y entra en curso la solución definitiva, para las cuales no es posible determinar un tiempo preciso debido a que, por ejemplo: los equipos en garantía deben ser reparados por el proveedor, en casos de daños que requieren cambios de piezas, estas deben adquirirse en el mercado, el respaldo de información y reinstalación de software depende de la cantidad y necesidades del usuario.</li> <li>La hora y fecha inicial, corresponde a la asignada por el sistema de soporte informático al momento de ser ingresada una solicitud por parte de un usuario.</li> <li>En la eventualidad de no poder contactar al usuario que generó la solicitud, el caso se considerará atendido, informando esta situación al usuario mediante un correo electrónico.</li> <li>Para el cumplimiento de esta meta se debe tener en cuenta que no se consideraran periodos de excepción (Ataque Masivo de Virus a la Red Ministerial, Caída de Servidores por corte de energía o fallas técnicas u otro evento de responsabilidad de la SDIT).</li> </ul>
1	Áreas Asesoras	Ejecución Plan Anual de Auditorías.	(N° auditorías realizadas/ N° auditorías planificadas) *100	%	0%	102	114	90%	10	Para verificar este cumplimiento, se debe considerar los Oficios de envío de Informes de auditorías Institucionales como medio de verificación debido a que son las estas las que dependen de esta Unidad
1	Áreas Asesoras	Porcentaje de reclamos ciudadanos interpuestos al Mop (Dirección de Vialidad) en el año t, respondidos hasta en 10 días hábiles	(N° total de reclamos respondidos por el servicio en el año t en un plazo menor o igual a 10 días hábiles / N° total de reclamos recibidos por el servicio en el año t)*100	%	95%	56	56	95%	20	<p>El indicador mide la gestión de reclamos del servicio en términos de tiempo y cobertura de reclamos respondidos. Un reclamo se encuentra respondido cuando presenta los siguientes estados en Sistema de Atención Ciudadana MOP: "Terminada", "Cerrado Externo MOP", "Subsanación - Solicitando antecedentes", "Solicitud derivada a interservicio" y "Solicitud asignada a intraservicio" o cualquier otro estado que indique el término de la gestión de Vialidad nivel central. Incluye reclamos recibidos en periodo t (Ingresados desde el 01 de enero hasta el 30 noviembre del año t). Considera alcance nivel central, no incluye reclamos regionales</p> <p>No se considerarán en la contabilización y cumplimiento del presente indicador, aquellos reclamos que por una falla del Sistema de Atención Ciudadana MOP no puedan ser respondidos dentro del plazo de 10 días hábiles. De igual forma no serán considerados aquellos reclamos que por fuerza mayor no puedan ser respondidos en el plazo antes señalado.</p>





## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

N° equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
<b>Asesoras</b>										
1	División de Infraestructura Vial Urbana	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	(N° Proyectos con un 75% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° Programación de referencia inicial con nomina proyecto) * 100	%	70%	27	34	70%	10	Esta meta aplica a la Dirección de Vialidad. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable agrupar la programación de referencia inicial, que identifica el Código Bip con sus respectivos SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad establecido en el Anexo 5 de enero del año (t). 2. El equipo podrán acogerse a las siguientes Exclusiones Inicial o de Referencia: • Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. • Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). • Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados. • Los SAFI que se encuentre en estado por Licitación señalado en el Anexo 5 de enero del año (t)3. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición y serán informado en el informe final cuando se presenten las siguientes situaciones: • Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas de un contrato SAFI. • Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento producto a situaciones externas al Servicio. • Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón), los plazos de revisión de Hacienda (Decretos), o los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social, excedan en más de 30 días corridos su tramitación • Cuando los contratos de Estudios de Ingeniería y/o Estudios de Preinversión según corresponda, se vean afectados por modificaciones en sus etapas de suma alzada y cuyas fechas de entrega corregidas sean después del 30/11/17, dado que no se cumpliría con los plazos establecido en los Anexos Complementarios para la revisión y posterior aprobación si corresponde por porta de los Inspectores Fiscales, para proceder a su pago. • Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada • Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	División de Infraestructura Vial Urbana	Porcentaje de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017, a incluir en las solicitudes de Decreto Inicial del 2018 del Servicio.	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.75)*100$	%		15	19		10	<p>Esta meta aplica al Servicio cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25. Para el período 2017 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Vialidad.</p> <p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo "b", al momento del envío del Proyecto de Presupuestos, Marco y Expansión (formulario B1) a DIPRES.</li> <li>b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1) enviado a DIPRES que no son consideradas exclusiones.</li> <li>c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017, del universo "d"; y que están en el listado de iniciativas de Inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio a la Dirección de Planeamiento.</li> <li>d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentada al Congreso, que no son consideradas exclusiones.</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Si <math>b = 0</math> entonces la Fórmula es: <math>c/d*100</math></li> <li>2. Si <math>d = 0</math>, entonces la Fórmula es: <math>a/b*100</math></li> <li>3. Si <math>b = d = 0</math>, entonces no aplica el indicador</li> </ol> <p>A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (ítem 01) o proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva o misma etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2018, cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).</li> <li>2. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión nuevas incluidas en las solicitudes de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018.</li> <li>3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</li> <li>4. Las exclusiones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:             <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrolladas por externos o internamente en el MOP.</li> <li>4.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</li> <li>4.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</li> <li>4.4 Nuevos Programas y/o iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</li> <li>4.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</li> </ol> </li> <li>5. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de la segunda sección de la fórmula: "<math>c/d*0,75</math>". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</li> </ol>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	División de Infraestructura Vial Urbana	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de Publicación de las licitaciones a más tardar 61 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2017	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	N/A	-	-	Por definir	10	<p>Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos.</p> <p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2017.</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal.</li> <li>2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio.</li> <li>3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto.</li> <li>4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente.</li> <li>5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente.</li> <li>6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</li> </ol> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.</p>
1	División de Infraestructura Vial Urbana	Porcentaje de Contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registros	(N° de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N° Total de contratos terminados en el periodo definido)*100	%	Por definir	-	-	Por definir	10	<p>Esta meta aplica a los Servicios de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. . El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>Consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde al 02/01/2015 al 29/09/17.</li> <li>2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.</li> <li>3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.</li> <li>4. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional.</li> </ol> <p>CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento promedio nacional igual o superior a 95%.</p>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	División de Infraestructura Vial Urbana	Promedio Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	Promedio (Nº de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) / Total de datos por contratos del ámbito vial)*100	%	95%	100%	-	95%	15	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final.</li> <li>2. Periodo medición considera desde e el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t.</li> <li>3. Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniería, División de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales.</li> <li>4. Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente.</li> <li>5. Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M.de Obra, M. de EEPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones.</li> <li>6. La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes.</li> <li>7. En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir.</li> </ol>
1	División de Infraestructura Vial Urbana	Porcentaje de contratos gestionados para la liquidación	(Nº de contratos gestionados para la liquidación / Nº de contratos en proceso de liquidación)*100	%	85%	-	-	85%	10	<p>Este indicador aplica a la División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras y Equipos regionales. Para el caso División de Infraestructura Vial Urbana solo aplica a los Estudios de Pre inversión Urbana y/o Estudios de Ingeniería Urbana y que se enmarcan al Reglamento de Contratos de Consultorías (D.S 48) y que se encuentran bajo su responsabilidad presupuestaria.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para la Subdirección de Obras deberán liquidar las Contratos de Obras Urbanos y/o interurbanos bajo los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75)</li> <li>2. Para las Direcciones Regionales aplica los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) y solo para los contratos que están bajo su responsabilidad presupuestaria.</li> <li>3. El periodo de medición y gestión para la liquidación de contratos se encuentra entre el 01 de septiembre del año (t-1) y 31 de agosto año (t) y aplica a todos los contratos que entren al proceso en ese periodo.</li> <li>4. El proceso de gestión de liquidación comienza para el caso: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Liquidación de Obras: Acta de Recepción Única y/o Acta de Recepción Definitiva.</li> <li>b. Liquidación de Consultorías: que cuenten con aprobación final por la autoridad correspondiente, según se establezca en las condiciones señaladas en el contrato (Art 63 y 81 del DS 48). En el caso de los estudios y asesorías, la fecha de inicio de cómputo el plazo para liquidar será desde que el IF informe el término del contrato y solicite la conformación de la comisión de calificación.</li> </ol> </li> <li>5. El proceso para la gestión de liquidación será de 90 días y para efecto de esta medición solo se considera las gestiones internas al servicio y termina cuando comiencen las acciones externas al servicio (por ejemplo: tiempos que se pueda tomar la DGOP o externa como la Contraloría)</li> <li>6. No se incluirán en la medición los contratos que se encuentren en proceso de liquidación y que sean afectados por la falta de información que rige para el cálculo del reajuste del estados de pago y/o liquidaciones de la tabla índices polinómicos y/o índice del precio al consumidor aportado por parte de la Dirección de Planeamiento. Y los contratos que se encuentran afectados con la solicitud presupuestaria para poder liquidar el contrato.</li> </ol>





## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
										En el informe final se agregara los respaldos por los cuales no se pudo liquidar en el periodo. 7. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: a) Un Análisis del resultado. b) Cuadro Resumen c) Anexos que respalden las gestiones de liquidación de Contratos.
1	División de Infraestructura Vial Urbana	Porcentaje de Respuesta a Solicitud de Proyectos Privados de Accesos, Atravesos y Paralelismos Urbanos dentro de los 20 días	(Nº Respuestas de solicitudes de Proyectos Privados de Accesos, Atravesos y Paralelismos Urbanos dentro de 20 días hábiles, contabilizándose desde la recepción del profesional del Depto./Nº total de solicitudes de Proyectos Privados de Accesos, Atravesos y Paralelismos Urbanos)*100	%	91%	356	360	91%	20	A modo de aclarar la contabilización de los 20 días hábiles de respuesta; las fechas serán contabilizadas de la siguiente forma: 1.- a) Fecha de Inicio: Fecha de recepción por el profesional de la solicitud en el libro de ingreso de la secretaría de Regulación Vial Urbana. b) Fecha de Término: Fecha del oficio respuesta.  2.- No se consideran en la meta las solicitudes en vías concesionadas. Se consideran las solicitudes entregadas al profesional hasta el 01 de diciembre del año "t" y su respuesta sea dentro 20 días hábiles.
1	División de Infraestructura Vial Urbana	Observaciones a los Estudios de Ingeniería por parte del Inspector Fiscal de cada estudio	(Número de Oficios con Observaciones a las Etapas en el año calendario de los Estudios de Ingeniería, emitidas dentro del plazo establecido en las Bases/Total de etapas anuales consideradas a ser observadas, correspondiente a los Estudios de Ingeniería,	%	90%	32	34	90%	15	1.- Las Etapas a observar de cada Estudio corresponden a las del Sistema de Suma Alzada, puesto que las indicadas como Etapas en Sistema de Precios Unitarios, son tareas que el Consultor debe desarrollar para poder entregar la Etapa correspondiente a Suma Alzada, la cual sí debe observarse por parte del Inspector Fiscal. 2.- Los plazos de respuesta que están establecidos en el Anexo Complementario, se contabilizan desde que INGRESA a oficina de partes la carta con la entrega de la etapa correspondiente al Sistema de Suma Alzada por la Consultora hasta que SALE oficio del Inspector Fiscal (con observaciones) del Departamento de Proyectos Viales Urbanos. 3.- Las observaciones NO incluyen a otras unidades de la Dirección de Vialidad. 4.- El universo de los estudios son aquellos que están en ejecución y cuya fecha de emisión de observaciones de las etapas de suma alzada se encuentre entre el 30/11/2016 y 30/11/2017. Con esta meta la División de Infraestructura Vial Urbana, busca reafirmar lo que está establecido en el anexo complementario y al cumplirse los plazos aseguramos el normal desarrollo de los estudios de Ingeniería. • El universo puede variar dentro del año, ya que se informan los Estudios vigentes, con emisión de observaciones hasta el 30/11/17. No obstante estos plazos pueden variar en la medida que surjan reprogramaciones en las fechas de entregas de las etapas de suma alzada de los estudios y con ello el oficio de observaciones del I.F. cuando este corresponda emitirlo después de 30/11/17 y/o se agreguen entregas de Nuevos Estudios adjudicados durante el año 2017 y cuyas emisión de observaciones de las etapas de suma alzada correspondan



Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017  
Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
			presentados por el Consultor)*100							realizarlas hasta del 30/11/17.
8	<b>Total División de Infraestructura Vial Urbana</b>								100	
1	División de Ingeniería	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	(N° Proyectos con un 75% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° Programación de referencia inicial con nomina proyecto) * 100	%	70%	45	49	70%	10	Esta meta aplica a la Dirección de Vialidad. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta:1. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable agrupar la programación de referencia inicial, que identifica el Código Bip con sus respectivo SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad establecido en el Anexo 5 de enero del año (t).2. El equipo podrán acogerse a las siguientes Exclusiones Inicial o de Referencia:• Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. • Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). • Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados. • Los SAFI que se encuentre en estado por Licitación señalado en el Anexo 5 de enero del año (t)3. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición y serán informado en el informe final cuando se presenten las siguientes situaciones:• Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas de un contrato SAFI. • Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento producto a situaciones externas al Servicio. • Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón), los plazos de revisión de Hacienda (Decretos), o los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social, excedan en más de 30 días corridos su tramitación • Cuando los contratos de Estudios de Ingeniería y/o Estudios de Preinversión según corresponda, se vean afectados por modificaciones en sus etapas de suma alzada y cuyas fechas de entrega corregidas sean despues del 30/11/17, dado que no se cumpliría con los plazos establecido en los Anexos Complementarios para la revisión y posterior aprobación si corresponde por porta de los Inspectores Fiscales, para proceder a su pago. • Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada • Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	División de Ingeniería	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de Publicación de las licitaciones a más tardar 61 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2017	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	30%	162	225	Por definir	10	<p>Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos.</p> <p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2017.</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal.</li> <li>2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio.</li> <li>3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto.</li> <li>4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente.</li> <li>5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente.</li> <li>6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</li> </ol> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.</p>
1	División de Ingeniería	Porcentaje de Contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registros	(N° de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N° Total de contratos terminados en el periodo definido)*100	%	Por definir	-	-	Por definir	10	<p>Esta meta aplica a los Servicios de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. . El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>Consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde al 02/01/2015 al 29/09/17.</li> <li>2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.</li> <li>3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.</li> <li>4. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional.</li> </ol> <p>CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento promedio nacional igual o superior a 95%.</p>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	División de Ingeniería	Porcentaje de Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	Promedio (Nº de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) / Total de datos por contratos del ámbito vial) * 100	%	95%	100%	-	95%	10	<p>1. El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final.</p> <p>2. Periodo medición considera desde el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t.</p> <p>3. Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniería, División de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales.</p> <p>4. Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente.</p> <p>5. Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M.de Obra, M. de EEPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones.</p> <p>6. La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes.</p> <p>7. En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir.</p>
1	División de Ingeniería	Porcentaje de Participaciones Ciudadanas realizadas, de acuerdo a programa año 2016.	(Número de Participaciones Ciudadanas realizadas de acuerdo a programa año 2016 / Total de Participaciones Ciudadanas programadas para el año 2016) * 100	%	82%	26	32	84%	10	<p>El objetivo es asegurar que los proyectos cuenten con instancias oportunas de difusión y dialogo con la comunidad, por medio de la implementación de presentaciones.</p> <p>1- El universo queda definido por las actividades de implementación de participación ciudadana, consideradas en los contratos vigentes, que se hayan iniciado hasta enero 2016.</p> <p>2.- Se excluirán del universo, los contratos que sufran aumentos de plazo o modificaciones, y que producto de esto, la Participacion Ciudadana se desplacen al año siguiente.</p> <p>3.- La actividad controlada será sólo la presentación a la comunidad y su medio de verificación será la lista de asistencia. Quedan excluidas otras actividades que se realizan como parte de la implementación de participación ciudadana como: difusión, convocatoria, entrega de dípticos, reuniones sin participación del IF, encuestas, entrevistas, actas, informes, registros de actividades (fotografías y grabaciones).</p>



Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017  
Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	División de Ingeniería	Porcentaje de documentos de respuestas a solicitudes de accesos, atravesos o paralelismos interurbanos en rutas nacionales, dentro del plazo de 15 días hábiles	$(\text{N}^\circ \text{ de documentos con respuestas a solicitudes de accesos, atravesos o paralelismos interurbanos en rutas nacionales dentro del plazo de 15 días hábiles en el año 2016} / \text{Total de documentos con solicitudes de accesos, atravesos o paralelismos interurbanos en rutas nacionales en el año 2016}) * 100$	%	94%	605	605	95%	10	<p>1.- Se excluyen las solicitudes de permisos de accesos, atravesos y paralelismos a rutas concesionadas, pues los plazos de respuesta dependen de terceros (IF Concesión y Sociedad Concesionaria).</p> <p>2.- Los 15 días hábiles de respuesta se consideran, desde que el documento INGRESA al Departamento y hasta su salida (respuesta) del Departamento de Regulación y Administración Vial Interurbano.</p> <p>3.- Se excluyen del universo las solicitudes que al 31.12.2016 se encuentren dentro del plazo de 15 días hábiles para su respuesta.</p> <p>4.- Universo: Total de solicitudes recibidas entre el 01.01.2016 al 15.12.2016</p>
1	División de Ingeniería	Porcentaje de solicitudes revisadas dentro de un plazo de 10 días hábiles en el año 2016	$(\text{N}^\circ \text{ de solicitudes revisadas, por el Depto. Proyectos de Estructura, dentro del plazo de 10 días hábiles en el año 2016} / \text{Total de solicitudes derivadas a revisión, al Depto. Proyectos de Estructuras en el año 2016}) * 100$	%	60%	4.969	6.814	63%	10	<p>El departamento de Proyectos de Estructuras tiene como función revisar y autorizar los aspectos técnicos de los permisos de sobrepeso derivados al Departamento a través del sistema SPS electrónico de la D.V.</p> <p>1.- Los 10 días hábiles de respuesta se consideran desde que la solicitud es derivada a través del sistema SPS hasta la fecha en que el revisor deriva al Departamento de Pesaje a través del sistema SPS o preautoriza a través del mismo sistema.</p>



Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017  
Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	División de Ingeniería	Porcentaje de documentos con respuesta de revisión de informes ambientales y de participación ciudadana de Estudios de Pre inversión e Ingeniería, administrados por el Nivel Central, dentro del plazo de 15 días hábiles	(Nº de documentos con respuesta a la revisión de informes ambientales y de participación ciudadana de Estudios de Pre inversión e Ingeniería administrados por el Nivel Central, dentro del plazo de 15 días hábiles, en el año 2016/Total de documentos con informes ambientales y de participación ciudadana de Estudios de Pre inversión e Ingeniería, administrados por el Nivel Central, recibidos para revisión en el año 2016)*100	%	97%	283	286	97%	15	<p>1.- Los 15 días hábiles se consideran, desde que el documento con la solicitud de revisión de informe INGRESA al Departamento de Medio ambiente y Territorio, hasta que el documento con la respuesta a dicha solicitud SALE de dicho Departamento.</p> <p>2.- Se consideran todos los documentos con revisión de informes ingresados al 15 de Diciembre.</p> <p>3.- Se excluyen del Universo los Estudios de Pre inversión e Ingeniería que no corresponden a la categoría de Alta y Mediana Complejidad.</p>





## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Subdirección de Desarrollo	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	(N° Proyectos con un 75% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° Programación de referencia inicial con nomina proyecto) * 100	%	70%	18	19	70%	10	Esta meta aplica a la Dirección de Vialidad. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable agrupar la programación de referencia inicial, que identifica el Código Bip con sus respectivo SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad establecido en el Anexo 5 de enero del año (t). 2. El equipo podrán acogerse a las siguientes Exclusiones Inicial o de Referencia: • Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. • Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). • Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados. • Los SAFI que se encuentre en estado por Licitación señalado en el Anexo 5 de enero del año (t)3. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición y serán informado en el informe final cuando se presenten las siguientes situaciones: • Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas de un contrato SAFI. • Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento producto a situaciones externas al Servicio. • Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón), los plazos de revisión de Hacienda (Decretos), o los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social, excedan en más de 30 días corridos su tramitación • Cuando los contratos de Estudios de Ingeniería y/o Estudios de Preinversión según corresponda, se vean afectados por modificaciones en sus etapas de suma alzada y cuyas fechas de entrega corregidas sean despues del 30/11/17, dado que no se cumpliría con los plazos establecido en los Anexos Complementarios para la revisión y posterior aprobación si corresponde por porta de los Inspectores Fiscales, para proceder a su pago. • Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada • Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.
1	Subdirección de Desarrollo	Porcentaje de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017, a incluir en las solicitudes de Decreto Inicial del 2018 del Servicio.	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.75)*100$	%		107	202		10	Esta meta aplica al Servicio cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25. Para el período 2017 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Vialidad. Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo "b", al momento del envío del Proyecto de Presupuestos, Marco y Expansión (formulario B1) a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1) enviado a DIPRES que no son consideradas exclusiones. c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017, del universo "d"; y que están en el listado de iniciativas de Inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio a la Dirección de Planeamiento. d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentada al Congreso, que no son consideradas exclusiones. 1. Si b = 0 entonces la Fórmula es: $c/d*100$ 2. Si d = 0, entonces la Fórmula es: $a/b*100$ 3. Si b = d = 0, entonces no aplica el indicador A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (item 01) o proyecto (item 02) que postule a financiamiento para una nueva o misma etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2018, cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión nuevas incluidas en las solicitudes de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.





## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

N° equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
					universo (d) >= 10 iniciativas de inversión la meta es 73%			universo (d) >= 10 iniciativas de inversión la meta es 73%		<p>4. Las exclusiones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>4.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrolladas por externos o internamente en el MOP.</p> <p>4.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>4.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>4.4 Nuevos Programas y/o iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>4.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>5. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de la segunda sección de la fórmula: "c/d*0,75". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>
1	Subdirección de Desarrollo	Porcentaje de Actualización y Homologación de la Red Vial.	(N° Provincias con Red Vial Homologada o con Actualización de su Red Vial Homologada en el año 2017 / N° Provincias a Homologar o Actualizar su Red Vial Homologada en el año 2017)*100%	%	66%	5	5	83%	10	El objetivo es comprobar que en el período establecido, se ha logrado efectuar la unificación y estandarización de las bases de datos de identificación e información de los caminos de la Red Vial Regional o Provincial de tuición de la Dirección de Vialidad, que se ha programado realizar. Homologar la Red Vial de las Provincias de Chiloé y Palena de la Región de Los Lagos y Actualizar la Homologación de la Red Vial de todas las Provincias de la Región de Aysén .
1	Subdirección de Desarrollo	Determinación de la red vial al año t-1, su clasificación y longitud.	Operador lógico: 1 (si está en página web en fechas establecidas), 0 (si no cumple)	%	100%	1	-	100%	10	El objetivo de la medición es actualizar la información que contiene las características principales de la red vial del país, tales como, longitud, distribución por región y tipo, caminos pavimentados por región, pavimentaciones y reposiciones de pavimentos en el período e información actualizada de obras anexas tales como túneles, pasarelas y ciclovías. Operador lógico: Sí (si está en página web en fechas establecidas), NO (si no cumple).



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Subdirección de Desarrollo	Proposición de actualizaciones del Manual de Carreteras en el año t	(ORD que propone la actualización del Manual de Carreteras realizada el año t / antecedente propuesto realizar en el año t)*100	%	N/A	1	1	100%	15	Que la autoridad en el Ministerio en materias de publicación de información no tenga un cronograma de desarrollo de temas similares pero en periodos diferentes
1	Subdirección de Desarrollo	Porcentaje de Proyectos nuevos 2017, de responsabilidad del nivel central, enviados a DIRPLAN del nivel central o Regional, para ser presentados al Ministerio de Desarrollo Social/Seremi M.de Desarrollo Social dentro de los plazos establecidos.	(Nº de proyectos enviados a DIRPLAN del nivel central o Regional, para ser presentados al Ministerio de Desarrollo Social/Seremi M.de Desarrollo Social dentro de los plazos establecidos / Nº de proyectos que la Subdirección de Desarrollo determine presentar al Ministerio de Desarrollo Social/Seremi M.de Desarrollo Social , el último día hábil de febrero, de responsabilidad del Nivel Central ) *100	%	90%	53	53	90%	10	El objetivo es entregar servicios de infraestructura vial, que respondan a las necesidades y que impulsen el desarrollo del país, de manera oportuna y confiable. Todo ello enmarcado en la planificación anual de proyectos.



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Subdirección de Desarrollo	Porcentaje de Proyectos nuevos 2018, de responsabilidad del nivel central, respondidos a observaciones del Ministerio de Desarrollo Social/Seremi M.de Desarrollo Social, en proyectos con RATE distinto de RS, dentro de los plazos establecidos	(Nº de fichas con observaciones del Ministerio de Desarrollo Social/Seremi M.de Desarrollo Social en proyectos con RATEs distintos de RS, respondidas en plazo / Nº de fichas con Observaciones del Ministerio de Desarrollo Social/Seremi M.de Desarrollo Social, en proyectos con RATEs distintos de RS)*100	%	98%	53	53	98%	10	El objetivo es entregar servicios de infraestructura vial, que respondan a las necesidades y que impulsen el desarrollo del país, de manera oportuna y confiable. Todo ello enmarcado en la planificación anual de proyectos.  Para la Subdirección de Desarrollo, el año "t", corresponde al año calendario de medición de meta.
1	Subdirección de Desarrollo	Porcentaje de regiones que cuentan con propuesta de Red Vial Estructurante (RVE) reformulada según Metodología	(Región que cuenta con propuesta de RVE/Nº de Regiones a reformular la Red Vial Estructurante)*100	%	33%	6	15	73%	15	El objetivo es Identificar la parte de la red vial que provee de mayor conectividad a los centros poblados y enclaves productivos del país y que, por lo tanto, implica prioridad en su materialización Formulación Red Vial Estructurante (RVE) reformulada según Metodología. Para el 2017 es la Región de Atacama. Para efecto de esta medición es una meta acumulable que partió en 2011 con la Región de Valparaíso equivalente al (6%), 2012 con la Región de Los Ríos (13%), 2013 con la Región de Arica y Parinacota (20%), 2014 con la Región de Magallanes y Antártica Chilena (26%) y 2015 la Región de Tarapacá (33%). El año 2015 se decidió acelerar el proceso, reformulándose las RVEs de 5 regiones: Antofagasta, O'Higgins, Coquimbo, RM y Maule; con lo que el porcentaje acumulado es del 66%. Supuesto: La División Político Administrativa del país se mantenga en 15 regiones.
1	Subdirección de Desarrollo	Información de tránsito de la red vial en la Zona Sur año 2016, regiones de Bío Bío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén, y Magallanes.	(Operador Lógico: 1 (si está en Página Web en Fechas establecidas), 0 (si no cumple))	%	100%	1	-	100%	10	La información de Tránsito de la Red Vial, es un antecedente prioritario para la planificación, diseño y mantenimiento de la red vial. Esta información permitirá realizar los análisis necesarios para una correcta aplicación de valores de flujo, tendencias, y reasignaciones, lo que se verá reflejado en una mejor planificación, postulación de proyectos, diseño vial y mantenimiento de la red. Esta información se está levantando año tras año alternadamente, en la Zona Norte y en la Zona Sur del país



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

N° equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
9	<b>Total Subdirección de Desarrollo</b>								100	
1	Subdirección de Mantenimiento	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	(N° Proyectos con un 75% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° Programación de referencia inicial con nomina proyecto) * 100	%	70%	10	13	70%	10	Esta meta aplica a la Dirección de Vialidad. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable agrupar la programación de referencia inicial, que identifica el Código Bip con sus respectivo SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad establecido en el Anexo 5 de enero del año (t). 2. El equipo podrán acogerse a las siguientes Exclusiones Inicial o de Referencia: • Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. • Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). • Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados. • Los SAFI que se encuentre en estado por Licitación señalado en el Anexo 5 de enero del año (t) 3. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición y serán informado en el informe final cuando se presenten las siguientes situaciones: • Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas de un contrato SAFI. • Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento producto a situaciones externas al Servicio. • Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón), los plazos de revisión de Hacienda (Decretos), o los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social, excedan en más de 30 días corridos su tramitación • Cuando los contratos de Estudios de Ingeniería y/o Estudios de Preinversión según corresponda, se vean afectados por modificaciones en sus etapas de sumaalzada y cuyas fechas de entrega corregidas sean después del 30/11/17, dado que no se cumpliría con los plazos establecido en los Anexos Complementarios para la revisión y posterior aprobación si corresponde por porta de los Inspectores Fiscales, para proceder a su pago. • Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada • Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.
1	Subdirección de Mantenimiento	Porcentaje de diagnósticos del avance del Programa de Fortalecimiento de la Gestión en conservación por Administración Directa	( N° de diagnósticos entregados dentro del plazo) / N° total de diagnósticos ) * 100	%	100%	3	3	100%	10	Los diagnósticos a realizar son en función de los Indicadores de Gestión de la Conservación por Administración Directa. En éstos se analizan los avances, tendencias y resultados, de manera que se tomen las medidas correspondientes para alcanzar los cumplimientos de programas de obra (principal indicador de gestión de cada provincia dentro del plan). Todas las provincias están trabajando bajo el modelo de gestión SGM cuya implementación se denomina Plan de Mejoramiento de Gestión CAD, por lo que el análisis se realiza de forma nacional.
1	Subdirección de Mantenimiento	Porcentaje de Certificados emitidos con N° de Estados de Pago Electrónico Regional	( N° de certificados emitidos / 180 Certificados ) * 100	%	100%	180	180	100%	10	El Oficio será enviado por el Subdirector de Mantenimiento al Director Regional de Vialidad, dentro del mes siguiente. Certificado Mensual de la SDM, indica que de un total de EP pertenecientes a la meta cuantos EP cumplen con ser emitidos bajo formato según el o los sistemas vigentes SFUC (EPSFUC) o FEMN firmados, con fecha y tramitados para pago. 180 certificados = 15 Regiones por 12 meses. Periodo de Medición 1 de Diciembre 2016 al 30 Noviembre 2017.



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Subdirección de Mantenimiento	Porcentaje de km ejecutados de Pavimentos Básicos por Conservación a nivel nacional	$(\text{Cantidad anual de km ejecutados de Pavimentos Básicos} / \text{Cantidad anual de km programados a ejecutar de Pavimentos Básicos}) * 100$	%	90%	2.019	1.700	90%	10	Este compromiso está sujeto a que el Decreto que asigna los recursos para proyectos nuevos 2017, sea aprobado en su integridad. En caso de aprobación parcial del monto, el cumplimiento será también parcial. Considerando que el número de contratos y caminos es elevado y partiendo del supuesto que existe una correlación directa entre avance físico y avance financiero, esta medición en el caso de contratos, se realizará a través de la inversión ejecutada, parametro que es objetivo y calculable.
1	Subdirección de Mantenimiento	Porcentaje de km ejecutados de caminos en comunidades indígenas de las regiones VIII, IX, X y XIV	$(\text{Cantidad anual de km ejecutados de caminos indígenas} / \text{Cantidad anual de km programados a ejecutar de caminos indígenas}) * 100$	%	90%	554	550	90%	10	Este compromiso está sujeto a que el Decreto que asigna los recursos para proyectos nuevos 2017, actualmente en trámite, sea aprobado en su integridad, en caso de aprobación parcial del monto, el cumplimiento será también parcial. Considerando que el número de contratos y caminos es elevado y partiendo del supuesto que existe una correlación directa entre avance físico y avance financiero, esta medición en el caso de contratos, se realizará a través de la inversión ejecutada, parametro que es objetivo y calculable. Además, está sujeto a que los posibles conflictos en los territorios mapuche no afecten el avance normal, tanto en Contratos como en Administración Directa.
1	Subdirección de Mantenimiento	Porcentaje de Inspección Técnica Mecánica y Maquinarias y vehículos de Vialidad	$(\text{Nº de Maquinarias y vehículos inspeccionados} / 750 \text{ maquinarias y vehículos de Vialidad}) * 100$	%	100%	716	757	100%	10	El Objetivo del Indicador tiene como finalidad verificar en terreno, el Estado mecánico operacional de las maquinarias y vehículos de los parques Regionales que se utilizan en la Conservación de Caminos por Administración Directa, lo que incide en la disponibilidad, confiabilidad, productividad y vida útil de los equipos. El periodo de medición del indicador contempla desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre 2017. En indicador se aplica a las Direcciones Regionales y Nivel Central de la Dirección de Vialidad. El ámbito para que el indicador se cumpla debe estar respaldado por los recursos necesarios y oportunos que el servicio asigne como son :profesionales, Vehículos de inspecciones disponibles, Viáticos para los Profesionales que harán las inspecciones a nivel nacional, entre otros recursos . El formato del Programa de trabajo. Contempla la inspección técnica mecánica de 750 maquinarias y vehículos se hará a nivel nacional, por profesionales del Depto. de Maquinarias del nivel central, quienes emitirán informes, con el numero de unidades inspeccionadas y sus estados de operación mecánicos, los que se harán llegar por el Jefe de Maquinarias al Subdirector de Mantenimiento, quien los remitirá a su vez a los Directores Regionales respectivos, para Análisis y Mejoramiento operativo de Maquinarias y vehículos de los parques Regionales utilizados en la Administración Directa.- - El formato del informe final a emitir al 29 de diciembre de 2017 considera lo siguiente: Informe General descriptivo del cumplimiento o no cumplimiento de la meta de 750 unidades inspeccionadas de Maquinarias y vehículos de la Dirección de Vialidad a nivel Nacional, del Jefe del Departamento de Maquinarias dirigido al Subdirector de Mantenimiento, incluyendo las inspecciones de avance del ultimo trimestre del año.



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Subdirección de Mantenimiento	Tiempo promedio en elaboración de informes técnicos de revisión de estudios de ingeniería.	(Sumatoria de días hábiles utilizados en revisar los Estudios de Ingeniería) / (Número total de solicitudes de revisión recibidas en el período de evaluación.)	%	9 días	1.263	163	< ó = 8 días	10	<p>El objetivo de este indicador es dar cuenta de la eficiencia de la revisión de los volúmenes de seguridad vial y desvíos de tránsito asociados a estudios de ingeniería en fases iniciales, intermedias y/o finales.</p> <p>El indicador dará cuenta del resultado de la revisión de documentos técnicos del 1º de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017. Una buena gestión de este indicador favorecerá directamente en los tiempos de respuesta de la División de Ingeniería y de paso mejorará sustancialmente la calidad de los estudios en la especialidad.</p> <p>Considera la suma de los días hábiles utilizados para revisar los estudios de ingeniería. Esto es considerando desde el día en que se recibe el oficio que solicita la revisión de cada estudio de ingeniería (Supuesto: fecha de timbre de recepción de documentos coincide con fecha de descarga del sistema SSD) hasta la fecha que se indica en el oficio conductor del informe técnico respectivo. (Supuesto: La fecha del oficio conductor de respuesta coincide con fecha de ingreso al sistema SSD)</p> <p>Los informes resultantes se entregarán en una tabla en donde se indica las fechas señaladas y el tiempo asociado de revisión por cada documento técnico.</p>
1	Subdirección de Mantenimiento	Porcentaje de Calibración Balanzas Estaciones Pesaje	(Calibraciones de Balanzas Estaciones de Pesaje / 24)*100	%	90%	24	24	90%	10	<p>Esta Meta anual se refiere a la calibración de balanzas de precisión de las estaciones de pesaje correspondientes a las Plazas de Lampa, Curacaví y El Monte en la Región Metropolitana, San Francisco de Mostazal en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins y Los Angeles, Curalí y Nicodahue en la Región del Bío Bío, que en total suman 12 Estaciones. Se deben efectuar las calibraciones de acuerdo a procedimiento técnicos del Laboratorio de Calibración de Pesaje de la Dirección de Vialidad, establecidos en la acreditación ante el Instituto Nacional de Normalización, INN. El propósito de esta meta es asegurar la aplicación regular de estándares técnicos que aseguren el correcto funcionamiento de las balanzas para demostrar a los transportistas la confiabilidad y calidad de los sistemas de control de peso vehicular. Los certificados de calibración son publicados en la página web <a href="http://www.vialidad.cl">www.vialidad.cl</a>, para difusión y conocimiento de los usuarios e interesados. Dado que se trata de 12 estaciones y éstas debieran ser calibradas semestralmente, se define el número 24 como denominador de la fórmula de cálculo.</p>
1	Subdirección de Mantenimiento	Porcentaje de Regiones Evaluadas Cuatrimestral respecto al avance del Plan de Mejoramiento de Gestión de Pesaje Móvil en Regiones	( Nº de Regiones evaluadas respecto al avance del Plan de Mejoramiento de Gestión de Pesaje Móvil en Regiones (despachadas dentro del plazo) / Nº total de evaluaciones del Plan de Mejoramiento de Gestión de Pesaje Móvil en Regiones)*100	%	100%	30	30	100%	10	<p>Plan Mejoramiento de Gestión Pesaje Móvil se desarrolla de todas las Regiones del país.</p>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Subdirección de Mantenimiento	Porcentaje de recaudadores plazas de Peaje fiscalizados	$(\text{N}^\circ \text{ de recaudadores plazas de Peaje fiscalizados} / \text{Número total de Recaudadores operativos en el mes}) * 100$	%	64%	307	473	64%	10	Las plazas de peaje a fiscalizar son las operadas directamente por la D.V El objetivo es caucionar la fidelidad en el manejo de ingresos de dineros fiscales por concepto de pago de peaje Las plazas de peaje Chaimavida sector Queime , Cristo Redentor San Roque. IMM=PRFR/PM=100 IMM= Indicados Meta Mensual PRFR= Porcentaje Resultado Fiscalización Recaudadores PMM= Porcentaje meta Nº Total de Recaudadores operativos
10	<b>Total Subdirección de Mantenimiento</b>								100	
1	Subdirección de Obras	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	$(\text{N}^\circ \text{ Proyectos con un 75\% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original} / \text{N}^\circ \text{ Programación de referencia inicial con nomina proyecto}) * 100$	%	70%	66	78	70%	10	Esta meta aplica a la Dirección de Vialidad. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta:1. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable agrupar la programación de referencia inicial, que identifica el Código Bip con sus respectivo SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad establecido en el Anexo 5 de enero del año (t).2. El equipo podrán acogerse a las siguientes Exclusiones Inicial o de Referencia:• Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. • Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). • Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados. • Los SAFI que se encuentre en estado por Licitación señalado en el Anexo 5 de enero del año (t)3. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición y serán informado en el informe final cuando se presenten las siguientes situaciones: • Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas de un contrato SAFI. • Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento producto a situaciones externas al Servicio. • Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón), los plazos de revisión de Hacienda (Decretos), o los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social, excedan en más de 30 días corridos su tramitación • Cuando los contratos de Estudios de Ingeniería y/o Estudios de Preinversión según corresponda, se vean afectados por modificaciones en sus etapas de suma alzada y cuyas fechas de entrega corregidas sean despues del 30/11/17, dado que no se cumpliría con los plazos establecido en los Anexos Complementarios para la revisión y posterior aprobación si corresponde por porta de los Inspectores Fiscales, para proceder a su pago. • Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada • Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Subdirección de Obras	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de Publicación de las licitaciones a más tardar 61 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2017	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	30%	162	225	40%	15	<p>Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos.</p> <p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2017.</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal.</li> <li>2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio.</li> <li>3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto.</li> <li>4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente.</li> <li>5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente.</li> <li>6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</li> </ol> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.</p>
1	Subdirección de Obras	Porcentaje de Contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registros	(N° de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N° Total de contratos terminados en el periodo definido)*100	%	Por definir	475	788	Por definir	15	<p>Esta meta aplica a los Servicios de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. . El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>Consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde al 02/01/2015 al 29/09/17.</li> <li>2. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.</li> <li>3. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.</li> <li>4. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional.</li> </ol> <p>CONDICIONES DE EGRESO: Alcanzar un cumplimiento promedio nacional igual o superior a 95%.</p>





## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Subdirección de Obras	Promedio Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	Promedio (Nº de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) / Total de datos por contratos del ámbito vial)*100	%	95%	1	-	95%	20	<p>1. El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final.</p> <p>2. Periodo medición considera desde e el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t.</p> <p>3. Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniera, División de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales.</p> <p>4. Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente.</p> <p>5. Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M.de Obra, M. de EEPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones.</p> <p>6. La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes.</p> <p>7. En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir.</p>
1	Subdirección de Obras	Porcentaje de contratos gestionados para la liquidación	(Nº de contratos gestionados para la liquidación / Nº de contratos en proceso de liquidación)*100	%	85%	-	-	85%	10	<p>Este indicador aplica a la División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras y Equipos regionales. Para el caso División de Infraestructura Vial Urbana solo aplica a los Estudios de Pre inversión Urbana y/o Estudios de Ingeniería Urbana y que se enmarcan al Reglamento de Contratos de Consultorías (D.S 48) y que se encuentran bajo su responsabilidad presupuestaria.</p> <p>1. Para la Subdirección de Obras deberán liquidar las Contratos de Obras Urbanos y/o interurbanos bajo los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75)</p> <p>2. Para las Direcciones Regionales aplica los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) y solo para los contratos que están bajo su responsabilidad presupuestaria.</p> <p>3. El periodo de medición y gestión para la liquidación de contratos se encuentra entre el 01 de septiembre del año (t-1) y 31 de agosto año (t) y aplica a todos los contratos que entren al proceso en ese periodo.</p> <p>4. El proceso de gestión de liquidación comienza para el caso:</p> <p>a. Liquidación de Obras: Acta de Recepción Única y/o Acta de Recepción Definitiva.</p> <p>b. Liquidación de Consultorías: que cuenten con aprobación final por la autoridad correspondiente, según se establezca en las condiciones señaladas en el contrato (Art 63 y 81 del DS 48). En el caso de los estudios y asesorías, la fecha de inicio de cómputo el plazo para liquidar será desde que el IF informe el término del contrato y solicite la conformación de la comisión de calificación.</p> <p>5. El proceso para la gestión de liquidación será de 90 días y para efecto de esta medición solo se considera las gestiones internas al servicio y termina cuando comiencen las acciones externas al servicio (por ejemplo: tiempos que se pueda tomar la DGOP o externa como la Contraloría)</p> <p>6. No se incluirán en la medición los contratos que se encuentren en proceso de liquidación y que sean afectados por la falta de información que rige para el cálculo del reajuste del estados de pago y/o liquidaciones de la tabla índices polinómicos y/o índice del precio al consumidor aportado por parte de la Dirección de Planeamiento. Y los contratos que se encuentran afectado con la solicitud presupuestaria para poder liquidar el contrato.</p>





## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Subdirección de Presupuesto y Finanzas	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	(N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos/N° total de documentos a pago tramitados por el Servicio)*100	%	94%	5.039	5.256	Por definir	10	Esta meta aplica a los Servicios SOP, DIRPLAN, FISCALÍA, DCyF, DA, DAP, DOH, DOP y DV. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 1. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 9 de enero de 2017, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF. 2. Universo de documentos a pago3. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2017 al 30/11/2017.4. Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago(reint.) y 99 (sin documentos).5. Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio atribuibles a: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Se recomienda a los Servicios apelar a la exclusión de documentos solo en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida para evitar justificar sobrecumplimientos. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar.6. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.
1	Subdirección de Presupuesto y Finanzas	Porcentaje de viáticos enviados en nómina a DCyF a más tardar un día antes del inicio del cometido	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	50%	5.768	7.970	Por definir	10	El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. 1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.  CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

N° equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Subdirección de Presupuesto y Finanzas	Porcentaje de proyectos RS con solicitud de financiamiento dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles	(N° proyectos con RS con solicitud de financiamiento dentro del plazo / N° total de proyectos con RS según nómina informada por Oficio a Subdirección de Presupuesto y Finanzas)*100	%	96%	1	1	97%	25	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- La identificación presupuestaria se hará sobre aquellos proyectos que impliquen obra, asesoría inspección fiscal, diseño de ingeniería, estudios, se excluyen proyectos que sólo consideren expropiaciones.</li> <li>2.- Se considera que un proyecto es factible de identificar en solicitud de decreto, una vez que cuenta con ficha IDI recomendada con RS o bien con aprobación especial para casos de excepción (OT especial proyectos de prioridad Presidencial y Gubernamental, aprobación de SEGPRES, etc.).</li> <li>3.- Se considera aquellas iniciativas que tienen factibilidad de ser identificados en solicitud de fondos, esto es, fichas que consideran los montos necesarios para la licitación del proyecto, monto de ficha suficiente en relación al presupuesto informado por la Unidad técnica del Servicio. No se consideran aquellos proyectos que una vez obtenido la recomendación favorable sea necesario modificar antecedentes de la ficha EBI que impliquen su cambio de estado y/o modificación de flujos de inversión ejemplo: reevaluación, modificación de flujos, nombre, tramo, cambios de módulos, ítem, etc.</li> <li>4.- Se excluyen proyectos afectos a Circular de Ministerio de Hacienda N° 33 o similares</li> <li>5.- Se excluyen los proyectos de inversión que ha sido incorporados en solicitud de decreto inicial de fondos.</li> <li>6.- Se consideran todos los proyectos que obtengan RS hasta la fecha de elaboración de la última solicitud de decreto 2016 (31 octubre 2017)</li> <li>7.- Se excluyen aquellos proyectos que sean postergados y/o reprogramados por decisión técnicas, decisión, Ministerial, por razones presupuestarias de fuerza mayor tales como rebajas y/o redistribución del presupuesto y/o instrucciones impartidas por DIRPLAN-DIPRES que impliquen restricciones presupuestarias para el año en curso o futuros</li> </ol>
1	Subdirección de Presupuesto y Finanzas	Porcentaje de licitaciones de Obras y Consultorías digitalizadas	(números de licitaciones de Obras y Consultorías digitalizadas / n° total licitaciones de obras y consultorías) * 100	%	50%	27	50	60%	25	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- El objetivo es disminuir los espacios de almacenamientos para estos fines y tener fácil acceso a la documentación de este proceso licitatorio por cualquier usuario.</li> <li>2.- El periodo de medición del indicador del 01 enero al 31 de noviembre.</li> <li>3.- No afecta a otros departamentos o unidades</li> <li>4.- Trabajo interno del departamento para que se cumpla , con la provisión de unidad de almacenamiento para estos efectos.</li> <li>5.- El formato del informe final.</li> </ol>
1	Subdirección de Presupuesto y Finanzas	Porcentaje de solicitudes de compra que fueron ingresadas en el Portal dentro del Plazo	[N° solicitudes de compra ingresadas al Portal dentro del plazo / total de solicitudes de adquisiciones recibidas (LE entre 100 y 1.000 UTM)]*100	%	96%	36	38	97%	20	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- El plazo máximo de la Meta es de 12 días hábiles</li> <li>2.- Se refiere a las adquisiciones vía licitación pública desde 100 a 1.000 UTM (identificadas como LE)</li> <li>3.- El plazo considera las etapas de recepción de la solicitud, ingreso al registro de adquisiciones, derivación al ejecutivo de compra, gestión con el cliente interno en la preparación y visto bueno de las bases de licitación, firma con atribuciones y tramitación en la oficina de partes y publicación en el Portal</li> </ol>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Subdirección de Presupuesto y Finanzas	Porcentajes de actividades realizadas correspondiente al Sistema de Seguridad de Información	(N° de actividades realizadas correspondiente al Sistema de Seguridad de Información / N° total actividades comprometidas por el equipo relacionada al Sistema de Seguridad de Información año t) * 100	%	100%	50	50	100%	10	<p>El objetivo de la meta es fortalecer las actividades el PMG Sistema de Seguridad de Información.</p> <p>El equipo deberá programa las actividades a las que les corresponder llevar y que se encuentra contempladas en el marco de controles declarados en el año 2016.</p> <p>El programa podrá ser modificado por causales interna y/o externas al Servicio.</p> <p>El informe deberá contener cuadro resúmenes y antecedentes respaldatorios.</p>
6	<b>Total Subdirección de Presupuesto y Finanzas</b>								100	
1	Subdirección de RR.HH y Administración	Suma ponderada del avance porcentual de cada orientación y el factor de participación, definidos en el programa de trabajo año t	$\sum(O_1 + O_2 + \dots + O_n)$ Donde $O_n$ : Porcentaje de avance ponderado en las "n" orientaciones	%	88%	1	-	89%	20	<p>Esta meta aplica a los Servicios SOP, DGOP, DGA, DV, DOH, DA, DOP, DAP, DIRPLAN, DCYF y FISCALÍA. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. El objetivo es consolidar una gestión de personas, cuyas políticas, procesos y prácticas estén directamente vinculados con los objetivos de negocio. 2. La estructura del Plan de Trabajo 2014-2017, contempla: un Programa de Trabajo para cada año, con definición de Áreas Temáticas, Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable ejecutivo, en relación a cada Orientación del Programa de Trabajo. 3. A más tardar el 13 de Enero de 2017, cada Servicio acordará con la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2017. 4. Las Actividades definidas en el Programa de Trabajo para el cumplimiento de las Orientaciones son ejecutadas por Equipos Ministeriales, las Comisiones que se conformen en cada Equipo, y/o por una empresa consultora, según corresponda. Estos Equipos Ministeriales están conformados por representantes de las Unidades de RRHH de los Servicios MOP, y su participación en ellos es formalizada por su Servicio y por la División de RR.HH. Se entiende que la contribución es equilibrada entre los distintos Servicios, ya sea que participen directamente en los Equipos o que implementen los productos generados por estos. 5. Habrá un componente del cumplimiento denominado "Factor de Participación", aplicable a la Mesa Estratégica de Recursos Humanos, los Equipos Ministeriales y las Comisiones, cuyo cálculo se explica en el Programa de Trabajo año 2017. 6. La medición de Avance de este Indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2017. La División de Recursos Humanos elaborará dos Oficios informando a cada Dirección el Avance porcentual de la Meta, con fechas de cierre al 30 de Junio y al 30 de Septiembre de 2017, y un Oficio a cada Dirección con fecha de cierre al 31 de Diciembre de 2017 informando del porcentaje final de avance y adjuntando copia del Programa de Trabajo con el detalle de Actividades cumplidas, todos dirigidos a las Jefaturas Superiores de cada Servicio, con copia a las Unidades de Control de Gestión correspondientes. La División de Recursos Humanos generará los Oficios antes señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos, a fin de que cada Servicio pueda replicarlos y mantenerlos a disposición de las Unidades de Control de Gestión y/o Auditoría. 7. Las</p>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
										proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2017 serán definidas , una vez conformados los Equipos Ministeriales de ese año. 8. Supuestos para la modificación del Programa de Trabajo: El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al Servicio que afecten el cumplimiento de la meta, tales como:8.1 Que los oferentes de un llamado a licitación para consultorías sean declarados inadmisibles.8.2 Que las licitaciones para consultorías sean declaradas desiertas.8.3 Que el Servicio deba llamar más de dos veces a licitación para una misma consultoría.8.4 Que se liquiden los contratos de consultoría por incumplimiento de los proveedores.8.5 Cuando las licitaciones resultan desiertas o desestimadas más de una vez en el periodo.8.6 Por cambios en las prioridades globales determinadas por las autoridades de gobierno.8.7 Por reducciones presupuestarias que obliguen a suspender actividades contempladas en el indicador.CONDICIONES DE EGRESO: Concluir la ejecución completa del Plan Estratégico de RRHH MOP 2014 - 2017.
1	Subdirección de RR.HH y Administración	Porcentaje de LM gestionadas en sistema de RR.HH	(N° de LM tipo 1,3,4 y 7 del personal Planta y Contrata gestionadas en el Sistema de RR.HH./N° de LM Tipo 1,3,4 y 7 del personal Planta y Contrata recibidas en el periodo)*100	%	40%	3.328	4.784	50%	15	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se entenderán por "Gestionadas" aquellas licencias médicas que hayan sido: aceptadas, reducidas, rechazadas o ampliadas por la institución de salud, con la respectiva modificación de estado en el Sistema de RR.HH.</li> <li>2. Se deberá resguardar la evidencia que sustenta el cambio de estado en el sistema, ya sea a través de la resolución emitida por la institución de salud, pantallazo de la institución de salud, correo electrónico, ingresos por concepto de recuperación o cualquier otra, que dé cuenta de ello.</li> <li>3. El indicador excluye las licencias otorgadas por la mutualidad respectiva en virtud de accidentes del trabajo o de trayecto, enfermedades profesionales, de prórroga de medicina preventiva y las licencias médicas de cualquier tipo, del personal del Código del Trabajo y Honorarios.</li> <li>4. Las licencias médicas que serán medidas en el indicador corresponden a aquellas que inician el reposo entre el 01 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2017.</li> <li>5. En caso de no poder efectuar cambios de estados en el Sistema de RRHH, por no contar con alguno de los medios indicados en la nota N° 2, deberán realizar acciones ante dichos organismos, respecto de las que deberán guardar evidencia.</li> <li>6. Los informes trimestrales deberán ser enviados a la DCyF (Departamento de Planificación y Control de Gestión), a más tardar en las siguientes fechas, informando los períodos que en cada caso se indica: Plazo máximo para el Informe Período que se debe informar 14-04-2017 Entre el 01/11/2016 hasta el 31/01/2017 11-07-2017 Entre el 01/11/2016 hasta el 30/04/2017 10-10-2017 Entre el 01/11/2016 hasta el 31/07/2017 11-01-2018 Entre el 01/11/2016 hasta el 31/10/2017</li> <li>7. El indicador aplica sólo para las licencias médicas correspondientes a funcionarios del nivel central.</li> </ol>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Subdirección de RR.HH y Administración	Porcentaje de viáticos enviados en nómina a DCyF a más tardar un día antes del inicio del cometido	$(N^{\circ} \text{ de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido} / N^{\circ} \text{ total de viáticos pagados en el período}) * 100$	%	30%	5.768	7.970	Por definir	15	<p>El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período.</li> <li>El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</li> <li>Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</li> </ol> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
1	Subdirección de RR.HH y Administración	Diagnóstico de la Infraestructura de inspectorías, Campamentos Operativos y Casas de Huéspedes	$(N^{\circ} \text{ de Informes de diagnósticos de inspectorías, campamentos operativos y casas de huéspedes elaborados en el período t} / \text{Total de inspectorías, campamentos operativos y casas de huéspedes programadas a nivel nacional para el período t}) * 100$	%	26%	27	27	100%	15	<ol style="list-style-type: none"> <li>El diagnóstico contempla todo aquel lugar donde pernocten funcionarios de la Dirección de Vialidad producto de actividades propias de faena.</li> <li>El Informe de Diagnóstico contempla solo edificaciones donde pernoctan funcionarios de la Dirección de Vialidad (independientemente de que el recinto tenga oficinas, direcciones provinciales, o acopio de material y/o maquinaria de faena, etc.).</li> <li>El Informe de Diagnóstico incluye presupuesto estimativo y planimetría (plantas y elevaciones).</li> <li>Disponer de los recursos presupuestarios suficientes para el desarrollo de la meta comprometida (visita a terreno por los funcionarios del Departamento de Bienes y Servicios).</li> </ol>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Subdirección de RR.HH y Administración	Fortalecimiento de la gestión de los Coordinadores Regionales de Capacitación	Nº de funcionarios que se desempeñan como Coordinadores Regionales de Capacitación, capacitados según guión metodológico en año t / Total de funcionarios que se desempeñan como Coordinadores Regionales de Capacitación en año t, programados según guión metodológico)*100.	%	N/A			60%	10	<p>1. El universo de funcionarios a capacitar se compondrá de aquellos funcionarios que desempeñen labores de Coordinación de Capacitación en Regiones. (Al menos un funcionario por Región, excluyendo el NC)</p> <p>Se establecen como supuestos:</p> <p>1) Disponibilidad de recursos presupuestarios de capacitación y/o humanos.</p>
1	Subdirección de RR.HH y Administración	Porcentaje de seguimiento realizado en Programa Preventivo Ocupacional 2016	(Nº de funcionarios contraindicados y con evidencia de alteraciones temporales con seguimiento / Total de funcionarios contraindicados y con evidencia de alteraciones temporales del Programa Preventivo Ocupacional)*100	%	109%	21	21	60%	15	<p>El proceso de seguimiento se inicia al momento de recibir el certificado de aptitud laboral. *Se entenderá por acciones de seguimiento lo siguiente:</p> <p>A. Certificado de aptitud laboral ACHS firmado por funcionarios contraindicados y/o con evidencia de alteraciones temporales.</p> <p>B. Procedimiento para levantamiento de restricciones u observaciones médicas del programa preventivo ocupacional.</p> <p>C. Oficio informando a Jefatura sobre funcionario con observaciones médicas ACHS.</p> <p>D. Oficio UPR informando a jefatura directa sobre el estado respecto a situación médica de funcionarios contraindicados y/o con evidencia de alteraciones temporales.</p> <p>Nota: El cumplimiento del punto D aplicará solo si se detecta incumplimiento en plazos para acreditar tratamiento médico a través de ficha resumen seguimiento médico.</p>





## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

N° equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Subdirección de RR.HH y Administración	Porcentajes de actividades realizadas correspondiente al Sistema de Seguridad de Información	(N° de actividades realizadas correspondiente al Sistema de Seguridad de Información / N° total actividades comprometidas por el equipo relacionada al Sistema de Seguridad de Información año t)*100	%	80%	5	5	85%	10	<p>El objetivo de la meta es fortalecer las actividades el PMG Sistema de Seguridad de Información.</p> <p>El equipo deberá programa las actividades a las que les corresponder llevar y que se encuentra contempladas en el marco de controles declarados en el año 2016.</p> <p>El programa podrá ser modificado por causales interna y/o externas al Servicio.</p> <p>El informe deberá contener cuadro resúmenes y antecedentes respalda torios.</p>
7	<b>Total Subdirección de RR.HH y Administración</b>								100	
1	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Tarapacá	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	(N° Proyectos con un 75% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° Programación de referencia inicial con nomina proyecto) * 100	%	70%	10	11	70%	10	<p>Esta meta aplica a la Dirección de Vialidad. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta:1. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable agrupar la programación de referencia inicial, que identifica el Código Bip con sus respectivo SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad establecido en el Anexo 5 de enero del año (t).2. El equipo podrán acogerse a las siguientes Exclusiones Inicial o de Referencia:• Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. • Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31).• Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados. • Los SAFI que se encuentre en estado por Licitación señalado en el Anexo 5 de enero del año (t)3. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición y serán informado en el informe final cuando se presenten las siguientes situaciones:• Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas de un contrato SAFI. • Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento producto a situaciones externas al Servicio. • Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón), los plazos de revisión de Hacienda (Decretos), o los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social, excedan en más de 30 días corridos su tramitación • Cuando los contratos de Estudios de Ingeniería y/o Estudios de Preinversión según corresponda, se vean afectados por modificaciones en sus etapas de sumaalzada y cuyas fechas de entrega corregidas sean despues del 30/11/17, dado que no se cumpliría con los plazos establecido en los Anexos Complementarios para la revisión y posterior aprobación si corresponde por porta de los Inspectores Fiscales, para proceder a su pago. • Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada • Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.</p>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Tarapacá	Porcentaje de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017, a incluir en las solicitudes de Decreto Inicial del 2018 del Servicio.	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.75)*100$	%		Para los Equipos de Trabajo con universo (d) < 10 iniciativas de inversión, la metas es 60% Para los Equipos de Trabajo con universo (d) >= 10 iniciativas de inversión la meta es 73%	4	10	10	<p>Esta meta aplica al Servicio cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25. Para el período 2017 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Vialidad.</p> <p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo:            a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo "b", al momento del envío del Proyecto de Presupuestos, Marco y Expansión (formulario B1) a DIPRES.            b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1) enviado a DIPRES que no son consideradas exclusiones.            c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017, del universo "d"; y que están en el listado de iniciativas de Inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio a la Dirección de Planeamiento.            d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentada al Congreso, que no son consideradas exclusiones.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Si b = 0 entonces la Fórmula es: <math>c/d*100</math></li> <li>Si d = 0, entonces la Fórmula es: <math>a/b*100</math></li> <li>Si b = d = 0, entonces no aplica el indicador</li> </ol> <p>A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (item 01) o proyecto (item 02) que postule a financiamiento para una nueva o misma etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2018, cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).</li> <li>Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión nuevas incluidas en las solicitudes de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018.</li> <li>Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</li> <li>Las exclusiones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:               <ol style="list-style-type: none"> <li>Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrolladas por externos o internamente en el MOP.</li> <li>Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</li> <li>Aquellas con Prioridad Presidencial.</li> <li>Nuevos Programas y/o iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</li> <li>Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</li> </ol> </li> <li>En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de la segunda sección de la fórmula: "<math>c/d*0,75</math>". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</li> </ol>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Tarapacá	Porcentaje de viáticos enviados en nómina a DCyF a más tardar un día antes del inicio del cometido	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido / N° total de viáticos pagados en el periodo)*100	%	Por definir	-	-	Por definir	10	<p>El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período.</li> <li>El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</li> <li>Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</li> </ol> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Tarapacá	Promedio Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	Promedio (Nº de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) / Total de datos por contratos del ámbito vial)*100	%	95%	1586	1805	95%	10	<ol style="list-style-type: none"> <li>El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final.</li> <li>Periodo medición considera desde el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t.</li> <li>Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniera, División de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales.</li> <li>Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente.</li> <li>Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M.de Obra, M. de EEPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones.</li> <li>La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes.</li> <li>En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir.</li> </ol>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

N° equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Tarapacá	Porcentaje de Estado de Pago formulado por SFUC o FEMN firmado y fechado, de contratos de Conservación.	(N° de Estados de Pagos formulado por SFUC o FEMN, firmados y fechados, de contratos de Conservación/N° Total de Estados de Pago de Contratos Conservación)*100	%	97%	95,5%	0	97%	10	<p>1) Periodo de medición considera desde el 1 de Diciembre 2016 al 30 de Noviembre del año 2017</p> <p>2) Contratos de Conservación son: Contratos de Obras de Conservación incluidos en los B.I.P. de Conservación de la Red Vial, Conservación Global, Conservación Globales Mixtos y Conservación de Caminos Básicos (todos con financiamiento Sectorial).</p> <p>3) La Meta 2017, considera todos los Estados de Pago formulados en el periodo descrito en el punto 1) de los contratos que formaron parte de la meta 2016 y de los contratos que hayan emitido su primer estado de pago desde el 2016 en adelante, para los BIP indicados en el punto 2.</p> <p>4) Los Estados de Pago formulados por SFUC (EP-SFUC) o FEMN (EP-FEMN), firmados y fechados, son los EP emitidos por SFUC o FEMN, firmados, fechados y enviados a pago a la DCyF regional respectiva para tramitación de pago.</p> <p>5) Los EP-FEMN, son los estados de Pago emitidos a través del Modulo Contrato - FEMN.</p> <p>6) El Certificado Regional mensual, cuyo formato tipo se encuentra en la página de consulta del SFUC o FEMN, firmado por el Jefe titular o subrogante, del Departamento de Contratos o del Departamento de Conservación Regional, será enviado mediante oficio o correo electrónico, al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM con copia a la Jefa del Subdepartamento de Conservación de Contratos Tradicionales, a más tardar el séptimo día hábil del mes siguiente. Al documento citado, se deben adjuntar copias o archivos escaneados según corresponda y legibles, las carátulas firmadas y fechadas de los estados de pagos emitidos y la declaración del Inspector Fiscal asociada a cada Estado de Pago informado.</p> <p>7) El certificado debe considerar y detallar en un listado adjunto todos los EP informados, pertenecientes a la Meta SFUC - FEMN del año 2017 con la siguiente información legible: Región, Mes, Código BIP, Código SAFI, Nombre del Contrato, N° del EP, fecha del EP, Monto E. de P. (Obra + Reajuste y total, detallando cada monto), Formato SFUC (Si o No), Formato FEMN (Si o No), Firmado (Si o No) y Enviado a pago a la DCyF (Si o No).</p> <p>8) Para E.P. formulados por el SFUC, el Subdepartamento de Sistemas de la D.V., emitirá un certificado de funcionalidad permanente de SFUC.</p> <p>9) La SDM comunicará el uso del Sistema FEMN - Modulo Contrato, para la emisión EP-FEMN, bajo normativa vigente, para los BIP indicados en el punto 2.</p> <p>10) Para EP formulados por FEMN, la SDIT emitirá un certificado de funcionalidad y soporte permanente del Modulo Contrato - FEMN.</p>
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Tarapacá	Porcentaje de contratos gestionados para la liquidación	(N° de contratos gestionados para la liquidación / N° de contratos en proceso de liquidación)*100	%	85%	115	117	85%	10	<p>Este indicador aplica a la División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras y Equipos regionales. Para el caso División de Infraestructura Vial Urbana solo aplica a los Estudios de Pre inversión Urbana y/o Estudios de Ingeniería Urbana y que se enmarcan al Reglamento de Contratos de Consultorías (D.S 48) y que se encuentran bajo su responsabilidad presupuestaria.</p> <p>1. Para la Subdirección de Obras deberán liquidar las Contratos de Obras Urbanos y/o interurbanos bajo los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75)</p> <p>2. Para las Direcciones Regionales aplica los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) y solo para los contratos que están bajo su responsabilidad presupuestaria.</p> <p>3. El periodo de medición y gestión para la liquidación de contratos se encuentra entre el 01 de septiembre del año (t-1) y 31 de agosto año (t) y aplica a todos los contratos que entren al proceso en ese periodo.</p> <p>4. El proceso de gestión de liquidación comienza para el caso:</p> <p>a. Liquidación de Obras: Acta de Recepción Única y/o Acta de Recepción Definitiva.</p> <p>b. Liquidación de Consultorías: que cuenten con aprobación final por la autoridad correspondiente, según se establezca en las condiciones señaladas en el contrato (Art 63 y 81 del DS 48). En el caso de los estudios y asesorías, la fecha de inicio de cómputo el plazo para liquidar será desde que el IF informe el término del contrato y solicite la conformación de la comisión de calificación.</p>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
										<p>5. El proceso para la gestión de liquidación será de 90 días y para efecto de esta medición solo se considera las gestiones internas al servicio y termina cuando comiencen las acciones externas al servicio (por ejemplo: tiempos que se pueda tomar la DGOP o externa como la Contraloría)</p> <p>6. No se incluirán en la medición los contratos que se encuentren en proceso de liquidación y que sean afectados por la falta de información que rige para el cálculo del reajuste del estados de pago y/o liquidaciones de la tabla índices polinómicos y/o índice del precio al consumidor aportado por parte de la Dirección de Planeamiento. Y los contratos que se encuentran afectado con la solicitud presupuestaria para poder liquidar el contrato.</p> <p>En el informe final se agregara los respaldos por los cuales no se pudo liquidar en el periodo.</p> <p>7. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <p>a) Un Analisis del resultado.</p> <p>b) Cuadro Resumen</p> <p>c) Anexos que respalden las gestiones de liquidación de Contratos.</p>
1	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Tarapacá	Suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	90%	-	-	90%	10	<p>Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación</p> <p>1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero.</p> <p>2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t</p> <p>3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar.</p> <p>4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores de berán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%.</p> <p>5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas.</p> <p>6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo.</p> <p>7. El resultado es el dato obtenido de la suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.</p>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Tarapacá	Porcentaje de Acciones de Control de Calidad del laboratorio Regional	$(\text{N}^\circ \text{ de Acciones de Control de calidad realizada por el Laboratorio en relación al programa} / \text{Total de Acciones de Control de Calidad programadas por el Laboratorio Regional en el año (t)}) * 100$	%	95%	100,0%	0	95%	10	<p>1) El objetivo del indicador es mejorar el control de calidad en cualquiera de las etapas de un proyecto que sea aplicable dicho control y/o materiales de la región, mejorar la coordinación inter departamentos y aumentar paulatinamente la presencia del Laboratorio en los controles de calidad, encuadrándose así también con los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año t.</p> <p>3) Los trabajos de control de calidad susceptibles de ser considerados "Acciones de Control de Calidad", serán aquellos tanto asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ensayes de cualquier naturaleza: La Acción de Control de Calidad, cuando tenga relación a un Ensaye de Laboratorio, podrá estar su resultado contenido en uno o más certificados.</li> <li>• Informes de Validaciones (de Certificados de Autocontrol de las empresas Laboratorios Propios y/o Servicios de Laboratorio Externos según sea el caso del contrato), como de Mecánicas de Suelo y/o Diseño de Pavimento en el desarrollo de Diseños de Ingeniería externos.</li> </ul> <p>4) El equipo señalará en su programa para el caso de Contrato de obra el nombre y SAFI y para el caso de la administración directa se deberá especificar la actividad y en ambos se deberá establecer la cantidad de certificado de ensayes.</p> <p>5) Sólo considerar como acciones de laboratorio a los certificados de ensaye y no la cantidad de ensayes.</p> <p>6) Para efectos de computo para la medición será la fecha de emisión del certificados de ensaye que esté en el periodo de medición.</p> <p>7) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>8) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analisis del resultado.</li> <li>• Cuadro Resumen que identifique las Acciones de Control de Calidad</li> <li>• Anexo: Respaldo</li> </ul>
1	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Tarapacá	Porcentaje participación ciudadana realizadas	$(\text{N}^\circ \text{ de participación ciudadana realizadas} / \text{Total de Participación ciudadana programados por el equipo regional}) * 100$	%	95%	12	12	95%	10	<p>1. Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadanía, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionario, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2. Para efectos de la medición el trabajo deberá desarrollar entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3. El equipo deberá considerar en cualquier fase del Proyecto Vial ya sea Pre factibilidades, Diseños de Ingeniería, construcciones o conservaciones en cualquiera de sus estados.</p> <p>4. En la confección del programa de trabajo, se deberán considerar contratos en ejecución durante el año "t" y/o de arrastre. Aquellos contratos que se adjudiquen dentro del año "t" y que el equipo considere que con los plazos disponibles es factible realización la participación ciudadana, podrán ser incorporados mediante ajuste y/o modificación de Programa.</p> <p>5. Además se deberá señalar que la forma de validación de dicha participación será opcionalmente, la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p> <p>6. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalar las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>7. Para que se entienda validada la participaciones deberá participar un representante de la Dirección de Vialidad.</p> <p>8. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un análisis del resultado.</li> <li>• Cuadro resumen que identifique las acciones de participación.</li> </ul>





## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Tarapacá	Porcentaje ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	(Total ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa / Total Recursos Financieros programados a la Administración Directa) * 100	%	100%	1.936.906	1.580.000	100%	10	El objetivo de este indicador es ejecutar los dineros asignados a la Administración Directa. El equipo a través de un documento establecerá el código bip y el dinero establecido, estos se determinara del Anexo 5 Base Enero del Servicio. El gasto efectivo se respaldará con el anexo 5 de diciembre.
1	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Tarapacá	Promedio del Cumplimiento del Protocolo Regional de Conservación por Administración Directa	Dato: promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	%	85%	95%	-	85%	15	1.- El listado de operaciones protocolizables y la ponderación se encuentra definido internamente en el Sistema FEMN y es de conocimiento de todas las regiones. 2.- El periodo de medición se considerará desde el 1 de Enero al 30 de Noviembre del año t. 3.- El resultado es el dato obtenido del Sistema FEMN y que es un promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.
1	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Tarapacá	Cumplimiento de las horas de los cuatrimestral del Pesaje Móvil del año (t)	Promedio (Porcentaje efectivo del 1er cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil + Porcentaje efectivo del 2do cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil) (Nota 3)	%	100%	90%	90%	100%	10	El objetivo de este indicador es la mantención preventiva de caminos debido a la destrucción producida por los vehículos de cargas. 1) Las Horas de los cuatrimestrales serán definidos en las Actas del Seguimiento Cuatrimestral realizado entre Comisión Técnica y el Depto. de Pesaje Nacional a través del Jefe del Depto. de Pesaje Nacional. Estos valores comprometidos pueden sufrir actualizaciones o ajustes, según lo acuerde la Comisión Técnica del Plan de Mejoramiento de Pesaje, modificaciones que deben contar con la aprobación del Jefe Nacional de Pesaje. 2) El primer cuatrimestre a medir considera desde el 01 enero al 30 abril del año t y el segundo cuatrimestre a medir considera desde el 01 mayo al 31 agosto del año t. 3) Porcentaje efectivo del cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil, es el resultado obtenidos del cumplimiento de las horas realizadas de la Plaza de Pesaje Móvil v/s Total de las horas programadas. 4) Al realizar el cálculo del cuatrimestre sólo se podrá optar a un máximo del 100% del valor efectivo, de esta forma no se podrá subsidiar al cuatrimestre que no cumpla con los horas programadas.





## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Tarapacá	Porcentaje participación ciudadana realizadas de la Administración Directa	(Nº de participación ciudadana realizadas de la Administración Directa/Total de Participación ciudadana de la Administración Directa programados por el equipo)*100	%	95%	4	4	95%	10	<p>1) Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3) La confección del programa inicial se deberá incluir todas aquellas actividades directamente relacionada con la Administraciones Directa, las cuales podrán estar dirigidas a las autoridades nacionales, regionales, provinciales, locales o la comunidad a través de sus organizaciones.</p> <p>4) Además se deberá señalar que su forma de validación dicha participación será opcionalmente la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p> <p>5) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>6) Para que se entienda validada la participaciones deberá haber un representante de la Dirección de Vialidad.</p> <p>7) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un análisis del resultado.</li> <li>• Cuadro Resumen que identifique las acciones de participación // Resultado.</li> <li>• Anexo: acciones de participación</li> </ul>
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Tarapacá	Conciliación de los montos pesos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedoradora y Vialidad	Dato (Operador lógico: % (si está dentro del rango Conciliación de los montos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedoradora y Vialidad), 0 (si no está en esta en Rango de 99,5% y 100,5%))	%	100%	100%	-	100%	10	<p>El objetivo de este indicador es conciliar modalidades de compra de combustible versus los registros de estas mismas en el sistema.</p> <p>1. Referida a Conciliación de los montos (\$) asociados a las transacciones por suministro de combustibles en valor monetario ( \$ pesos ), correspondientes a las modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cupón electrónico (Gasolina 93, 95, 97 y Petróleo - Tarjeta Prepago)</li> <li>• T.C.T (Petróleo - Tarjeta Crédito)</li> </ul> <p>2. El periodo de medición es del 01 de Enero al 30 de noviembre del año t</p> <p>3. De producirse externalidades por parte de la empresa proveedoradora debidamente justificadas, estas serán formalizadas en el informe final</p> <p>4. Esta externalidades son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Transacciones No Cobradas dentro del mes calendario por cargas efectuadas.</li> <li>b) Notas de Crédito No emitidas dentro del mes calendario.</li> <li>c) Cobros de Transacciones por cargas NO efectuadas.</li> <li>d) Cobros de Transacciones por cargas efectuadas en mes anterior.</li> <li>e) Transacciones por cobros duplicados.</li> <li>f) Facturación emitida con errores.</li> <li>g) Otras, difíciles de prever, pero demostrables con documentación.</li> </ol> <p>5. En Situaciones internas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva.</p> <p>6. Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Caídas del Sistema de Conexión Internet.</li> <li>• Cortes de Suministro Eléctrico.</li> </ul>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
										<ul style="list-style-type: none"> <li>• Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales)</li> <li>7. El Departamento de Maquinarias podrá efectuar evaluaciones previas, para verificar el avance Mensual Regional, y analizar cumplimiento y debilidades detectadas</li> <li>8. En el Informe final que emite el Depto. Maquinarias de la Subdirección de Mantenimiento quien certifica el grado cumplimiento deberá señalar lo siguiente, si el equipo se está en Rango de 99,5% y 100,5%, este obtendrá un 100% de efectividad y caso contrario 0%.</li> </ul>
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Tarapacá	Porcentaje de comprobantes de despacho de combustible dentro del plazo 30 días corridos.	(Nº de Comprobantes Despachos de Combustible dentro de plazo 30 días corridos/Total de Comprobantes Creados)*100	%	80%	2.053	2.073	80%	10	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Medir la gestión en el proceso de registro de los datos relacionados con las transacciones asociadas a Combustible, en las diversas modalidades, entre la Dirección de Vialidad y la empresa Proveedora.</li> <li>2) El período de Medición comprenderá entre enero a Noviembre del año (t)</li> <li>3) Referido a la gestión de las transacciones por suministro de combustibles Gasolina y/o Petróleo, dentro de un plazo de 30 días corridos, plazo que comienza regir desde el momento de efectuada la transacción y no desde el ingreso del Comprobante al sistema PGC vigente, correspondientes a todas las modalidades.</li> <li>4) La Formula permite realizar la comparación entre la cantidad de Comprobantes Despachados versus la cantidad de Comprobantes creados, dentro de sistema PGC vigente, esto requiere que se ingresen al sistema PGC vigente, dentro del menor plazo posible todas las transacciones creadas, ya que se medirá el tiempo empleado desde la generación de una transacción (cargas), el registro por parte de los distintos usuarios (operadores o conductores) el cual deberá ser llevado en bitácora, la validación de la información y el DESPACHO (proceso de cierre del Ciclo) por parte del encargado Regional, permitiendo así generar los informes asociados y las descargas de los saldos regionales.</li> <li>5) En Situaciones internas y o externas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva.</li> </ol> <p>Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Caídas del Sistema de Conexión Internet.</li> <li>•Cortes de Suministro Eléctrico.</li> <li>•Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales)</li> </ul>
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Tarapacá	Suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	90%	1	-	90%	20	<p>Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero.</li> <li>2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t</li> <li>3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar.</li> <li>4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores de serán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%.</li> <li>5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas.</li> </ol>





## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Antofagasta	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	(N° Proyectos con un 75% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° Programación de referencia inicial con nomina proyecto) * 100	%	70%	12	13	70%	10	Esta meta aplica a la Dirección de Vialidad. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable agrupar la programación de referencia inicial, que identifica el Código Bip con sus respectivo SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad establecido en el Anexo 5 de enero del año (t). 2. El equipo podrán acogerse a las siguientes Exclusiones Inicial o de Referencia: • Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. • Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). • Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados. • Los SAFI que se encuentre en estado por Licitación señalado en el Anexo 5 de enero del año (t)3. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición y serán informado en el informe final cuando se presenten las siguientes situaciones: • Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas de un contrato SAFI. • Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento producto a situaciones externas al Servicio. • Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón), los plazos de revisión de Hacienda (Decretos), o los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social, excedan en más de 30 días corridos su tramitación. • Cuando los contratos de Estudios de Ingeniería y/o Estudios de Preinversión según corresponda, se vean afectados por modificaciones en sus etapas de suma alzada y cuyas fechas de entrega corregidas sean despues del 30/11/17, dado que no se cumpliría con los plazos establecido en los Anexos Complementarios para la revisión y posterior aprobación si corresponde por porta de los Inspectores Fiscales, para proceder a su pago. • Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada • Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Antofagasta	Porcentaje de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017, a incluir en las solicitudes de Decreto Inicial del Servicio.	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.75)*100$	%	Para los Equipos de Trabajo con universo (d) < 10 iniciativas de inversión, la metas es 60% Para los Equipos de Trabajo con	4	6	Para los Equipos de Trabajo con universo (d) < 10 iniciativas de inversión, la metas es 60% Para los Equipos de Trabajo con	10	Esta meta aplica al Servicio cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25. Para el período 2017 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Vialidad.  Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo "b", al momento del envío del Proyecto de Presupuestos, Marco y Expansión (formulario B1) a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1) enviado a DIPRES que no son consideradas exclusiones. c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017, del universo "d"; y que están en el listado de iniciativas de Inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio a la Dirección de Planeamiento. d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentada al Congreso, que no son consideradas exclusiones.  1. Si b = 0 entonces la Fórmula es: $c/d*100$ 2. Si d = 0, entonces la Fórmula es: $a/b*100$ 3. Si b = d = 0, entonces no aplica el indicador  A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (item 01) o proyecto (item 02) que postule a financiamiento para una nueva o misma etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2018, cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
					universo (d) >= 10 iniciativas de inversión la meta es 73%			universo (d) >= 10 iniciativas de inversión la meta es 73%		<p>2. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión nuevas incluidas en las solicitudes de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018.</p> <p>3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</p> <p>4. Las exclusiones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>4.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrolladas por externos o internamente en el MOP.</p> <p>4.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>4.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>4.4 Nuevos Programas y/o iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>4.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>5. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de la segunda sección de la fórmula: "c/d*0,75". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Antofagasta	Porcentaje de viáticos enviados en nómina a DCyF a más tardar un día antes del inicio del cometido	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido / N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	Por definir	589	1.020	Por definir	10	<p>El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período.</p> <p>2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Antofagasta	Promedio Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	Promedio (Nº de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) / Total de datos por contratos del ámbito vial)*100	%	95%	-	-	95%	10	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final.</li> <li>2. Periodo medición considera desde e el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t.</li> <li>3. Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniera, División de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales.</li> <li>4. Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente.</li> <li>5. Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M.de Obra, M. de EEPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones.</li> <li>6. La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes.</li> <li>7. En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir.</li> </ol>
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Antofagasta	Porcentaje de Estado de Pago formulado por SFUC o FEMN firmado y fechado, de contratos de Conservación.	(Nº de Estados de Pagos formulado por SFUC o FEMN, firmados y fechados, de contratos de Conservación/Nº Total de Estados de Pago de Contratos Conservación)*100	%	97%	1	-	97%	10	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Periodo de medición considera desde el 1 de Diciembre 2016 al 30 de Noviembre del año 2017</li> <li>2) Contratos de Conservación son: Contratos de Obras de Conservación incluidos en los B.I.P. de Conservación de la Red Vial, Conservación Global, Conservación Globales Mixtos y Conservación de Caminos Básicos (todos con financiamiento Sectorial).</li> <li>3) La Meta 2017, considera todos los Estados de Pago formulados en el periodo descrito en el punto 1) de los contratos que formaron parte de la meta 2016 y de los contratos que hayan emitido su primer estado de pago desde el 2016 en adelante, para los BIP indicados en el punto 2.</li> <li>4) Los Estados de Pago formulados por SFUC (EP-SFUC) o FEMN (EP-FEMN), firmados y fechados, son los EP emitidos por SFUC o FEMN, firmados, fechados y enviados a pago a la DCyF regional respectiva para tramitación de pago.</li> <li>5) Los EP-FEMN, son los estados de Pago emitidos a través del Modulo Contrato - FEMN.</li> <li>6) El Certificado Regional mensual, cuyo formato tipo se encuentra en la página de consulta del SFUC o FEMN, firmado por el Jefe titular o subrogante, del Departamento de Contratos o del Departamento de Conservación Regional, será enviado mediante oficio o correo electrónico, al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM con copia a la Jefa del Subdepartamento de Conservación de Contratos Tradicionales, a más tardar el séptimo día hábil del mes siguiente. Al documento citado, se deben adjuntar copias o archivos escaneados según corresponda y legibles, las carátulas firmadas y fechadas de los estados de pagos emitidos y la declaración del Inspector Fiscal asociada a cada Estado de Pago informado.</li> <li>7) El certificado debe considerar y detallar en un listado adjunto todos los EP informados, pertenecientes a la Meta SFUC - FEMN del año 2017 con la siguiente información legible: Región, Mes, Código BIP, Código SAFI, Nombre del Contrato, Nº del EP, fecha del EP, Monto E. de P. (Obra + Reajuste y total, detallando cada monto), Formato SFUC (Si o No), Formato FEMN (Si o No), Firmado (Si o No) y Enviado a pago a la DCyF (Si o No).</li> <li>8) Para E.P. formulados por el SFUC, el Subdepartamento de Sistemas de la D.V., emitirá un certificado de funcionalidad permanente de SFUC.</li> </ol>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
										<p>9) La SDM comunicará el uso del Sistema FEMN - Modulo Contrato, para la emisión EP-FEMN, bajo normativa vigente, para los BIP indicados en el punto 2.</p> <p>10) Para EP formulados por FEMN, la SDIT emitirá un certificado de funcionalidad y soporte permanente del Modulo Contrato - FEMN.</p>
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Antofagasta	Porcentaje de contratos gestionados para la liquidación	$(N^{\circ} \text{ de contratos gestionados para la liquidación} / N^{\circ} \text{ de contratos en proceso de liquidación}) * 100$	%	85%	95	102	85%	10	<p>Este indicador aplica a la División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras y Equipos regionales. Para el caso División de Infraestructura Vial Urbana solo aplica a los Estudios de Pre inversión Urbana y/o Estudios de Ingeniería Urbana y que se enmarcan al Reglamento de Contratos de Consultorías (D.S 48) y que se encuentran bajo su responsabilidad presupuestaria.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para la Subdirección de Obras deberán liquidar las Contratos de Obras Urbanos y/o interurbanos bajo los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75)</li> <li>2. Para las Direcciones Regionales aplica los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) y solo para los contratos que están bajo su responsabilidad presupuestaria.</li> <li>3. El periodo de medición y gestión para la liquidación de contratos se encuentra entre el 01 de septiembre del año (t-1) y 31 de agosto año (t) y aplica a todos los contratos que entren al proceso en ese periodo.</li> <li>4. El proceso de gestión de liquidación comienza para el caso:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Liquidación de Obras: Acta de Recepción Única y/o Acta de Recepción Definitiva.</li> <li>b. Liquidación de Consultorías: que cuenten con aprobación final por la autoridad correspondiente, según se establezca en las condiciones señaladas en el contrato (Art 63 y 81 del DS 48). En el caso de los estudios y asesorías, la fecha de inicio de cómputo el plazo para liquidar será desde que el IF informe el término del contrato y solicite la conformación de la comisión de calificación.</li> </ol> </li> <li>5. El proceso para la gestión de liquidación será de 90 días y para efecto de esta medición solo se considera las gestiones internas al servicio y termina cuando comiencen las acciones externas al servicio (por ejemplo: tiempos que se pueda tomar la DGOP o externa como la Contraloría)</li> <li>6. No se incluirán en la medición los contratos que se encuentren en proceso de liquidación y que sean afectados por la falta de información que rige para el cálculo del reajuste del estados de pago y/o liquidaciones de la tabla índices polinomicos y/o índice del precio al consumidor aportado por parte de la Dirección de Planeamiento. Y los contratos que se encuentran afectado con la solicitud presupuestaria para poder liquidar el contrato.</li> </ol> <p>En el informe final se agregara los respaldos por los cuales no se pudo liquidar en el periodo.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>7. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Un Analisis del resultado.</li> <li>b) Cuadro Resumen</li> <li>c) Anexos que respalden las gestiones de liquidación de Contratos.</li> </ol> </li> </ol>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Antofagasta	Suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	90%	-	-	90%	10	<p>Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero.</li> <li>El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t</li> <li>La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar.</li> <li>Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%.</li> <li>Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas.</li> <li>En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo.</li> <li>El resultado es el dato obtenido de la suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.</li> </ol>
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Antofagasta	Porcentaje de Acciones de Control de Calidad del laboratorio Regional	(Nº de Acciones de Control de calidad realizada por el Laboratorio en relación al programa/Total de Acciones de Control de Calidad programadas por el Laboratorio Regional en el año (t))*100	%	95%	1	-	95%	10	<ol style="list-style-type: none"> <li>El objetivo del indicador es mejorar el control de calidad en cualquiera de las etapas de un proyecto que sea aplicable dicho control y/o materiales de la región, mejorar la coordinación inter departamentos y aumentar paulatinamente la presencia del Laboratorio en los controles de calidad, encuadrándose así también con los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio.</li> <li>Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año t.</li> <li>Los trabajos de control de calidad susceptibles de ser considerados "Acciones de Control de Calidad", serán aquellos tanto asociados: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ensayes de cualquier naturaleza: La Acción de Control de Calidad, cuando tenga relación a un Ensaye de Laboratorio, podrá estar su resultado contenido en uno o más certificados.</li> <li>• Informes de Validaciones (de Certificados de Autocontrol de las empresas Laboratorios Propios y/o Servicios de Laboratorio Externos según sea el caso del contrato), como de Mecánicas de Suelo y/o Diseño de Pavimento en el desarrollo de Diseños de Ingeniería externos.</li> </ul> </li> <li>El equipo señalara en su programa para el caso de Contrato de obra el nombre y SAFI y para el caso de la administración directa se deberá especificar la actividad y en ambos se deberá establecer la cantidad de certificado de ensayes.</li> <li>Sólo considerar como acciones de laboratorio a los certificados de ensaye y no la cantidad de ensayes.</li> <li>Para efectos de computo para la medición será la fecha de emisión del certificados de ensaye que esté en el periodo de medición.</li> <li>En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</li> </ol>





## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
										8) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del resultado.</li> <li>• Cuadro Resumen que identifique las Acciones de Control de Calidad</li> <li>• Anexo: Respaldo</li> </ul>
1	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Antofagasta	Porcentaje participación ciudadana realizadas	(Nº de participación ciudadana realizadas/Total de Participación ciudadana programados por el equipo regional)*100	%	95%	48	50	95%	10	1. Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionario, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar. 2. Para efectos de la medición el trabajo deberá desarrollar entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t) 3. El equipo deberá considerar en cualquier fase del Proyecto Vial ya sea Pre factibilidades, Diseños de Ingeniería, construcciones o conservaciones en cualquiera de sus estados. 4. En la confección del programa de trabajo, se deberán considerar contratos en ejecución durante el año "t" y/o de arrastre. Aquellos contratos que se adjudiquen dentro del año "t" y que el equipo considere que con los plazos disponibles es factible realización la participación ciudadana, podrán ser incorporados mediante ajuste y/o modificación de Programa. 5. Además se deberá señalar que la forma de validación de dicha participación será opcionalmente, la citación, lista de asistencia y/o el acta. 6. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalar las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 7. Para que se entienda validada la participaciones deberá participar un representante de la Dirección de Vialidad. 8. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un análisis del resultado.</li> <li>• Cuadro resumen que identifique las acciones de participación.</li> <li>• Anexo: acciones de participación.</li> </ul>
1	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Antofagasta	Porcentaje de actividades de fiscalización ambiental realizadas en el año, respecto de	(Actividades de fiscalización ambiental realizadas /Actividades de fiscalización	%	100%	8	9	100%	10	La Superintendencia del Medio Ambiente le corresponde la forma exclusiva ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de la normas, condiciones y medidas establecidas en la resoluciones de calificación ambiental y ejercer la potestad sancionatoria respecto de los incumplimientos de estas, los fiscalizadores de la superintendencia y los organismos subprogramados, para objeto de ejecutar las actividades de fiscalización ambiental programadas y subprogramadas, deberán someter su actuar a lo establecido en la Resolución Exenta. La Dirección de Vialidad es un organismo subprogramado y para el efecto de este indicador, el ámbito corresponderá solo al establecido del subprograma sectorial de fiscalización ambiental de resoluciones de calificaciones ambientales de la Dirección de Vialidad.



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
		las actividades subprogramadas	ambiental subprogramadas para el año t)*100							El Subprograma sectorial de fiscalización ambiental de resoluciones de Calificación ambiental es aquel fija actividades de fiscalización ambiental, que deberán ejecutar cada organismo subprogramados por la Superintendencia, los presupuestos asignados a la ejecución de dichas actividades, así como los indicadores de desempeño asociados. Fiscalización Ambiental conjunto de actividades llevadas a cabo por un fiscalizador, el que puede constar de las siguientes etapas: Inspección Ambiental, examen de la información, mediciones y análisis; y/o informe de fiscalización ambiental; y que está destinada a verificar el cumplimiento de las normas, condiciones y medidas establecidas en la resoluciones de la calificación ambiental. Para efecto de este indicador las actividades de fiscalización ambiental que no pudieran ser realizada por causas externa y debidamente justificada o llegando el final del periodo del presente convenio y la superintendencia no haya convocado a la actividad de fiscalización o no se encuentra en la resolución exenta en donde se establece los compromisos, el equipo deberá enviar un documento a esta última relevando dicha situación y se entenderá por cumplida. El equipo que termine todas sus actividades de fiscalizaciones programadas o las actividades de fiscalización que no fueron realizados por las causales ya mencionadas anteriormente, deberá preparar un informe anexando los medios de verificación necesario que den el fé del grado de cumplimiento estas últimas.
10	<b>Total Equipo Regional- Dirección de Vialidad Antofagasta</b>								100	
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Antofagasta	Porcentaje ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	(Total ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa /Total Recursos Financieros programados a la Administración Directa)*100	%	100%	2.867.908	2.746.904	100%	10	El objetivo de este indicador es ejecutar los dineros asignados a la Administración Directa.El equipo a través de un documento establecerá el código bip y el dinero establecido, estos se determinara del Anexo 5 Base Enero del Servicio. El gasto efectivo se respaldará con el anexo 5 de diciembre.
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Antofagasta	Promedio del Cumplimiento del Protocolo Regional de Conservación por Administración Directa	Dato: promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	%	85%	96%	-	85%	20	1.- El listado de operaciones protocolizables y la ponderación se encuentra definido internamente en el Sistema FEMN y es de conocimiento de todas las regiones. 2.- El periodo de medición se considerará desde el 1 de Enero al 30 de Noviembre del año t. 3.- El resultado es el dato obtenido del Sistema FEMN y que es un promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Antofagasta	Cumplimiento de las horas de los cuatrimestral del Pesaje Móvil del año (t)	Promedio (Porcentaje efectivo del 1er cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil + Porcentaje efectivo del 2do cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil) (Nota 3)	%	100%	90%	90%	100%	10	<p>El objetivo de este indicador es la mantención preventiva de caminos debido a la destrucción producida por los vehículos de cargas.</p> <p>1) Las Horas de los cuatrimestrales serán definidos en las Actas del Seguimiento Cuatrimestral realizado entre Comisión Técnica y el Depto. de Pesaje Nacional a través del Jefe del Depto. de Pesaje Nacional. Estos valores comprometidos pueden sufrir actualizaciones o ajustes, según lo acuerde la Comisión Técnica del Plan de Mejoramiento de Pesaje, modificaciones que deben contar con la aprobación del Jefe Nacional de Pesaje.</p> <p>2) El primer cuatrimestre a medir considera desde el 01 enero al 30 abril del año t y el segundo cuatrimestre a medir considera desde el 01 mayo al 31 agosto del año t.</p> <p>3) Porcentaje efectivo del cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil, es el resultado obtenidos del cumplimiento de las horas realizadas de la Plaza de Pesaje Móvil v/s Total de las horas programadas.</p> <p>4) Al realizar el cálculo del cuatrimestre sólo se podrá optar a un máximo del 100% del valor efectivo, de esta forma no se podrá subsidiar al cuatrimestre que no cumpla con los horas programadas.</p>
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Antofagasta	Porcentaje participación ciudadana realizadas de la Administración Directa	(Nº de participación ciudadana realizadas de la Administración Directa/Total de Participación ciudadana de la Administración Directa programados por el equipo)*100	%	95%	5	5	95%	10	<p>1) Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadanía, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestoría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3) La confección del programa inicial se deberá incluir todas aquellas actividades directamente relacionada con la Administraciones Directa, las cuales podrán estar dirigidas a las autoridades nacionales, regionales, provinciales, locales o la comunidad a través de sus organizaciones.</p> <p>4) Además se deberá señalar que su forma de validación dicha participación será opcionalmente la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p> <p>5) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>6) Para que se entienda validada la participaciones deberá haber un representante de la Dirección de Vialidad.</p> <p>7) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un análisis del resultado.</li> <li>• Cuadro Resumen que identifique las acciones de participación // Resultado.</li> <li>• Anexo: acciones de participación</li> </ul>
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Antofagasta	Conciliación de los montos pesos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedora y Vialidad	Dato (Operador lógico: % (si está dentro del rango Conciliación de los montos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedora y	%	100%	100%	-	100%	10	<p>El objetivo de este indicador es conciliar modalidades de compra de combustible versus los registros de estas mismas en el sistema.</p> <p>1. Referida a Conciliación de los montos (\$) asociados a las transacciones por suministro de combustibles en valor monetario ( \$ pesos ), correspondientes a las modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cupón electrónico (Gasolina 93, 95, 97 y Petróleo - Tarjeta Prepago)</li> <li>• T.C.T (Petróleo - Tarjeta Crédito)</li> </ul> <p>2. El periodo de medición es del 01 de Enero al 30 de noviembre del año t</p> <p>3. De producirse externalidades por parte de la empresa proveedora debidamente justificadas, estas serán formalizadas en el informe final</p> <p>4. Esta externalidades son las siguientes:</p> <p>a) Transacciones No Cobradas dentro del mes calendario por cargas efectuadas.</p> <p>b) Notas de Crédito No emitidas dentro del mes calendario.</p>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
			Vialidad), 0 (si no está en esta en Rango de 99,5% y 100,5%))							c) Cobros de Transacciones por cargas NO efectuadas. d) Cobros de Transacciones por cargas efectuadas en mes anterior. e) Transacciones por cobros duplicados. f) Facturación emitida con errores. g) Otras, difíciles de prever, pero demostrables con documentación. 5. En Situaciones internas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva. 6. Estas son: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Caídas del Sistema de Conexión Internet.</li> <li>• Cortes de Suministro Eléctrico.</li> </ul> • Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales) 7. El Departamento de Maquinarias podrá efectuar evaluaciones previas, para verificar el avance Mensual Regional, y analizar cumplimiento y debilidades detectadas 8. En el Informe final que emite el Depto. Maquinarias de la Subdirección de Mantenimiento quien certifica el grado cumplimiento deberá señalar lo siguiente, si el equipo se está en Rango de 99,5% y 100,5%, este obtendrá un 100% de efectividad y caso contrario 0%.
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Antofagasta	Porcentaje de comprobantes de despacho de combustible dentro del plazo 30 días corridos.	(Nº de Comprobantes Despachos de Combustible dentro de plazo 30 días corridos/Total de Comprobantes Creados)*100	%	80%	3.241	3.259	80%	10	1) Medir la gestión en el proceso de registro de los datos relacionados con las transacciones asociadas a Combustible, en las diversas modalidades, entre la Dirección de Vialidad y la empresa Proveedoradora. 2) El período de Medición comprenderá entre enero a Noviembre del año (t) 3) Referido a la gestión de las transacciones por suministro de combustibles Gasolina y/o Petróleo, dentro de un plazo de 30 días corridos, plazo que comienza regir desde el momento de efectuada la transacción y no desde el ingreso del Comprobante al sistema PGC vigente, correspondientes a todas las modalidades. 4) La Formula permite realizar la comparación entre la cantidad de Comprobantes Despachados versus la cantidad de Comprobantes creados, dentro de sistema PGC vigente, esto requiere que se ingresen al sistema PGC vigente, dentro del menor plazo posible todas las transacciones creadas, ya que se medirá el tiempo empleado desde la generación de una transacción (cargas), el registro por parte de los distintos usuarios (operadores o conductores) el cual deberá ser llevado en bitácora, la validación de la información y el DESPACHO (proceso de cierre del Ciclo) por parte del encargado Regional, permitiendo así generar los informes asociados y las descargas de los saldos regionales. 5) En Situaciones internas y o externas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva. Estas son: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Caídas del Sistema de Conexión Internet.</li> <li>• Cortes de Suministro Eléctrico.</li> </ul> • Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales)





## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Atacama	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	(N° Proyectos con un 75% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° Programación de referencia inicial con nomina proyecto) * 100	%	70%	12	12	70%	10	Esta meta aplica a la Dirección de Vialidad. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable agrupar la programación de referencia inicial, que identifica el Código Bip con sus respectivo SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad establecido en el Anexo 5 de enero del año (t). 2. El equipo podrán acogerse a las siguientes Exclusiones Inicial o de Referencia: • Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. • Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). • Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados. • Los SAFI que se encuentre en estado por Licitación señalado en el Anexo 5 de enero del año (t)3. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición y serán informado en el informe final cuando se presenten las siguientes situaciones: • Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas de un contrato SAFI. • Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento producto a situaciones externas al Servicio. • Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón), los plazos de revisión de Hacienda (Decretos), o los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social, excedan en más de 30 días corridos su tramitación • Cuando los contratos de Estudios de Ingeniería y/o Estudios de Preinversión según corresponda, se vean afectados por modificaciones en sus etapas de suma alzada y cuyas fechas de entrega corregidas sean despues del 30/11/17, dado que no se cumpliría con los plazos establecido en los Anexos Complementarios para la revisión y posterior aprobación si corresponde por porta de los Inspectores Fiscales, para proceder a su pago. • Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada • Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Atacama	Porcentaje de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017, a incluir en las solicitudes de Decreto Inicial del 2018 del Servicio.	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.75)*100$	%		4	10		10	Esta meta aplica al Servicio cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25. Para el período 2017 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Vialidad. Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo "b", al momento del envío del Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1) a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1) enviado a DIPRES que no son consideradas exclusiones. c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017, del universo "d"; y que están en el listado de iniciativas de Inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio a la Dirección de Planeamiento. d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentada al Congreso, que no son consideradas exclusiones. 1. Si b = 0 entonces la Fórmula es: $c/d*100$ 2. Si d = 0, entonces la Fórmula es: $a/b*100$ 3. Si b = d = 0, entonces no aplica el indicador A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (item 01) o proyecto (item 02) que postule a financiamiento para una nueva o misma etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2018, cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión nuevas incluidas en las solicitudes de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
					universo (d) >= 10 iniciativas de inversión la meta es 73%			universo (d) >= 10 iniciativas de inversión la meta es 73%		<p>4. Las exclusiones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>4.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrolladas por externos o internamente en el MOP.</p> <p>4.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>4.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>4.4 Nuevos Programas y/o iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>4.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>5. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de la segunda sección de la fórmula: "c/d*0,75". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>
1	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Atacama	Porcentaje de viáticos enviados en nómina a DCyF a más tardar un día antes del inicio del cometido	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido / N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	Por definir	1.059	1.579	Por definir	10	<p>El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período.</p> <p>2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
1	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Atacama	Promedio Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	Promedio (Nº de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) / Total de datos por contratos del ámbito vial)*100	%	95%	-	-	95%	10	<p>1. El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final.</p> <p>2. Período medición considera desde el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t.</p> <p>3. Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniería, División de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales.</p> <p>4. Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente.</p> <p>5. Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M.de Obra, M. de EPPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones.</p> <p>6. La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central</p>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
										de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes. 7. En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir.
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Atacama	Porcentaje de Estado de Pago formulado por SFUC o FEMN firmado y fechado, de contratos de Conservación.	(Nº de Estados de Pagos formulado por SFUC o FEMN, firmados y fechados, de contratos de Conservación/Nº Total de Estados de Pago de Contratos Conservación)*100	%	97%	1	-	97%	10	<p>1) Periodo de medición considera desde el 1 de Diciembre 2016 al 30 de Noviembre del año 2017</p> <p>2) Contratos de Conservación son: Contratos de Obras de Conservación incluidos en los B.I.P. de Conservación de la Red Vial, Conservación Global, Conservación Globales Mixtos y Conservación de Caminos Básicos (todos con financiamiento Sectorial).</p> <p>3) La Meta 2017, considera todos los Estados de Pago formulados en el periodo descrito en el punto 1) de los contratos que formaron parte de la meta 2016 y de los contratos que hayan emitido su primer estado de pago desde el 2016 en adelante, para los BIP indicados en el punto 2.</p> <p>4) Los Estados de Pago formulados por SFUC (EP-SFUC) o FEMN (EP-FEMN), firmados y fechados, son los EP emitidos por SFUC o FEMN, firmados, fechados y enviados a pago a la DCyF regional respectiva para tramitación de pago.</p> <p>5) Los EP-FEMN, son los estados de Pago emitidos a través del Modulo Contrato - FEMN.</p> <p>6) El Certificado Regional mensual, cuyo formato tipo se encuentra en la página de consulta del SFUC o FEMN, firmado por el Jefe titular o subrogante, del Departamento de Contratos o del Departamento de Conservación Regional, será enviado mediante oficio o correo electrónico, al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM con copia a la Jefa del Subdepartamento de Conservación de Contratos Tradicionales, a más tardar el séptimo día hábil del mes siguiente. Al documento citado, se deben adjuntar copias o archivos escaneados según corresponda y legibles, las carátulas firmadas y fechadas de los estados de pagos emitidos y la declaración del Inspector Fiscal asociada a cada Estado de Pago informado.</p> <p>7) El certificado debe considerar y detallar en un listado adjunto todos los EP informados, pertenecientes a la Meta SFUC - FEMN del año 2017 con la siguiente información legible: Región, Mes, Código BIP, Código SAFI, Nombre del Contrato, Nº del EP, fecha del EP, Monto E. de P. (Obra + Reajuste y total, detallando cada monto), Formato SFUC (Si o No), Formato FEMN (Si o No), Firmado (Si o No) y Enviado a pago a la DCyF (Si o No).</p> <p>8) Para E.P. formulados por el SFUC, el Subdepartamento de Sistemas de la D.V., emitirá un certificado de funcionalidad permanente de SFUC.</p> <p>9) La SDM comunicará el uso del Sistema FEMN - Modulo Contrato, para la emisión EP-FEMN, bajo normativa vigente, para los BIP indicados en el punto 2.</p> <p>10) Para EP formulados por FEMN, la SDIT emitirá un certificado de funcionalidad y soporte permanente del Modulo Contrato - FEMN.</p>





## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Atacama	Porcentaje de contratos gestionados para la liquidación	(Nº de contratos gestionados para la liquidación / Nº de contratos en proceso de liquidación)*100	%	85%	124	124	85%	10	<p>Este indicador aplica a la División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras y Equipos regionales. Para el caso División de Infraestructura Vial Urbana solo aplica a los Estudios de Pre inversión Urbana y/o Estudios de Ingeniería Urbana y que se enmarcan al Reglamento de Contratos de Consultorías (D.S 48) y que se encuentran bajo su responsabilidad presupuestaria.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Para la Subdirección de Obras deberán liquidar las Contratos de Obras Urbanos y/o interurbanos bajo los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75)</li> <li>Para las Direcciones Regionales aplica los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) y solo para los contratos que están bajo su responsabilidad presupuestaria.</li> <li>El periodo de medición y gestión para la liquidación de contratos se encuentra entre el 01 de septiembre del año (t-1) y 31 de agosto año (t) y aplica a todos los contratos que entren al proceso en ese periodo.</li> <li>El proceso de gestión de liquidación comienza para el caso: <ol style="list-style-type: none"> <li>Liquidación de Obras: Acta de Recepción Única y/o Acta de Recepción Definitiva.</li> <li>Liquidación de Consultorías: que cuenten con aprobación final por la autoridad correspondiente, según se establezca en las condiciones señaladas en el contrato (Art 63 y 81 del DS 48). En el caso de los estudios y asesorías, la fecha de inicio de cómputo el plazo para liquidar será desde que el IF informe el término del contrato y solicite la conformación de la comisión de calificación.</li> </ol> </li> <li>El proceso para la gestión de liquidación será de 90 días y para efecto de esta medición solo se considera las gestiones internas al servicio y termina cuando comiencen las acciones externas al servicio (por ejemplo: tiempos que se pueda tomar la DGOP o externa como la Contraloría)</li> <li>No se incluirán en la medición los contratos que se encuentren en proceso de liquidación y que sean afectados por la falta de información que rige para el cálculo del reajuste del estados de pago y/o liquidaciones de la tabla índices polinomicos y/o índice del precio al consumidor aportado por parte de la Dirección de Planeamiento. Y los contratos que se encuentran afectado con la solicitud presupuestaria para poder liquidar el contrato.</li> </ol> <p>En el informe final se agregara los respaldos por los cuales no se pudo liquidar en el periodo.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>Un Analisis del resultado.</li> <li>Cuadro Resumen</li> <li>Anexos que respalden las gestiones de liquidación de Contratos.</li> </ol> </li> </ol>
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Atacama	Suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	90%	-	-	90%	10	<p>Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero.</li> <li>El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t</li> <li>La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar.</li> <li>Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%.</li> <li>Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas.</li> </ol>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

N° equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
										<p>6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo.</p> <p>7. El resultado es el dato obtenido de la suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.</p>
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Atacama	Porcentaje de Acciones de Control Calidad laboratorio Regional	(N° de Acciones de Control de calidad realizada por el Laboratorio en relación al programa/Total de Acciones de Control de Calidad programadas por el Laboratorio Regional en el año (t))*100	%	95%	1	-	95%	10	<p>1) El objetivo del indicador es mejorar el control de calidad en cualquiera de las etapas de un proyecto que sea aplicable dicho control y/o materiales de la región, mejorar la coordinación inter departamentos y aumentar paulatinamente la presencia del Laboratorio en los controles de calidad, encuadrándose así también con los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año t.</p> <p>3) Los trabajos de control de calidad susceptibles de ser considerados "Acciones de Control de Calidad", serán aquellos tanto asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ensayes de cualquier naturaleza: La Acción de Control de Calidad, cuando tenga relación a un Ensaye de Laboratorio, podrá estar su resultado contenido en uno o más certificados.</li> <li>• Informes de Validaciones (de Certificados de Autocontrol de las empresas Laboratorios Propios y/o Servicios de Laboratorio Externos según sea el caso del contrato), como de Mecánicas de Suelo y/o Diseño de Pavimento en el desarrollo de Diseños de Ingeniería externos.</li> </ul> <p>4) El equipo señalara en su programa para el caso de Contrato de obra el nombre y SAFI y para el caso de la administración directa se deberá especificar la actividad y en ambos se deberá establecer la cantidad de certificado de ensayes.</p> <p>5) Sólo considerar como acciones de laboratorio a los certificados de ensaye y no la cantidad de ensayes.</p> <p>6) Para efectos de computo para la medición será la fecha de emisión del certificados de ensaye que esté en el periodo de medición.</p> <p>7) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>8) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analisis del resultado.</li> <li>• Cuadro Resumen que identifique las Acciones de Control de Calidad</li> <li>• Anexo: Respaldo</li> </ul>
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Atacama	Porcentaje participación ciudadana realizadas	(N° de participación ciudadana realizadas/Total de Participación ciudadana programados por el	%	95%	95	105	95%	10	<p>1. Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadanía, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionario, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2. Para efectos de la medición el trabajo deberá desarrollar entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3. El equipo deberá considerar en cualquier fase del Proyecto Vial ya sea Pre factibilidades, Diseños de Ingeniería, construcciones o</p>





## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Atacama	Porcentaje ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	(Total ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa / Total Recursos Financieros programados a la Administración Directa) * 100	%	100%	3.964.804	2.887.000	100%	10	El objetivo de este indicador es ejecutar los dineros asignados a la Administración Directa. El equipo a través de un documento establecerá el código bip y el dinero establecido, estos se determinara del Anexo 5 Base Enero del Servicio. El gasto efectivo se respaldará con el anexo 5 de diciembre.
1	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Atacama	Promedio del Cumplimiento del Protocolo Regional de Conservación por Administración Directa	Dato: promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	%	85%	96%	-	85%	20	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- El listado de operaciones protocolizables y la ponderación se encuentra definido internamente en el Sistema FEMN y es de conocimiento de todas las regiones.</li> <li>2.- El periodo de medición se considerará desde el 1 de Enero al 30 de Noviembre del año t.</li> <li>3.- El resultado es el dato obtenido del Sistema FEMN y que es un promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.</li> </ol>
1	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Atacama	Cumplimiento de las horas de los cuatrimestral del Pesaje Móvil del año (t)	Promedio (Porcentaje efectivo del 1er cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil + Porcentaje efectivo del 2do cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil) (Nota 3)	%	100%	81%	100%	100%	10	<p>El objetivo de este indicador es la mantención preventiva de caminos debido a la destrucción producida por los vehículos de cargas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Las Horas de los cuatrimestrales serán definidos en las Actas del Seguimiento Cuatrimestral realizado entre Comisión Técnica y el Depto. de Pesaje Nacional a través del Jefe del Depto. de Pesaje Nacional. Estos valores comprometidos pueden sufrir actualizaciones o ajustes, según lo acuerde la Comisión Técnica del Plan de Mejoramiento de Pesaje, modificaciones que deben contar con la aprobación del Jefe Nacional de Pesaje.</li> <li>2) El primer cuatrimestre a medir considera desde el 01 enero al 30 abril del año t y el segundo cuatrimestre a medir considera desde el 01 mayo al 31 agosto del año t.</li> <li>3) Porcentaje efectivo del cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil, es el resultado obtenidos del cumplimiento de las horas realizadas de la Plaza de Pesaje Móvil v/s Total de las horas programadas.</li> <li>4) Al realizar el cálculo del cuatrimestre sólo se podrá optar a un máximo del 100% del valor efectivo, de esta forma no se podrá subsidiar al cuatrimestre que no cumpla con los horas programadas.</li> </ol>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Atacama	Porcentaje participación ciudadana realizadas de la Administración Directa	(Nº de participación ciudadana realizadas de la Administración Directa/Total de Participación ciudadana de la Administración Directa programados por el equipo)*100	%	95%	9	12	95%	10	<p>1) Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3) La confección del programa inicial se deberá incluir todas aquellas actividades directamente relacionada con la Administraciones Directa, las cuales podrán estar dirigidas a las autoridades nacionales, regionales, provinciales, locales o la comunidad a través de sus organizaciones.</p> <p>4) Además se deberá señalar que su forma de validación dicha participación será opcionalmente la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p> <p>5) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>6) Para que se entienda validada la participaciones deberá haber un representante de la Dirección de Vialidad.</p> <p>7) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un análisis del resultado.</li> <li>• Cuadro Resumen que identifique las acciones de participación // Resultado.</li> <li>• Anexo: acciones de participación</li> </ul>
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Atacama	Conciliación de los montos pesos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedoradora y Vialidad	Dato (Operador lógico: % (si está dentro del rango Conciliación de los montos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedoradora y Vialidad), 0 (si no está en esta en Rango de 99,5% y 100,5%))	%	100%	100%	-	100%	10	<p>El objetivo de este indicador es conciliar modalidades de compra de combustible versus los registros de estas mismas en el sistema.</p> <p>1. Referida a Conciliación de los montos (\$) asociados a las transacciones por suministro de combustibles en valor monetario ( \$ pesos ), correspondientes a las modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cupón electrónico (Gasolina 93, 95, 97 y Petróleo - Tarjeta Prepago)</li> <li>• T.C.T (Petróleo - Tarjeta Crédito)</li> </ul> <p>2. El periodo de medición es del 01 de Enero al 30 de noviembre del año t</p> <p>3. De producirse externalidades por parte de la empresa proveedoradora debidamente justificadas, estas serán formalizadas en el informe final</p> <p>4. Esta externalidades son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Transacciones No Cobradas dentro del mes calendario por cargas efectuadas.</li> <li>b) Notas de Crédito No emitidas dentro del mes calendario.</li> <li>c) Cobros de Transacciones por cargas NO efectuadas.</li> <li>d) Cobros de Transacciones por cargas efectuadas en mes anterior.</li> <li>e) Transacciones por cobros duplicados.</li> <li>f) Facturación emitida con errores.</li> <li>g) Otras, difíciles de prever, pero demostrables con documentación.</li> </ol> <p>5. En Situaciones internas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva.</p> <p>6. Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Caídas del Sistema de Conexión Internet.</li> <li>• Cortes de Suministro Eléctrico.</li> </ul>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
										<ul style="list-style-type: none"> <li>• Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales)</li> <li>7. El Departamento de Maquinarias podrá efectuar evaluaciones previas, para verificar el avance Mensual Regional, y analizar cumplimiento y debilidades detectadas</li> <li>8. En el Informe final que emite el Depto. Maquinarias de la Subdirección de Mantenimiento quien certifica el grado cumplimiento deberá señalar lo siguiente, si el equipo se está en Rango de 99,5% y 100,5%, este obtendrá un 100% de efectividad y caso contrario 0%.</li> </ul>
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Atacama	Porcentaje de comprobantes de despacho de combustible dentro del plazo 30 días corridos.	(Nº de Comprobantes Despachos de Combustible dentro de plazo 30 días corridos/Total de Comprobantes Creados)*100	%	80%	3.676	4.245	80%	10	<p>1) Medir la gestión en el proceso de registro de los datos relacionados con las transacciones asociadas a Combustible, en las diversas modalidades, entre la Dirección de Vialidad y la empresa Proveedora.</p> <p>2) El período de Medición comprenderá entre enero a Noviembre del año (t)</p> <p>3) Referido a la gestión de las transacciones por suministro de combustibles Gasolina y/o Petróleo, dentro de un plazo de 30 días corridos, plazo que comienza regir desde el momento de efectuada la transacción y no desde el ingreso del Comprobante al sistema PGC vigente, correspondientes a todas las modalidades.</p> <p>4) La Formula permite realizar la comparación entre la cantidad de Comprobantes Despachados versus la cantidad de Comprobantes creados, dentro de sistema PGC vigente, esto requiere que se ingresen al sistema PGC vigente, dentro del menor plazo posible todas las transacciones creadas, ya que se medirá el tiempo empleado desde la generación de una transacción (cargas), el registro por parte de los distintos usuarios (operadores o conductores) el cual deberá ser llevado en bitácora, la validación de la información y el DESPACHO (proceso de cierre del Ciclo) por parte del encargado Regional, permitiendo así generar los informes asociados y las descargas de los saldos regionales.</p> <p>5) En Situaciones internas y o externas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva.</p> <p>Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Caídas del Sistema de Conexión Internet.</li> <li>•Cortes de Suministro Eléctrico.</li> <li>•Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales)</li> </ul>





## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Coquimbo	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	(N° Proyectos con un 75% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° Programación de referencia inicial con nomina proyecto) * 100	%	70%	12	13	70%	10	Esta meta aplica a la Dirección de Vialidad. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable agrupar la programación de referencia inicial, que identifica el Código Bip con sus respectivo SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad establecido en el Anexo 5 de enero del año (t). 2. El equipo podrán acogerse a las siguientes Exclusiones Inicial o de Referencia: • Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. • Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). • Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados. • Los SAFI que se encuentre en estado por Licitación señalado en el Anexo 5 de enero del año (t)3. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición y serán informado en el informe final cuando se presenten las siguientes situaciones: • Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas de un contrato SAFI. • Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento producto a situaciones externas al Servicio. • Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón), los plazos de revisión de Hacienda (Decretos), o los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social, excedan en más de 30 días corridos su tramitación • Cuando los contratos de Estudios de Ingeniería y/o Estudios de Preinversión según corresponda, se vean afectados por modificaciones en sus etapas de suma alzada y cuyas fechas de entrega corregidas sean despues del 30/11/17, dado que no se cumpliría con los plazos establecido en los Anexos Complementarios para la revisión y posterior aprobación si corresponde por porta de los Inspectores Fiscales, para proceder a su pago. • Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada • Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Coquimbo	Porcentaje de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017, a incluir en las solicitudes de Decreto Inicial del 2018 del Servicio.	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.75)*100$	%		4	9		10	Esta meta aplica al Servicio cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25. Para el período 2017 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Vialidad. Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo "b", al momento del envío del Proyecto de Presupuestos, Marco y Expansión (formulario B1) a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1) enviado a DIPRES que no son consideradas exclusiones. c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017, del universo "d"; y que están en el listado de iniciativas de Inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio a la Dirección de Planeamiento. d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentada al Congreso, que no son consideradas exclusiones. 1. Si b = 0 entonces la Fórmula es: $c/d*100$ 2. Si d = 0, entonces la Fórmula es: $a/b*100$ 3. Si b = d = 0, entonces no aplica el indicador A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (item 01) o proyecto (item 02) que postule a financiamiento para una nueva o misma etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2018, cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión nuevas incluidas en las solicitudes de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.





## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
					universo (d) >= 10 iniciativas de inversión la meta es 73%			universo (d) >= 10 iniciativas de inversión la meta es 73%		<p>4. Las exclusiones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>4.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrolladas por externos o internamente en el MOP.</p> <p>4.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>4.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>4.4 Nuevos Programas y/o iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>4.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>5. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de la segunda sección de la fórmula: "c/d*0,75". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Coquimbo	Porcentaje de viáticos enviados en nómina a DCyF a más tardar un día antes del inicio del cometido	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido / N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	Por definir	1.392	2.060	Por definir	10	<p>El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período.</p> <p>2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Coquimbo	Promedio del Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	Promedio (N° de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) / Total de datos por contratos del ámbito vial)*100	%	95%	-	-	95%	10	<p>1. El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final.</p> <p>2. Periodo medición considera desde el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t.</p> <p>3. Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniera, División de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales.</p> <p>4. Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente.</p> <p>5. Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M.de Obra, M. de EEPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones.</p> <p>6. La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir</p>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
										<p>planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes.</p> <p>7. En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir.</p>
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Coquimbo	Porcentaje de Estado de Pago formulado por SFUC o FEMN firmado y fechado, de contratos de Conservación.	(Nº de Estados de Pagos formulado por SFUC o FEMN, firmados y fechados, de contratos de Conservación/Nº Total de Estados de Pago de Contratos Conservación)*100	%	97%	1	-	97%	10	<p>1) Periodo de medición considera desde el 1 de Diciembre 2016 al 30 de Noviembre del año 2017</p> <p>2) Contratos de Conservación son: Contratos de Obras de Conservación incluidos en los B.I.P. de Conservación de la Red Vial, Conservación Global, Conservación Globales Mixtos y Conservación de Caminos Básicos (todos con financiamiento Sectorial).</p> <p>3) La Meta 2017, considera todos los Estados de Pago formulados en el periodo descrito en el punto 1) de los contratos que formaron parte de la meta 2016 y de los contratos que hayan emitido su primer estado de pago desde el 2016 en adelante, para los BIP indicados en el punto 2.</p> <p>4) Los Estados de Pago formulados por SFUC (EP-SFUC) o FEMN (EP-FEMN), firmados y fechados, son los EP emitidos por SFUC o FEMN, firmados, fechados y enviados a pago a la DCyF regional respectiva para tramitación de pago.</p> <p>5) Los EP-FEMN, son los estados de Pago emitidos a través del Modulo Contrato - FEMN.</p> <p>6) El Certificado Regional mensual, cuyo formato tipo se encuentra en la página de consulta del SFUC o FEMN, firmado por el Jefe titular o subrogante, del Departamento de Contratos o del Departamento de Conservación Regional, será enviado mediante oficio o correo electrónico, al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM con copia a la Jefa del Subdepartamento de Conservación de Contratos Tradicionales, a más tardar el séptimo día hábil del mes siguiente. Al documento citado, se deben adjuntar copias o archivos escaneados según corresponda y legibles, las carátulas firmadas y fechadas de los estados de pagos emitidos y la declaración del Inspector Fiscal asociada a cada Estado de Pago informado.</p> <p>7) El certificado debe considerar y detallar en un listado adjunto todos los EP informados, pertenecientes a la Meta SFUC - FEMN del año 2017 con la siguiente información legible: Región, Mes, Código BIP, Código SAFI, Nombre del Contrato, Nº del EP, fecha del EP, Monto E. de P. (Obra + Reajuste y total, detallando cada monto), Formato SFUC (Si o No), Formato FEMN (Si o No), Firmado (Si o No) y Enviado a pago a la DCyF (Si o No).</p> <p>8) Para E.P. formulados por el SFUC, el Subdepartamento de Sistemas de la D.V., emitirá un certificado de funcionalidad permanente de SFUC.</p> <p>9) La SDM comunicará el uso del Sistema FEMN - Modulo Contrato, para la emisión EP-FEMN, bajo normativa vigente, para los BIP indicados en el punto 2.</p> <p>10) Para EP formulados por FEMN, la SDIT emitirá un certificado de funcionalidad y soporte permanente del Modulo Contrato - FEMN.</p>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Coquimbo	Porcentaje de contratos gestionados para la liquidación	(Nº de contratos gestionados para la liquidación / Nº de contratos en proceso de liquidación)*100	%	85%	214	215	85%	10	<p>Este indicador aplica a la División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras y Equipos regionales. Para el caso División de Infraestructura Vial Urbana solo aplica a los Estudios de Pre inversión Urbana y/o Estudios de Ingeniería Urbana y que se enmarcan al Reglamento de Contratos de Consultorías (D.S 48) y que se encuentran bajo su responsabilidad presupuestaria.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Para la Subdirección de Obras deberán liquidar los Contratos de Obras Urbanos y/o interurbanos bajo los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75)</li> <li>Para las Direcciones Regionales aplica los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) y solo para los contratos que están bajo su responsabilidad presupuestaria.</li> <li>El periodo de medición y gestión para la liquidación de contratos se encuentra entre el 01 de septiembre del año (t-1) y 31 de agosto año (t) y aplica a todos los contratos que entren al proceso en ese periodo.</li> <li>El proceso de gestión de liquidación comienza para el caso: <ol style="list-style-type: none"> <li>Liquidación de Obras: Acta de Recepción Única y/o Acta de Recepción Definitiva.</li> <li>Liquidación de Consultorías: que cuenten con aprobación final por la autoridad correspondiente, según se establezca en las condiciones señaladas en el contrato (Art 63 y 81 del DS 48). En el caso de los estudios y asesorías, la fecha de inicio de cómputo el plazo para liquidar será desde que el IF informe el término del contrato y solicite la conformación de la comisión de calificación.</li> </ol> </li> <li>El proceso para la gestión de liquidación será de 90 días y para efecto de esta medición solo se considera las gestiones internas al servicio y termina cuando comiencen las acciones externas al servicio (por ejemplo: tiempos que se pueda tomar la DGOP o externa como la Contraloría)</li> <li>No se incluirán en la medición los contratos que se encuentren en proceso de liquidación y que sean afectados por la falta de información que rige para el cálculo del reajuste del estados de pago y/o liquidaciones de la tabla índices polinomicos y/o índice del precio al consumidor aportado por parte de la Dirección de Planeamiento. Y los contratos que se encuentran afectado con la solicitud presupuestaria para poder liquidar el contrato.</li> </ol> <p>En el informe final se agregara los respaldos por los cuales no se pudo liquidar en el periodo.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>Un Analisis del resultado.</li> <li>Cuadro Resumen</li> <li>Anexos que respalden las gestiones de liquidación de Contratos.</li> </ol> </li> </ol>
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Coquimbo	Suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	90%	-	-	90%	10	<p>Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero.</li> <li>El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t</li> <li>La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar.</li> <li>Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%.</li> <li>Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas.</li> </ol>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
										<p>6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo.</p> <p>7. El resultado es el dato obtenido de la suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.</p>
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Coquimbo	Porcentaje de Acciones de Control de Calidad del laboratorio Regional	(Nº de Acciones de Control de calidad realizada por el Laboratorio en relación al programa/Total de Acciones de Control de Calidad programadas por el Laboratorio Regional en el año (t))*100	%	95%	1	-	95%	10	<p>1) El objetivo del indicador es mejorar el control de calidad en cualquiera de las etapas de un proyecto que sea aplicable dicho control y/o materiales de la región, mejorar la coordinación inter departamentos y aumentar paulatinamente la presencia del Laboratorio en los controles de calidad, encuadrándose así también con los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año t.</p> <p>3) Los trabajos de control de calidad susceptibles de ser considerados "Acciones de Control de Calidad", serán aquellos tanto asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ensayes de cualquier naturaleza: La Acción de Control de Calidad, cuando tenga relación a un Ensaye de Laboratorio, podrá estar su resultado contenido en uno o más certificados.</li> <li>• Informes de Validaciones (de Certificados de Autocontrol de las empresas Laboratorios Propios y/o Servicios de Laboratorio Externos según sea el caso del contrato), como de Mecánicas de Suelo y/o Diseño de Pavimento en el desarrollo de Diseños de Ingeniería externos.</li> </ul> <p>4) El equipo señalará en su programa para el caso de Contrato de obra el nombre y SAFI y para el caso de la administración directa se deberá especificar la actividad y en ambos se deberá establecer la cantidad de certificado de ensayes.</p> <p>5) Sólo considerar como acciones de laboratorio a los certificados de ensaye y no la cantidad de ensayes.</p> <p>6) Para efectos de computo para la medición será la fecha de emisión del certificados de ensaye que esté en el periodo de medición.</p> <p>7) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>8) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analisis del resultado.</li> <li>• Cuadro Resumen que identifique las Acciones de Control de Calidad</li> <li>• Anexo: Respaldo</li> </ul>
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Coquimbo	Porcentaje participación ciudadana realizadas	(Nº de participación ciudadana realizadas/Total de Participación ciudadana programados por el equipo regional)*100	%	95%	28	28	95%	10	<p>1. Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestor, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2. Para efectos de la medición el trabajo deberá desarrollar entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3. El equipo deberá considerar en cualquier fase del Proyecto Vial ya sea Pre factibilidades, Diseños de Ingeniería, construcciones o conservaciones en cualquiera de sus estados.</p> <p>4. En la confección del programa de trabajo, se deberán considerar contratos en ejecución durante el año "t" y/o de arrastre. Aquellos contratos que se adjudiquen dentro del año "t" y que el equipo considere que con los plazos disponibles es factible realización la participación ciudadana, podrán ser incorporados mediante ajuste y/o modificación de Programa.</p> <p>5. Además se deberá señalar que la forma de validación de dicha participación será opcionalmente, la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
										<p>6. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalar las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>7. Para que se entienda validada la participaciones deberá participar un representante de la Dirección de Vialidad.</p> <p>8. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un análisis del resultado.</li> <li>• Cuadro resumen que identifique las acciones de participación.</li> <li>• Anexo: acciones de participación.</li> </ul>
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Coquimbo	Porcentaje de actividades de fiscalización ambiental realizadas en el año, respecto de las actividades subprogramadas	(Actividades de fiscalización ambiental realizadas /Actividades de fiscalización ambiental subprogramadas para el año t)*100	%	100%	8	8	100%	10	<p>La Superintendencia del Medio Ambiente le corresponde la forma exclusiva ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de la normas, condiciones y medidas establecidas en la resoluciones de calificación ambiental y ejercer la potestad sancionatoria respecto de los incumplimientos de estas, los fiscalizadores de la superintendencia y los organismos subprogramados, para objeto de ejecutar las actividades de fiscalización ambiental programadas y subprogramadas, deberán someter su actuar a lo establecido en la Resolución Exenta. La Dirección de Vialidad es un organismo subprogramado y para el efecto de este indicador, el ámbito corresponderá solo al establecido del subprograma sectorial de fiscalización ambiental de resoluciones de calificaciones ambientales de la Dirección de Vialidad. El Subprograma sectorial de fiscalización ambiental de resoluciones de Calificación ambiental es aquel fija actividades de fiscalización ambiental, que deberán ejecutar cada organismo subprogramados por la Superintendencia, los presupuestos asignados a la ejecución de dichas actividades, así como los indicadores de desempeño asociados.</p> <p>Fiscalización Ambiental conjunto de actividades llevadas a cabo por un fiscalizador, el que puede constar de las siguientes etapas: Inspección Ambiental, examen de la información, mediciones y análisis; y/o informe de fiscalización ambiental; y que está destinada a verificar el cumplimiento de las normas, condiciones y medidas establecidas en la resoluciones de la calificación ambiental.</p> <p>Para efecto de este indicador las actividades de fiscalización ambiental que no pudieran ser realizada por causas externa y debidamente justificada o llegando el final del periodo del presente convenio y la superintendencia no haya convocado a la actividad de fiscalización o no se encuentra en la resolución exenta en donde se establece los compromisos, el equipo deberá enviar un documento a esta ultima relevando dicha situación y se entenderá por cumplida. El equipo que termine todas sus actividades de fiscalizaciones programadas o las actividades de fiscalización que no fueron realizados por las causales ya mencionadas anteriormente, deberá preparar un informe anexando los medios de verificación necesario que den el fé del grado de cumplimiento estas últimas.</p>
10	<b>Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad Coquimbo</b>								100	
1	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Coquimbo	Porcentaje ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	(Total ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa /Total Recursos	%	100%	3.000.018	2.534.011	100%	10	<p>El objetivo de este indicador es ejecutar los dineros asignados a la Administración Directa.El equipo a través de un documento establecerá el código bip y el dinero establecido, estos se determinara del Anexo 5 Base Enero del Servicio. El gasto efectivo se respaldará con el anexo 5 de diciembre.</p>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
			Financieros programados a la Administración Directa)*100							
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Coquimbo	Promedio del Cumplimiento del Protocolo Regional de Conservación por Administración Directa	Dato: promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	%	85%	94%	-	85%	20	<p>1.- El listado de operaciones protocolizables y la ponderación se encuentra definido internamente en el Sistema FEMN y es de conocimiento de todas las regiones.</p> <p>2.- El periodo de medición se considerará desde el 1 de Enero al 30 de Noviembre del año t.</p> <p>3.- El resultado es el dato obtenido del Sistema FEMN y que es un promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.</p>
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Coquimbo	Cumplimiento de las horas de los cuatrimestral del Pesaje Móvil del año (t)	Promedio (Porcentaje efectivo del 1er cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil + Porcentaje efectivo del 2do cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil) (Nota 3)	%	100%	90%	90%	100%	10	<p>El objetivo de este indicador es la mantención preventiva de caminos debido a la destrucción producida por los vehículos de cargas.</p> <p>1) Las Horas de los cuatrimestrales serán definidos en las Actas del Seguimiento Cuatrimestral realizado entre Comisión Técnica y el Depto. de Pesaje Nacional a través del Jefe del Depto. de Pesaje Nacional. Estos valores comprometidos pueden sufrir actualizaciones o ajustes, según lo acuerde la Comisión Técnica del Plan de Mejoramiento de Pesaje, modificaciones que deben contar con la aprobación del Jefe Nacional de Pesaje.</p> <p>2) El primer cuatrimestre a medir considera desde el 01 enero al 30 abril del año t y el segundo cuatrimestre a medir considera desde el 01 mayo al 31 agosto del año t.</p> <p>3) Porcentaje efectivo del cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil, es el resultado obtenidos del cumplimiento de las horas realizadas de la Plaza de Pesaje Móvil v/s Total de las horas programadas.</p> <p>4) Al realizar el cálculo del cuatrimestre sólo se podrá optar a un máximo del 100% del valor efectivo, de esta forma no se podrá subsidiar al cuatrimestre que no cumpla con los horas programadas.</p>
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Coquimbo	Porcentaje participación ciudadana realizadas de la Administración Directa	(Nº de participación ciudadana realizadas de la Administración Directa/Total de Participación ciudadana de la Administración Directa programados por el equipo)*100	%	95%	3	3	95%	20	<p>1) Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionario, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3) La confección del programa inicial se deberá incluir todas aquellas actividades directamente relacionada con la Administraciones Directa, las cuales podrán estar dirigidas a las autoridades nacionales, regionales, provinciales, locales o la comunidad a través de sus organizaciones.</p> <p>4) Además se deberá señalar que su forma de validación dicha participación será opcionalmente la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p> <p>5) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>6) Para que se entienda validada la participaciones deberá haber un representante de la Dirección de Vialidad.</p>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
										7) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un análisis del resultado.</li> <li>• Cuadro Resumen que identifique las acciones de participación // Resultado.</li> <li>• Anexo: acciones de participación</li> </ul>
1	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Coquimbo	Conciliación de los montos pesos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedora y Vialidad	Dato (Operador lógico: % (si está dentro del rango Conciliación de los montos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedora y Vialidad), 0 (si no está en esta en Rango de 99,5% y 100,5%))	%	100%	100%	-	100%	10	El objetivo de este indicador es conciliar modalidades de compra de combustible versus los registros de estas mismas en el sistema. <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Referida a Conciliación de los montos (\$) asociados a las transacciones por suministro de combustibles en valor monetario ( \$ pesos ), correspondientes a las modalidades:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cupón electrónico (Gasolina 93. 95, 97 y Petróleo - Tarjeta Prepago)</li> <li>• T.C.T (Petróleo - Tarjeta Crédito)</li> </ul> </li> <li>2. El periodo de medición es del 01 de Enero al 30 de noviembre del año t</li> <li>3. De producirse externalidades por parte de la empresa proveedora debidamente justificadas, estas serán formalizadas en el informe final</li> <li>4. Esta externalidades son las siguientes:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Transacciones No Cobradas dentro del mes calendario por cargas efectuadas.</li> <li>b) Notas de Crédito No emitidas dentro del mes calendario.</li> <li>c) Cobros de Transacciones por cargas NO efectuadas.</li> <li>d) Cobros de Transacciones por cargas efectuadas en mes anterior.</li> <li>e) Transacciones por cobros duplicados.</li> <li>f) Facturación emitida con errores.</li> <li>g) Otras, difíciles de prever, pero demostrables con documentación.</li> </ol> </li> <li>5. En Situaciones internas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva.</li> <li>6. Estas son:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Caídas del Sistema de Conexión Internet.</li> <li>• Cortes de Suministro Eléctrico.</li> <li>• Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales)</li> </ul> </li> <li>7. El Departamento de Maquinarias podrá efectuar evaluaciones previas, para verificar el avance Mensual Regional, y analizar cumplimiento y debilidades detectadas</li> <li>8. En el Informe final que emite el Depto. Maquinarias de la Subdirección de Mantenimiento quien certifica el grado cumplimiento deberá</li> </ol>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
										señalar lo siguiente, si el equipo se está en Rango de 99,5% y 100,5%, este obtendrá un 100% de efectividad y caso contrario 0%.
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Coquimbo	Porcentaje de comprobantes de despacho de combustible dentro del plazo 30 días corridos.	(Nº de Comprobantes Despachos de Combustible dentro de plazo 30 días corridos/Total de Comprobantes Creados)*100	%	80%	3.500	3.572	80%	10	<p>1) Medir la gestión en el proceso de registro de los datos relacionados con las transacciones asociadas a Combustible, en las diversas modalidades, entre la Dirección de Vialidad y la empresa Proveedoradora.</p> <p>2) El período de Medición comprenderá entre enero a Noviembre del año (t)</p> <p>3) Referido a la gestión de las transacciones por suministro de combustibles Gasolina y/o Petróleo, dentro de un plazo de 30 días corridos, plazo que comienza regir desde el momento de efectuada la transacción y no desde el ingreso del Comprobante al sistema PGC vigente, correspondientes a todas las modalidades.</p> <p>4) La Formula permite realizar la comparación entre la cantidad de Comprobantes Despachados versus la cantidad de Comprobantes creados, dentro de sistema PGC vigente, esto requiere que se ingresen al sistema PGC vigente, dentro del menor plazo posible todas las transacciones creadas, ya que se medirá el tiempo empleado desde la generación de una transacción (cargas), el registro por parte de los distintos usuarios (operadores o conductores) el cual deberá ser llevado en bitácora, la validación de la información y el DESPACHO (proceso de cierre del Ciclo) por parte del encargado Regional, permitiendo así generar los informes asociados y las descargas de los saldos regionales.</p> <p>5) En Situaciones internas y o externas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva.</p> <p>Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Caídas del Sistema de Conexión Internet.</li> <li>•Cortes de Suministro Eléctrico.</li> <li>•Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales)</li> </ul>
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Coquimbo	Suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	90%	1	-	90%	10	<p>Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación</p> <p>1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero.</p> <p>2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t</p> <p>3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar.</p> <p>4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%.</p> <p>5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel</p>







## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Valparaíso	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	(N° Proyectos con un 75% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° Programación de referencia inicial con nomina proyecto) * 100	%	70%	12	16	70%	10	Esta meta aplica a la Dirección de Vialidad. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable agrupar la programación de referencia inicial, que identifica el Código Bip con sus respectivo SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad establecido en el Anexo 5 de enero del año (t). 2. El equipo podrán acogerse a las siguientes Exclusiones Inicial o de Referencia: • Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. • Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). • Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados. • Los SAFI que se encuentre en estado por Licitación señalado en el Anexo 5 de enero del año (t)3. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición y serán informado en el informe final cuando se presenten las siguientes situaciones: • Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas de un contrato SAFI. • Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento producto a situaciones externas al Servicio. • Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón), los plazos de revisión de Hacienda (Decretos), o los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social, excedan en más de 30 días corridos su tramitación • Cuando los contratos de Estudios de Ingeniería y/o Estudios de Preinversión según corresponda, se vean afectados por modificaciones en sus etapas de suma alzada y cuyas fechas de entrega corregidas sean despues del 30/11/17, dado que no se cumpliría con los plazos establecido en los Anexos Complementarios para la revisión y posterior aprobación si corresponde por porta de los Inspectores Fiscales, para proceder a su pago. • Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada • Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Valparaíso	Porcentaje de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017, a incluir en las solicitudes de Decreto Inicial del 2018 del Servicio.	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.75)*100$	%		9	15		10	Esta meta aplica al Servicio cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25. Para el período 2017 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Vialidad. Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo "b", al momento del envío del Proyecto de Presupuestos, Marco y Expansión (formulario B1) a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1) enviado a DIPRES que no son consideradas exclusiones. c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017, del universo "d"; y que están en el listado de iniciativas de Inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio a la Dirección de Planeamiento. d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentada al Congreso, que no son consideradas exclusiones. 1. Si b = 0 entonces la Fórmula es: $c/d*100$ 2. Si d = 0, entonces la Fórmula es: $a/b*100$ 3. Si b = d = 0, entonces no aplica el indicador A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (item 01) o proyecto (item 02) que postule a financiamiento para una nueva o misma etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2018, cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión nuevas incluidas en las solicitudes de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

N° equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
					universo (d) >= 10 iniciativas de inversión la meta es 73%			universo (d) >= 10 iniciativas de inversión la meta es 73%		<p>4. Las exclusiones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>4.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrolladas por externos o internamente en el MOP.</p> <p>4.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>4.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>4.4 Nuevos Programas y/o iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>4.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>5. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de la segunda sección de la fórmula: "c/d*0,75". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>
1	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Valparaíso	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de Publicación de las licitaciones a más tardar 61 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2017	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	N/A	-	-	Por definir	10	<p>Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos.</p> <p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2017.</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal.</li> <li>2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio.</li> <li>3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto.</li> <li>4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente.</li> <li>5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente.</li> <li>6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</li> </ol> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.</p>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

N° equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Valparaíso	Porcentaje de viáticos enviados en nómina a DCyF a más tardar un día antes del inicio del cometido	$(N^{\circ} \text{ de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido} / N^{\circ} \text{ total de viáticos pagados en el período}) * 100$	%	Por definir	2.819	3.547	Por definir	10	<p>El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período.</li> <li>El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</li> <li>Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</li> </ol> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Valparaíso	Promedio del número de Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	$\text{Promedio } (N^{\circ} \text{ de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)} / \text{Total de datos por contratos del ámbito vial}) * 100$	%	95%	1	-	95%	10	<ol style="list-style-type: none"> <li>El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final.</li> <li>Periodo medición considera desde el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t.</li> <li>Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniera, División de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales.</li> <li>Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente.</li> <li>Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M.de Obra, M. de EEPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones.</li> <li>La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes.</li> <li>En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir.</li> </ol>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Valparaíso	Porcentaje de Estado de Pago formulado por SFUC o FEMN firmado y fechado, de contratos de Conservación.	(Nº de Estados de Pagos formulado por SFUC o FEMN, firmados y fechados, de contratos de Conservación/Nº Total de Estados de Pago de Contratos Conservación)*100	%	97%	203	203	97%	10	<p>1) Periodo de medición considera desde el 1 de Diciembre 2016 al 30 de Noviembre del año 2017</p> <p>2) Contratos de Conservación son: Contratos de Obras de Conservación incluidos en los B.I.P. de Conservación de la Red Vial, Conservación Global, Conservación Globales Mixtos y Conservación de Caminos Básicos (todos con financiamiento Sectorial).</p> <p>3) La Meta 2017, considera todos los Estados de Pago formulados en el periodo descrito en el punto 1) de los contratos que formaron parte de la meta 2016 y de los contratos que hayan emitido su primer estado de pago desde el 2016 en adelante, para los BIP indicados en el punto 2.</p> <p>4) Los Estados de Pago formulados por SFUC (EP-SFUC) o FEMN (EP-FEMN), firmados y fechados, son los EP emitidos por SFUC o FEMN, firmados, fechados y enviados a pago a la DCyF regional respectiva para tramitación de pago.</p> <p>5) Los EP-FEMN, son los estados de Pago emitidos a través del Modulo Contrato - FEMN.</p> <p>6) El Certificado Regional mensual, cuyo formato tipo se encuentra en la página de consulta del SFUC o FEMN, firmado por el Jefe titular o subrogante, del Departamento de Contratos o del Departamento de Conservación Regional, será enviado mediante oficio o correo electrónico, al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM con copia a la Jefa del Subdepartamento de Conservación de Contratos Tradicionales, a más tardar el séptimo día hábil del mes siguiente. Al documento citado, se deben adjuntar copias o archivos escaneados según corresponda y legibles, las carátulas firmadas y fechadas de los estados de pagos emitidos y la declaración del Inspector Fiscal asociada a cada Estado de Pago informado.</p> <p>7) El certificado debe considerar y detallar en un listado adjunto todos los EP informados, pertenecientes a la Meta SFUC - FEMN del año 2017 con la siguiente información legible: Región, Mes, Código BIP, Código SAFI, Nombre del Contrato, Nº del EP, fecha del EP, Monto E. de P. (Obra + Reajuste y total, detallando cada monto), Formato SFUC (Si o No), Formato FEMN (Si o No), Firmado (Si o No) y Enviado a pago a la DCyF (Si o No).</p> <p>8) Para E.P. formulados por el SFUC, el Subdepartamento de Sistemas de la D.V., emitirá un certificado de funcionalidad permanente de SFUC.</p> <p>9) La SDM comunicará el uso del Sistema FEMN - Modulo Contrato, para la emisión EP-FEMN, bajo normativa vigente, para los BIP indicados en el punto 2.</p> <p>10) Para EP formulados por FEMN, la SDIT emitirá un certificado de funcionalidad y soporte permanente del Modulo Contrato - FEMN.</p>
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Valparaíso	Porcentaje de contratos gestionados para la liquidación	(Nº de contratos gestionados para la liquidación / Nº de contratos en proceso de liquidación)*100	%	85%	-	-	85%	10	<p>Este indicador aplica a la División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras y Equipos regionales. Para el caso División de Infraestructura Vial Urbana solo aplica a los Estudios de Pre inversión Urbana y/o Estudios de Ingeniería Urbana y que se enmarcan al Reglamento de Contratos de Consultorías (D.S 48) y que se encuentran bajo su responsabilidad presupuestaria.</p> <p>1. Para la Subdirección de Obras deberán liquidar las Contratos de Obras Urbanos y/o interurbanos bajo los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75)</p> <p>2. Para las Direcciones Regionales aplica los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) y solo para los contratos que están bajo su responsabilidad presupuestaria.</p> <p>3. El periodo de medición y gestión para la liquidación de contratos se encuentra entre el 01 de septiembre del año (t-1) y 31 de agosto año (t) y aplica a todos los contratos que entren al proceso en ese periodo.</p> <p>4. El proceso de gestión de liquidación comienza para el caso:</p> <p>a. Liquidación de Obras: Acta de Recepción Única y/o Acta de Recepción Definitiva.</p> <p>b. Liquidación de Consultorías: que cuenten con aprobación final por la autoridad correspondiente, según se establezca en las condiciones señaladas en el contrato (Art 63 y 81 del DS 48). En el caso de los estudios y asesorías, la fecha de inicio de cómputo el plazo para liquidar será desde que el IF informe el término del contrato y solicite la conformación de la comisión de calificación.</p>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
										<p>5. El proceso para la gestión de liquidación será de 90 días y para efecto de esta medición solo se considera las gestiones internas al servicio y termina cuando comiencen las acciones externas al servicio (por ejemplo: tiempos que se pueda tomar la DGOP o externa como la Contraloría)</p> <p>6. No se incluirán en la medición los contratos que se encuentren en proceso de liquidación y que sean afectados por la falta de información que rige para el cálculo del reajuste del estados de pago y/o liquidaciones de la tabla índices polinómicos y/o índice del precio al consumidor aportado por parte de la Dirección de Planeamiento. Y los contratos que se encuentran afectado con la solicitud presupuestaria para poder liquidar el contrato.</p> <p>En el informe final se agregara los respaldos por los cuales no se pudo liquidar en el periodo.</p> <p>7. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <p>a) Un Analisis del resultado.</p> <p>b) Cuadro Resumen</p> <p>c) Anexos que respalden las gestiones de liquidación de Contratos.</p>
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Valparaíso	Suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	90%	1	-	90%	10	<p>Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación</p> <p>1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero.</p> <p>2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t</p> <p>3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar.</p> <p>4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores de serán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%.</p> <p>5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas.</p> <p>6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo.</p> <p>7. El resultado es el dato obtenido de la suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.</p>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Valparaíso	Porcentaje de Acciones de Control de Calidad del laboratorio Regional	(Nº de Acciones de Control de calidad realizada por el Laboratorio en relación al programa/Total de Acciones de Control de Calidad programadas por el Laboratorio Regional en el año (t))*100	%	95%	67	51	95%	10	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) El objetivo del indicador es mejorar el control de calidad en cualquiera de las etapas de un proyecto que sea aplicable dicho control y/o materiales de la región, mejorar la coordinación inter departamentos y aumentar paulatinamente la presencia del Laboratorio en los controles de calidad, encuadrándose así también con los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio.</li> <li>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año t.</li> <li>3) Los trabajos de control de calidad susceptibles de ser considerados "Acciones de Control de Calidad", serán aquellos tanto asociados: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ensayes de cualquier naturaleza: La Acción de Control de Calidad, cuando tenga relación a un Ensaye de Laboratorio, podrá estar su resultado contenido en uno o más certificados.</li> <li>• Informes de Validaciones (de Certificados de Autocontrol de las empresas Laboratorios Propios y/o Servicios de Laboratorio Externos según sea el caso del contrato), como de Mecánicas de Suelo y/o Diseño de Pavimento en el desarrollo de Diseños de Ingeniería externos.</li> </ul> </li> <li>4) El equipo señalará en su programa para el caso de Contrato de obra el nombre y SAFI y para el caso de la administración directa se deberá especificar la actividad y en ambos se deberá establecer la cantidad de certificado de ensayes.</li> <li>5) Sólo considerar como acciones de laboratorio a los certificados de ensaye y no la cantidad de ensayes.</li> <li>6) Para efectos de cómputo para la medición será la fecha de emisión de los certificados de ensaye que esté en el periodo de medición.</li> <li>7) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</li> <li>8) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del resultado.</li> <li>• Cuadro Resumen que identifique las Acciones de Control de Calidad</li> <li>• Anexo: Respaldo</li> </ul> </li> </ol>
1	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Valparaíso	Porcentaje participación ciudadana realizadas	(Nº de participación ciudadana realizadas/Total de Participación ciudadana programados por el equipo regional)*100	%	95%	6	6	95%	10	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadanía, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionario, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</li> <li>2. Para efectos de la medición el trabajo deberá desarrollar entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año (t)</li> <li>3. El equipo deberá considerar en cualquier fase del Proyecto Vial ya sea Pre factibilidades, Diseños de Ingeniería, construcciones o conservaciones en cualquiera de sus estados.</li> <li>4. En la confección del programa de trabajo, se deberán considerar contratos en ejecución durante el año "t" y/o de arrastre. Aquellos contratos que se adjudiquen dentro del año "t" y que el equipo considere que con los plazos disponibles es factible realización la participación ciudadana, podrán ser incorporados mediante ajuste y/o modificación de Programa.</li> <li>5. Además se deberá señalar que la forma de validación de dicha participación será opcionalmente, la citación, lista de asistencia y/o el acta.</li> <li>6. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalar las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</li> <li>7. Para que se entienda validada la participaciones deberá participar un representante de la Dirección de Vialidad.</li> <li>8. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un análisis del resultado.</li> <li>• Cuadro resumen que identifique las acciones de participación.</li> </ul> </li> </ol>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
10	<b>Total Equipo Regional- Dirección de Vialidad Valparaíso de</b>								100	• Anexo: acciones de participación.
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Valparaíso de	Porcentaje ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	(Total ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa / Total Recursos Financieros programados a la Administración Directa) * 100	%	100%	4.582.687	4.074.053	100%	10	El objetivo de este indicador es ejecutar los dineros asignados a la Administración Directa. El equipo a través de un documento establecerá el código bip y el dinero establecido, estos se determinara del Anexo 5 Base Enero del Servicio. El gasto efectivo se respaldará con el anexo 5 de diciembre.
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Valparaíso de	Promedio del Cumplimiento del Protocolo Regional de Conservación por Administración Directa	Dato: promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	%	85%	92%	-	85%	20	1.- El listado de operaciones protocolizables y la ponderación se encuentra definido internamente en el Sistema FEMN y es de conocimiento de todas las regiones. 2.- El periodo de medición se considerará desde el 1 de Enero al 30 de Noviembre del año t. 3.- El resultado es el dato obtenido del Sistema FEMN y que es un promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Valparaíso de	Cumplimiento de las horas de los cuatrimestral del Pesaje Móvil del año (t)	Promedio (Porcentaje efectivo del 1er cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil + Porcentaje efectivo del 2do cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil) (Nota 3)	%	100%	100%	100%	100%	10	El objetivo de este indicador es la mantención preventiva de caminos debido a la destrucción producida por los vehículos de cargas. 1) Las Horas de los cuatrimestrales serán definidos en las Actas del Seguimiento Cuatrimestral realizado entre Comisión Técnica y el Depto. de Pesaje Nacional a través del Jefe del Depto. de Pesaje Nacional. Estos valores comprometidos pueden sufrir actualizaciones o ajustes, según lo acuerde la Comisión Técnica del Plan de Mejoramiento de Pesaje, modificaciones que deben contar con la aprobación del Jefe Nacional de Pesaje. 2) El primer cuatrimestre a medir considera desde el 01 enero al 30 abril del año t y el segundo cuatrimestre a medir considera desde el 01 mayo al 31 agosto del año t. 3) Porcentaje efectivo del cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil, es el resultado obtenidos del cumplimiento de las horas realizadas de la Plaza de Pesaje Móvil v/s Total de las horas programadas. 4) Al realizar el cálculo del cuatrimestre sólo se podrá optar a un máximo del 100% del valor efectivo, de esta forma no se podrá subsidiar al cuatrimestre que no cumpla con los horas programadas.





## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Valparaíso	Porcentaje participación ciudadana realizadas de la Administración Directa	(Nº de participación ciudadana realizadas de la Administración Directa/Total de Participación ciudadana de la Administración Directa programados por el equipo)*100	%	95%	11	11	95%	20	<p>1) Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3) La confección del programa inicial se deberá incluir todas aquellas actividades directamente relacionada con la Administraciones Directa, las cuales podrán estar dirigidas a las autoridades nacionales, regionales, provinciales, locales o la comunidad a través de sus organizaciones.</p> <p>4) Además se deberá señalar que su forma de validación dicha participación será opcionalmente la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p> <p>5) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>6) Para que se entienda validada la participaciones deberá haber un representante de la Dirección de Vialidad.</p> <p>7) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un análisis del resultado.</li> <li>• Cuadro Resumen que identifique las acciones de participación // Resultado.</li> <li>• Anexo: acciones de participación</li> </ul>
1	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Valparaíso	Conciliación de los montos pesos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedor y Vialidad	Dato (Operador lógico: % (si está dentro del rango Conciliación de los montos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedor y Vialidad), 0 (si no está en esta en Rango de 99,5% y 100,5%))	%	100%	100%	-	100%	10	<p>El objetivo de este indicador es conciliar modalidades de compra de combustible versus los registros de estas mismas en el sistema.</p> <p>1. Referida a Conciliación de los montos (\$) asociados a las transacciones por suministro de combustibles en valor monetario ( \$ pesos ), correspondientes a las modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cupón electrónico (Gasolina 93, 95, 97 y Petróleo - Tarjeta Prepago)</li> <li>• T.C.T (Petróleo - Tarjeta Crédito)</li> </ul> <p>2. El periodo de medición es del 01 de Enero al 30 de noviembre del año t</p> <p>3. De producirse externalidades por parte de la empresa proveedora debidamente justificadas, estas serán formalizadas en el informe final</p> <p>4. Esta externalidades son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Transacciones No Cobradas dentro del mes calendario por cargas efectuadas.</li> <li>b) Notas de Crédito No emitidas dentro del mes calendario.</li> <li>c) Cobros de Transacciones por cargas NO efectuadas.</li> <li>d) Cobros de Transacciones por cargas efectuadas en mes anterior.</li> <li>e) Transacciones por cobros duplicados.</li> <li>f) Facturación emitida con errores.</li> <li>g) Otras, difíciles de prever, pero demostrables con documentación.</li> </ol> <p>5. En Situaciones internas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva.</p> <p>6. Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Caídas del Sistema de Conexión Internet.</li> <li>• Cortes de Suministro Eléctrico.</li> </ul>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
										<ul style="list-style-type: none"> <li>• Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales)</li> </ul> 7. El Departamento de Maquinarias podrá efectuar evaluaciones previas, para verificar el avance Mensual Regional, y analizar cumplimiento y debilidades detectadas 8. En el Informe final que emite el Depto. Maquinarias de la Subdirección de Mantenimiento quien certifica el grado cumplimiento deberá señalar lo siguiente, si el equipo se está en Rango de 99,5% y 100,5%, este obtendrá un 100% de efectividad y caso contrario 0%.
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Valparaíso	Porcentaje de comprobantes de despacho de combustible dentro del plazo 30 días corridos.	(Nº de Comprobantes Despachos de Combustible dentro de plazo 30 días corridos/Total de Comprobantes Creados)*100	%	80%	3.824	3.826	80%	10	1) Medir la gestión en el proceso de registro de los datos relacionados con las transacciones asociadas a Combustible, en las diversas modalidades, entre la Dirección de Vialidad y la empresa Proveedora. 2) El período de Medición comprenderá entre enero a Noviembre del año (t) 3) Referido a la gestión de las transacciones por suministro de combustibles Gasolina y/o Petróleo, dentro de un plazo de 30 días corridos, plazo que comienza regir desde el momento de efectuada la transacción y no desde el ingreso del Comprobante al sistema PGC vigente, correspondientes a todas las modalidades. 4) La Formula permite realizar la comparación entre la cantidad de Comprobantes Despachados versus la cantidad de Comprobantes creados, dentro de sistema PGC vigente, esto requiere que se ingresen al sistema PGC vigente, dentro del menor plazo posible todas las transacciones creadas, ya que se medirá el tiempo empleado desde la generación de una transacción (cargas), el registro por parte de los distintos usuarios (operadores o conductores) el cual deberá ser llevado en bitácora, la validación de la información y el DESPACHO (proceso de cierre del Ciclo) por parte del encargado Regional, permitiendo así generar los informes asociados y las descargas de los saldos regionales. 5) En Situaciones internas y o externas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva. Estas son: <ul style="list-style-type: none"> <li>•Caídas del Sistema de Conexión Internet.</li> <li>•Cortes de Suministro Eléctrico.</li> <li>•Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales)</li> </ul>
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Valparaíso	Suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	90%	1	-	90%	10	Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación  1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. 2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t 3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. 4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. 5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas.





## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad O'Higgins	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	(N° Proyectos con un 75% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° Programación de referencia inicial con nomina proyecto) * 100	%	70%	21	25	70%	10	Esta meta aplica a la Dirección de Vialidad. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable agrupar la programación de referencia inicial, que identifica el Código Bip con sus respectivo SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad establecido en el Anexo 5 de enero del año (t). 2. El equipo podrán acogerse a las siguientes Exclusiones Inicial o de Referencia: • Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. • Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). • Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados. • Los SAFI que se encuentre en estado por Licitación señalado en el Anexo 5 de enero del año (t)3. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición y serán informado en el informe final cuando se presenten las siguientes situaciones: • Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas de un contrato SAFI. • Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento producto a situaciones externas al Servicio. • Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón), los plazos de revisión de Hacienda (Decretos), o los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social, excedan en más de 30 días corridos su tramitación • Cuando los contratos de Estudios de Ingeniería y/o Estudios de Preinversión según corresponda, se vean afectados por modificaciones en sus etapas de suma alzada y cuyas fechas de entrega corregidas sean despues del 30/11/17, dado que no se cumpliría con los plazos establecido en los Anexos Complementarios para la revisión y posterior aprobación si corresponde por porta de los Inspectores Fiscales, para proceder a su pago. • Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada • Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad O'Higgins	Porcentaje de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017, a incluir en las solicitudes de Decreto Inicial del 2018 del Servicio.	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.75)*100$	%		7	19		10	Esta meta aplica al Servicio cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25. Para el período 2017 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Vialidad. Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo "b", al momento del envío del Proyecto de Presupuestos, Marco y Expansión (formulario B1) a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1) enviado a DIPRES que no son consideradas exclusiones. c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017, del universo "d"; y que están en el listado de iniciativas de Inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio a la Dirección de Planeamiento. d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentada al Congreso, que no son consideradas exclusiones. 1. Si b = 0 entonces la Fórmula es: $c/d*100$ 2. Si d = 0, entonces la Fórmula es: $a/b*100$ 3. Si b = d = 0, entonces no aplica el indicador A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (item 01) o proyecto (item 02) que postule a financiamiento para una nueva o misma etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2018, cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión nuevas incluidas en las solicitudes de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

N° equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
					universo (d) >= 10 iniciativas de inversión la meta es 73%			universo (d) >= 10 iniciativas de inversión la meta es 73%		<p>4. Las exclusiones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>4.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrolladas por externos o internamente en el MOP.</p> <p>4.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>4.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>4.4 Nuevos Programas y/o iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>4.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>5. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de la segunda sección de la fórmula: "c/d*0,75". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>
1	Equipo Regional- Dirección de Vialidad O'Higgins	Porcentaje de viáticos enviados en nómina a DCyF a más tardar un día antes del inicio del cometido	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido / N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	Por definir	1.839	3.430	Por definir	10	<p>El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período.</p> <p>2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
1	Equipo Regional- Dirección de Vialidad O'Higgins	Promedio Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	Promedio (N° de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) / Total de datos por contratos del ámbito vial)*100	%	95%	-	-	95%	10	<p>1. El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final.</p> <p>2. Período medición considera desde el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t.</p> <p>3. Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniería, División de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales.</p> <p>4. Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente.</p> <p>5. Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M.de Obra, M. de EPPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones.</p> <p>6. La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central</p>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
										de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes. 7. En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir.
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad O'Higgins	Porcentaje de Estado de Pago formulado por SFUC o FEMN firmado y fechado, de contratos de Conservación.	(Nº de Estados de Pagos formulado por SFUC o FEMN, firmados y fechados, de contratos de Conservación/Nº Total de Estados de Pago de Contratos Conservación)*100	%	97%	1	-	97%	10	<p>1) Periodo de medición considera desde el 1 de Diciembre 2016 al 30 de Noviembre del año 2017</p> <p>2) Contratos de Conservación son: Contratos de Obras de Conservación incluidos en los B.I.P. de Conservación de la Red Vial, Conservación Global, Conservación Globales Mixtos y Conservación de Caminos Básicos (todos con financiamiento Sectorial).</p> <p>3) La Meta 2017, considera todos los Estados de Pago formulados en el periodo descrito en el punto 1) de los contratos que formaron parte de la meta 2016 y de los contratos que hayan emitido su primer estado de pago desde el 2016 en adelante, para los BIP indicados en el punto 2.</p> <p>4) Los Estados de Pago formulados por SFUC (EP-SFUC) o FEMN (EP-FEMN), firmados y fechados, son los EP emitidos por SFUC o FEMN, firmados, fechados y enviados a pago a la DCyF regional respectiva para tramitación de pago.</p> <p>5) Los EP-FEMN, son los estados de Pago emitidos a través del Modulo Contrato - FEMN.</p> <p>6) El Certificado Regional mensual, cuyo formato tipo se encuentra en la página de consulta del SFUC o FEMN, firmado por el Jefe titular o subrogante, del Departamento de Contratos o del Departamento de Conservación Regional, será enviado mediante oficio o correo electrónico, al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM con copia a la Jefa del Subdepartamento de Conservación de Contratos Tradicionales, a más tardar el séptimo día hábil del mes siguiente. Al documento citado, se deben adjuntar copias o archivos escaneados según corresponda y legibles, las carátulas firmadas y fechadas de los estados de pagos emitidos y la declaración del Inspector Fiscal asociada a cada Estado de Pago informado.</p> <p>7) El certificado debe considerar y detallar en un listado adjunto todos los EP informados, pertenecientes a la Meta SFUC - FEMN del año 2017 con la siguiente información legible: Región, Mes, Código BIP, Código SAFI, Nombre del Contrato, Nº del EP, fecha del EP, Monto E. de P. (Obra + Reajuste y total, detallando cada monto), Formato SFUC (Si o No), Formato FEMN (Si o No), Firmado (Si o No) y Enviado a pago a la DCyF (Si o No).</p> <p>8) Para E.P. formulados por el SFUC, el Subdepartamento de Sistemas de la D.V., emitirá un certificado de funcionalidad permanente de SFUC.</p> <p>9) La SDM comunicará el uso del Sistema FEMN - Modulo Contrato, para la emisión EP-FEMN, bajo normativa vigente, para los BIP indicados en el punto 2.</p> <p>10) Para EP formulados por FEMN, la SDIT emitirá un certificado de funcionalidad y soporte permanente del Modulo Contrato - FEMN.</p>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad O'Higgins	Porcentaje de contratos gestionados para la liquidación	(Nº de contratos gestionados para la liquidación / Nº de contratos en proceso de liquidación)*100	%	85%	182	182	85%	10	<p>Este indicador aplica a la División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras y Equipos regionales. Para el caso División de Infraestructura Vial Urbana solo aplica a los Estudios de Pre inversión Urbana y/o Estudios de Ingeniería Urbana y que se enmarcan al Reglamento de Contratos de Consultorías (D.S 48) y que se encuentran bajo su responsabilidad presupuestaria.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Para la Subdirección de Obras deberán liquidar las Contratos de Obras Urbanos y/o interurbanos bajo los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75)</li> <li>Para las Direcciones Regionales aplica los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) y solo para los contratos que están bajo su responsabilidad presupuestaria.</li> <li>El periodo de medición y gestión para la liquidación de contratos se encuentra entre el 01 de septiembre del año (t-1) y 31 de agosto año (t) y aplica a todos los contratos que entren al proceso en ese periodo.</li> <li>El proceso de gestión de liquidación comienza para el caso: <ol style="list-style-type: none"> <li>Liquidación de Obras: Acta de Recepción Única y/o Acta de Recepción Definitiva.</li> <li>Liquidación de Consultorías: que cuenten con aprobación final por la autoridad correspondiente, según se establezca en las condiciones señaladas en el contrato (Art 63 y 81 del DS 48). En el caso de los estudios y asesorías, la fecha de inicio de cómputo el plazo para liquidar será desde que el IF informe el término del contrato y solicite la conformación de la comisión de calificación.</li> </ol> </li> <li>El proceso para la gestión de liquidación será de 90 días y para efecto de esta medición solo se considera las gestiones internas al servicio y termina cuando comiencen las acciones externas al servicio (por ejemplo: tiempos que se pueda tomar la DGOP o externa como la Contraloría)</li> <li>No se incluirán en la medición los contratos que se encuentren en proceso de liquidación y que sean afectados por la falta de información que rige para el cálculo del reajuste del estados de pago y/o liquidaciones de la tabla índices polinomicos y/o índice del precio al consumidor aportado por parte de la Dirección de Planeamiento. Y los contratos que se encuentran afectado con la solicitud presupuestaria para poder liquidar el contrato.</li> </ol> <p>En el informe final se agregara los respaldos por los cuales no se pudo liquidar en el periodo.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>Un Analisis del resultado.</li> <li>Cuadro Resumen</li> <li>Anexos que respalden las gestiones de liquidación de Contratos.</li> </ol> </li> </ol>
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad O'Higgins	Suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	90%	-	-	90%	10	<p>Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero.</li> <li>El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t</li> <li>La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar.</li> <li>Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores de berán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%.</li> </ol>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
										<p>5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas.</p> <p>6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo.</p> <p>7. El resultado es el dato obtenido de la suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.</p>
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad O'Higgins	Porcentaje de Acciones de Control de Calidad del laboratorio Regional	(Nº de Acciones de Control de calidad realizada por el Laboratorio en relación al programa/Total de Acciones de Control de Calidad programadas por el Laboratorio Regional en el año (t))*100	%	95%	1	-	95%	10	<p>1) El objetivo del indicador es mejorar el control de calidad en cualquiera de las etapas de un proyecto que sea aplicable dicho control y/o materiales de la región, mejorar la coordinación inter departamentos y aumentar paulatinamente la presencia del Laboratorio en los controles de calidad, encuadrándose así también con los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año t.</p> <p>3) Los trabajos de control de calidad susceptibles de ser considerados "Acciones de Control de Calidad", serán aquellos tanto asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ensayes de cualquier naturaleza: La Acción de Control de Calidad, cuando tenga relación a un Ensaye de Laboratorio, podrá estar su resultado contenido en uno o más certificados.</li> <li>• Informes de Validaciones (de Certificados de Autocontrol de las empresas Laboratorios Propios y/o Servicios de Laboratorio Externos según sea el caso del contrato), como de Mecánicas de Suelo y/o Diseño de Pavimento en el desarrollo de Diseños de Ingeniería externos.</li> </ul> <p>4) El equipo señalara en su programa para el caso de Contrato de obra el nombre y SAFI y para el caso de la administración directa se deberá especificar la actividad y en ambos se deberá establecer la cantidad de certificado de ensayes.</p> <p>5) Sólo considerar como acciones de laboratorio a los certificados de ensaye y no la cantidad de ensayes.</p> <p>6) Para efectos de cómputo para la medición será la fecha de emisión de certificados de ensaye que esté en el periodo de medición.</p> <p>7) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>8) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del resultado.</li> <li>• Cuadro Resumen que identifique las Acciones de Control de Calidad</li> <li>• Anexo: Respaldo</li> </ul>





## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad O'Higgins	Porcentaje participación ciudadana realizadas	(Nº de participación ciudadana realizadas/Total de Participación ciudadana programados por el equipo regional)*100	%	95%	69	70	95%	10	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</li> <li>2. Para efectos de la medición el trabajo deberá desarrollar entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año (t)</li> <li>3. El equipo deberá considerar en cualquier fase del Proyecto Vial ya sea Pre factibilidades, Diseños de Ingeniería, construcciones o conservaciones en cualquiera de sus estados.</li> <li>4. En la confección del programa de trabajo, se deberán considerar contratos en ejecución durante el año "t" y/o de arrastre. Aquellos contratos que se adjudiquen dentro del año "t" y que el equipo considere que con los plazos disponibles es factible realización la participación ciudadana, podrán ser incorporados mediante ajuste y/o modificación de Programa.</li> <li>5. Además se deberá señalar que la forma de validación de dicha participación será opcionalmente, la citación, lista de asistencia y/o el acta.</li> <li>6. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalar las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</li> <li>7. Para que se entienda validada la participación deberá participar un representante de la Dirección de Vialidad.</li> <li>8. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un análisis del resultado.</li> <li>• Cuadro resumen que identifique las acciones de participación.</li> <li>• Anexo: acciones de participación.</li> </ul> </li> </ol>
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad O'Higgins	Porcentaje de actividades de fiscalización ambiental realizadas en el año, respecto de las actividades subprogramadas	(Actividades de fiscalización ambiental realizadas /Actividades de fiscalización ambiental subprogramadas para el año t)*100	%	100%	6	6	100%	10	<p>La Superintendencia del Medio Ambiente le corresponde la forma exclusiva ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de las normas, condiciones y medidas establecidas en la resoluciones de calificación ambiental y ejercer la potestad sancionatoria respecto de los incumplimientos de estas, los fiscalizadores de la superintendencia y los organismos subprogramados, para objeto de ejecutar las actividades de fiscalización ambiental programadas y subprogramadas, deberán someter su actuar a lo establecido en la Resolución Exenta. La Dirección de Vialidad es un organismo subprogramado y para el efecto de este indicador, el ámbito corresponderá solo al establecido del subprograma sectorial de fiscalización ambiental de resoluciones de calificaciones ambientales de la Dirección de Vialidad. El Subprograma sectorial de fiscalización ambiental de resoluciones de Calificación ambiental es aquel fija actividades de fiscalización ambiental, que deberán ejecutar cada organismo subprogramados por la Superintendencia, los presupuestos asignados a la ejecución de dichas actividades, así como los indicadores de desempeño asociados.</p> <p>Fiscalización Ambiental conjunto de actividades llevadas a cabo por un fiscalizador, el que puede constar de las siguientes etapas: Inspección Ambiental, examen de la información, mediciones y análisis; y/o informe de fiscalización ambiental; y que está destinada a verificar el cumplimiento de las normas, condiciones y medidas establecidas en la resoluciones de la calificación ambiental.</p> <p>Para efecto de este indicador las actividades de fiscalización ambiental que no pudieran ser realizada por causas externa y debidamente justificada o llegando el final del periodo del presente convenio y la superintendencia no haya convocado a la actividad de fiscalización o no se encuentra en la resolución exenta en donde se establece los compromisos, el equipo deberá enviar un documento a esta última relevando dicha situación y se entenderá por cumplida. El equipo que termine todas sus actividades de fiscalizaciones programadas o las actividades de fiscalización que no fueron realizados por las causales ya mencionadas anteriormente, deberá preparar un informe anexando los medios de verificación necesario que den el fé del grado de cumplimiento estas últimas.</p>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos	
10	Total Regional- Dirección de Vialidad O'Higgins	Equipo de							100		
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad O'Higgins	de	Porcentaje ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	(Total ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa / Total Recursos Financieros programados a la Administración Directa) * 100	%	100%	3.155.977	2.965.003	100%	15	El objetivo de este indicador es ejecutar los dineros asignados a la Administración Directa. El equipo a través de un documento establecerá el código bip y el dinero establecido, estos se determinara del Anexo 5 Base Enero del Servicio. El gasto efectivo se respaldará con el anexo 5 de diciembre.
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad O'Higgins	de	Promedio del Cumplimiento del Protocolo Regional de Conservación por Administración Directa	Dato: promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	%	85%	93%	-	85%	20	1.- El listado de operaciones protocolizables y la ponderación se encuentra definido internamente en el Sistema FEMN y es de conocimiento de todas las regiones. 2.- El periodo de medición se considerará desde el 1 de Enero al 30 de Noviembre del año t. 3.- El resultado es el dato obtenido del Sistema FEMN y que es un promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad O'Higgins	de	Cumplimiento de las horas de los cuatrimestral del Pesaje Móvil del año (t)	Promedio (Porcentaje efectivo del 1er cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil + Porcentaje efectivo del 2do cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil) (Nota 3)	%	100%	90%	100%	100%	15	El objetivo de este indicador es la mantención preventiva de caminos debido a la destrucción producida por los vehículos de cargas. 1) Las Horas de los cuatrimestrales serán definidos en las Actas del Seguimiento Cuatrimestral realizado entre Comisión Técnica y el Depto. de Pesaje Nacional a través del Jefe del Depto. de Pesaje Nacional. Estos valores comprometidos pueden sufrir actualizaciones o ajustes, según lo acuerde la Comisión Técnica del Plan de Mejoramiento de Pesaje, modificaciones que deben contar con la aprobación del Jefe Nacional de Pesaje. 2) El primer cuatrimestre a medir considera desde el 01 enero al 30 abril del año t y el segundo cuatrimestre a medir considera desde el 01 mayo al 31 agosto del año t. 3) Porcentaje efectivo del cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil, es el resultado obtenidos del cumplimiento de las horas realizadas de la Plaza de Pesaje Móvil v/s Total de las horas programadas. 4) Al realizar el cálculo del cuatrimestre sólo se podrá optar a un máximo del 100% del valor efectivo, de esta forma no se podrá subsidiar al cuatrimestre que no cumpla con los horas programadas.



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad O'Higgins	Porcentaje participación ciudadana realizadas de la Administración Directa	(Nº de participación ciudadana realizadas de la Administración Directa/Total de Participación ciudadana de la Administración Directa programados por el equipo)*100	%	95%	3	3	95%	10	<p>1) Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3) La confección del programa inicial se deberá incluir todas aquellas actividades directamente relacionada con la Administraciones Directa, las cuales podrán estar dirigidas a las autoridades nacionales, regionales, provinciales, locales o la comunidad a través de sus organizaciones.</p> <p>4) Además se deberá señalar que su forma de validación dicha participación será opcionalmente la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p> <p>5) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>6) Para que se entienda validada la participaciones deberá haber un representante de la Dirección de Vialidad.</p> <p>7) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un análisis del resultado.</li> <li>• Cuadro Resumen que identifique las acciones de participación // Resultado.</li> <li>• Anexo: acciones de participación</li> </ul>
1	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad O'Higgins	Conciliación de los montos pesos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedor y Vialidad	Dato (Operador lógico: % (si está dentro del rango Conciliación de los montos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedor y Vialidad), 0 (si no está en esta en Rango de 99,5% y 100,5%))	%	100%	100%	-	100%	10	<p>El objetivo de este indicador es conciliar modalidades de compra de combustible versus los registros de estas mismas en el sistema.</p> <p>1. Referida a Conciliación de los montos (\$) asociados a las transacciones por suministro de combustibles en valor monetario ( \$ pesos ), correspondientes a las modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cupón electrónico (Gasolina 93, 95, 97 y Petróleo - Tarjeta Prepago)</li> <li>• T.C.T (Petróleo - Tarjeta Crédito)</li> </ul> <p>2. El periodo de medición es del 01 de Enero al 30 de noviembre del año t</p> <p>3. De producirse externalidades por parte de la empresa proveedora debidamente justificadas, estas serán formalizadas en el informe final</p> <p>4. Esta externalidades son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Transacciones No Cobradas dentro del mes calendario por cargas efectuadas.</li> <li>b) Notas de Crédito No emitidas dentro del mes calendario.</li> <li>c) Cobros de Transacciones por cargas NO efectuadas.</li> <li>d) Cobros de Transacciones por cargas efectuadas en mes anterior.</li> <li>e) Transacciones por cobros duplicados.</li> <li>f) Facturación emitida con errores.</li> <li>g) Otras, difíciles de prever, pero demostrables con documentación.</li> </ol> <p>5. En Situaciones internas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva.</p> <p>6. Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Caídas del Sistema de Conexión Internet.</li> <li>• Cortes de Suministro Eléctrico.</li> </ul>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
										<ul style="list-style-type: none"> <li>• Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales)</li> <li>7. El Departamento de Maquinarias podrá efectuar evaluaciones previas, para verificar el avance Mensual Regional, y analizar cumplimiento y debilidades detectadas</li> <li>8. En el Informe final que emite el Depto. Maquinarias de la Subdirección de Mantenimiento quien certifica el grado cumplimiento deberá señalar lo siguiente, si el equipo se está en Rango de 99,5% y 100,5%, este obtendrá un 100% de efectividad y caso contrario 0%.</li> </ul>
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad O'Higgins	Porcentaje de comprobantes de despacho de combustible dentro del plazo 30 días corridos.	(Nº de Comprobantes Despachos de Combustible dentro de plazo 30 días corridos/Total de Comprobantes Creados)*100	%	80%	3.433	3.555	80%	10	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Medir la gestión en el proceso de registro de los datos relacionados con las transacciones asociadas a Combustible, en las diversas modalidades, entre la Dirección de Vialidad y la empresa Proveedora.</li> <li>2) El período de Medición comprenderá entre enero a Noviembre del año (t)</li> <li>3) Referido a la gestión de las transacciones por suministro de combustibles Gasolina y/o Petróleo, dentro de un plazo de 30 días corridos, plazo que comienza regir desde el momento de efectuada la transacción y no desde el ingreso del Comprobante al sistema PGC vigente, correspondientes a todas las modalidades.</li> <li>4) La Formula permite realizar la comparación entre la cantidad de Comprobantes Despachados versus la cantidad de Comprobantes creados, dentro de sistema PGC vigente, esto requiere que se ingresen al sistema PGC vigente, dentro del menor plazo posible todas las transacciones creadas, ya que se medirá el tiempo empleado desde la generación de una transacción (cargas), el registro por parte de los distintos usuarios (operadores o conductores) el cual deberá ser llevado en bitácora, la validación de la información y el DESPACHO (proceso de cierre del Ciclo) por parte del encargado Regional, permitiendo así generar los informes asociados y las descargas de los saldos regionales.</li> <li>5) En Situaciones internas y o externas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva.</li> </ol> <p>Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Caídas del Sistema de Conexión Internet.</li> <li>•Cortes de Suministro Eléctrico.</li> <li>•Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales)</li> </ul>
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad O'Higgins	Suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	90%	1	-	90%	10	<p>Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero.</li> <li>2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t</li> <li>3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar.</li> <li>4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%.</li> <li>5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas.</li> </ol>





## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Maule	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	(N° Proyectos con un 75% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° Programación de referencia inicial con nomina proyecto) * 100	%	70%	13	17	70%	10	Esta meta aplica a la Dirección de Vialidad. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable agrupar la programación de referencia inicial, que identifica el Código Bip con sus respectivo SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad establecido en el Anexo 5 de enero del año (t). 2. El equipo podrán acogerse a las siguientes Exclusiones Inicial o de Referencia: • Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. • Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). • Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados. • Los SAFI que se encuentre en estado por Licitación señalado en el Anexo 5 de enero del año (t)3. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición y serán informado en el informe final cuando se presenten las siguientes situaciones: • Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas de un contrato SAFI. • Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento producto a situaciones externas al Servicio. • Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón), los plazos de revisión de Hacienda (Decretos), o los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social, excedan en más de 30 días corridos su tramitación • Cuando los contratos de Estudios de Ingeniería y/o Estudios de Preinversión según corresponda, se vean afectados por modificaciones en sus etapas de suma alzada y cuyas fechas de entrega corregidas sean despues del 30/11/17, dado que no se cumpliría con los plazos establecido en los Anexos Complementarios para la revisión y posterior aprobación si corresponde por porta de los Inspectores Fiscales, para proceder a su pago. • Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada • Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Maule	Porcentaje de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017, a incluir en las solicitudes de Decreto Inicial del 2018 del Servicio.	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.75)*100$	%		7	9		10	Esta meta aplica al Servicio cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25. Para el período 2017 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Vialidad. Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo "b", al momento del envío del Proyecto de Presupuestos, Marco y Expansión (formulario B1) a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1) enviado a DIPRES que no son consideradas exclusiones. c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017, del universo "d"; y que están en el listado de iniciativas de Inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio a la Dirección de Planeamiento. d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentada al Congreso, que no son consideradas exclusiones. 1. Si b = 0 entonces la Fórmula es: $c/d*100$ 2. Si d = 0, entonces la Fórmula es: $a/b*100$ 3. Si b = d = 0, entonces no aplica el indicador A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (item 01) o proyecto (item 02) que postule a financiamiento para una nueva o misma etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2018, cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión nuevas incluidas en las solicitudes de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
					universo (d) >= 10 iniciativas de inversión la meta es 73%			universo (d) >= 10 iniciativas de inversión la meta es 73%		<p>4. Las exclusiones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>4.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrolladas por externos o internamente en el MOP.</p> <p>4.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>4.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>4.4 Nuevos Programas y/o iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>4.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>5. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de la segunda sección de la fórmula: "c/d*0,75". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>
1	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Maule	Porcentaje de viáticos enviados en nómina a DCyF a más tardar un día antes del inicio del cometido	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido / N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	Por definir	4.278	5.674	Por definir	10	<p>El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período.</p> <p>2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
1	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Maule	Promedio Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	Promedio (Nº de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) / Total de datos por contratos del ámbito vial)*100	%	95%	-	-	95%	10	<p>1. El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final.</p> <p>2. Período medición considera desde el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t.</p> <p>3. Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniería, División de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales.</p> <p>4. Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente.</p> <p>5. Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M.de Obra, M. de EPPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones.</p> <p>6. La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central</p>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
										de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes. 7. En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir.
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Maule	Porcentaje de Estado de Pago formulado por SFUC o FEMN firmado y fechado, de contratos de Conservación.	(Nº de Estados de Pagos formulado por SFUC o FEMN, firmados y fechados, de contratos de Conservación/Nº Total de Estados de Pago de Contratos Conservación)*100	%	97%	1	-	97%	10	<p>1) Periodo de medición considera desde el 1 de Diciembre 2016 al 30 de Noviembre del año 2017</p> <p>2) Contratos de Conservación son: Contratos de Obras de Conservación incluidos en los B.I.P. de Conservación de la Red Vial, Conservación Global, Conservación Globales Mixtos y Conservación de Caminos Básicos (todos con financiamiento Sectorial).</p> <p>3) La Meta 2017, considera todos los Estados de Pago formulados en el periodo descrito en el punto 1) de los contratos que formaron parte de la meta 2016 y de los contratos que hayan emitido su primer estado de pago desde el 2016 en adelante, para los BIP indicados en el punto 2.</p> <p>4) Los Estados de Pago formulados por SFUC (EP-SFUC) o FEMN (EP-FEMN), firmados y fechados, son los EP emitidos por SFUC o FEMN, firmados, fechados y enviados a pago a la DCyF regional respectiva para tramitación de pago.</p> <p>5) Los EP-FEMN, son los estados de Pago emitidos a través del Modulo Contrato - FEMN.</p> <p>6) El Certificado Regional mensual, cuyo formato tipo se encuentra en la página de consulta del SFUC o FEMN, firmado por el Jefe titular o subrogante, del Departamento de Contratos o del Departamento de Conservación Regional, será enviado mediante oficio o correo electrónico, al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM con copia a la Jefa del Subdepartamento de Conservación de Contratos Tradicionales, a más tardar el séptimo día hábil del mes siguiente. Al documento citado, se deben adjuntar copias o archivos escaneados según corresponda y legibles, las carátulas firmadas y fechadas de los estados de pagos emitidos y la declaración del Inspector Fiscal asociada a cada Estado de Pago informado.</p> <p>7) El certificado debe considerar y detallar en un listado adjunto todos los EP informados, pertenecientes a la Meta SFUC - FEMN del año 2017 con la siguiente información legible: Región, Mes, Código BIP, Código SAFI, Nombre del Contrato, Nº del EP, fecha del EP, Monto E. de P. (Obra + Reajuste y total, detallando cada monto), Formato SFUC (Si o No), Formato FEMN (Si o No), Firmado (Si o No) y Enviado a pago a la DCyF (Si o No).</p> <p>8) Para E.P. formulados por el SFUC, el Subdepartamento de Sistemas de la D.V., emitirá un certificado de funcionalidad permanente de SFUC.</p> <p>9) La SDM comunicará el uso del Sistema FEMN - Modulo Contrato, para la emisión EP-FEMN, bajo normativa vigente, para los BIP indicados en el punto 2.</p> <p>10) Para EP formulados por FEMN, la SDIT emitirá un certificado de funcionalidad y soporte permanente del Modulo Contrato - FEMN.</p>





## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Maule	Porcentaje de contratos gestionados para la liquidación	(Nº de contratos gestionados para la liquidación / Nº de contratos en proceso de liquidación)*100	%	85%	253	254	85%	10	<p>Este indicador aplica a la División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras y Equipos regionales. Para el caso División de Infraestructura Vial Urbana solo aplica a los Estudios de Pre inversión Urbana y/o Estudios de Ingeniería Urbana y que se enmarcan al Reglamento de Contratos de Consultorías (D.S 48) y que se encuentran bajo su responsabilidad presupuestaria.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Para la Subdirección de Obras deberán liquidar las Contratos de Obras Urbanos y/o interurbanos bajo los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75)</li> <li>Para las Direcciones Regionales aplica los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) y solo para los contratos que están bajo su responsabilidad presupuestaria.</li> <li>El periodo de medición y gestión para la liquidación de contratos se encuentra entre el 01 de septiembre del año (t-1) y 31 de agosto año (t) y aplica a todos los contratos que entren al proceso en ese periodo.</li> <li>El proceso de gestión de liquidación comienza para el caso: <ol style="list-style-type: none"> <li>Liquidación de Obras: Acta de Recepción Única y/o Acta de Recepción Definitiva.</li> <li>Liquidación de Consultorías: que cuenten con aprobación final por la autoridad correspondiente, según se establezca en las condiciones señaladas en el contrato (Art 63 y 81 del DS 48). En el caso de los estudios y asesorías, la fecha de inicio de cómputo el plazo para liquidar será desde que el IF informe el término del contrato y solicite la conformación de la comisión de calificación.</li> </ol> </li> <li>El proceso para la gestión de liquidación será de 90 días y para efecto de esta medición solo se considera las gestiones internas al servicio y termina cuando comiencen las acciones externas al servicio (por ejemplo: tiempos que se pueda tomar la DGOP o externa como la Contraloría)</li> <li>No se incluirán en la medición los contratos que se encuentren en proceso de liquidación y que sean afectados por la falta de información que rige para el cálculo del reajuste del estados de pago y/o liquidaciones de la tabla índices polinomicos y/o índice del precio al consumidor aportado por parte de la Dirección de Planeamiento. Y los contratos que se encuentran afectado con la solicitud presupuestaria para poder liquidar el contrato.</li> </ol> <p>En el informe final se agregara los respaldos por los cuales no se pudo liquidar en el periodo.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>Un Analisis del resultado.</li> <li>Cuadro Resumen</li> <li>Anexos que respalden las gestiones de liquidación de Contratos.</li> </ol> </li> </ol>
1	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Maule	Suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	90%	-	-	90%	10	<p>Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero.</li> <li>El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t</li> <li>La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar.</li> <li>Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%.</li> <li>Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas.</li> <li>En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el</li> </ol>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
										<p>Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo.</p> <p>7. El resultado es el dato obtenido de la suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.</p>
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Maule	Porcentaje de Acciones de Control Calidad laboratorio Regional	(Nº de Acciones de Control de calidad realizada por el Laboratorio en relación al programa/Total de Acciones de Control de Calidad programadas por el Laboratorio Regional en el año (t))*100	%	95%	1	-	95%	10	<p>1) El objetivo del indicador es mejorar el control de calidad en cualquiera de las etapas de un proyecto que sea aplicable dicho control y/o materiales de la región, mejorar la coordinación inter departamentos y aumentar paulatinamente la presencia del Laboratorio en los controles de calidad, encuadrándose así también con los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año t.</p> <p>3) Los trabajos de control de calidad susceptibles de ser considerados "Acciones de Control de Calidad", serán aquellos tanto asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ensayes de cualquier naturaleza: La Acción de Control de Calidad, cuando tenga relación a un Ensaye de Laboratorio, podrá estar su resultado contenido en uno o más certificados.</li> <li>• Informes de Validaciones (de Certificados de Autocontrol de las empresas Laboratorios Propios y/o Servicios de Laboratorio Externos según sea el caso del contrato), como de Mecánicas de Suelo y/o Diseño de Pavimento en el desarrollo de Diseños de Ingeniería externos.</li> </ul> <p>4) El equipo señalará en su programa para el caso de Contrato de obra el nombre y SAFI y para el caso de la administración directa se deberá especificar la actividad y en ambos se deberá establecer la cantidad de certificado de ensayes.</p> <p>5) Sólo considerar como acciones de laboratorio a los certificados de ensaye y no la cantidad de ensayes.</p> <p>6) Para efectos de computo para la medición será la fecha de emisión del certificados de ensaye que esté en el periodo de medición.</p> <p>7) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>8) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analisis del resultado.</li> <li>• Cuadro Resumen que identifique las Acciones de Control de Calidad</li> <li>• Anexo: Respaldo</li> </ul>
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Maule	Porcentaje participación ciudadana realizadas	(Nº de participación ciudadana realizadas/Total de Participación ciudadana programados por el equipo regional)*100	%	95%	15	30	95%	10	<p>1. Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionario, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2. Para efectos de la medición el trabajo deberá desarrollar entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3. El equipo deberá considerar en cualquier fase del Proyecto Vial ya sea Pre factibilidades, Diseños de Ingeniería, construcciones o conservaciones en cualquiera de sus estados.</p> <p>4. En la confección del programa de trabajo, se deberán considerar contratos en ejecución durante el año "t" y/o de arrastre. Aquellos contratos que se adjudiquen dentro del año "t" y que el equipo considere que con los plazos disponibles es factible realización la participación ciudadana, podrán ser incorporados mediante ajuste y/o modificación de Programa.</p> <p>5. Además se deberá señalar que la forma de validación de dicha participación será opcionalmente, la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p> <p>6. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalar las razones y adjuntar la</p>





## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Maule	Porcentaje ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	(Total ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa / Total Recursos Financieros programados a la Administración Directa) * 100	%	100%	4.677.025	3.310.009	100%	20	El objetivo de este indicador es ejecutar los dineros asignados a la Administración Directa. El equipo a través de un documento establecerá el código bip y el dinero establecido, estos se determinara del Anexo 5 Base Enero del Servicio. El gasto efectivo se respaldará con el anexo 5 de diciembre.
1	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Maule	Promedio del Cumplimiento del Protocolo Regional de Conservación por Administración Directa	Dato: promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	%	85%	94%		85%	20	1.- El listado de operaciones protocolizables y la ponderación se encuentra definido internamente en el Sistema FEMN y es de conocimiento de todas las regiones. 2.- El periodo de medición se considerará desde el 1 de Enero al 30 de Noviembre del año t. 3.- El resultado es el dato obtenido del Sistema FEMN y que es un promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.
1	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Maule	Cumplimiento de las horas de los cuatrimestral del Pesaje Móvil del año (t)	Promedio (Porcentaje efectivo del 1er cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil + Porcentaje efectivo del 2do cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil) (Nota 3)	%	100%	90%	100%	100%	10	El objetivo de este indicador es la mantención preventiva de caminos debido a la destrucción producida por los vehículos de cargas. 1) Las Horas de los cuatrimestrales serán definidos en las Actas del Seguimiento Cuatrimestral realizado entre Comisión Técnica y el Depto. de Pesaje Nacional a través del Jefe del Depto. de Pesaje Nacional. Estos valores comprometidos pueden sufrir actualizaciones o ajustes, según lo acuerde la Comisión Técnica del Plan de Mejoramiento de Pesaje, modificaciones que deben contar con la aprobación del Jefe Nacional de Pesaje. 2) El primer cuatrimestre a medir considera desde el 01 enero al 30 abril del año t y el segundo cuatrimestre a medir considera desde el 01 mayo al 31 agosto del año t. 3) Porcentaje efectivo del cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil, es el resultado obtenidos del cumplimiento de las horas realizadas de la Plaza de Pesaje Móvil v/s Total de las horas programadas. 4) Al realizar el cálculo del cuatrimestre sólo se podrá optar a un máximo del 100% del valor efectivo, de esta forma no se podrá subsidiar al cuatrimestre que no cumpla con los horas programadas.
1	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Maule	Porcentaje participación ciudadana realizadas de la Administración Directa	(Nº de participación ciudadana realizadas de la Administración Directa / Total de Participación ciudadana de la	%	95%	8	8	95%	10	1) Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar. 2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año (t) 3) La confección del programa inicial se deberá incluir todas aquellas actividades directamente relacionada con la Administraciones Directa, las cuales podrán estar dirigidas a las autoridades nacionales, regionales, provinciales, locales o la comunidad a través de sus



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
			Administración Directa programados por el equipo)*100							<p>organizaciones.</p> <p>4) Además se deberá señalar que su forma de validación dicha participación será opcionalmente la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p> <p>5) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>6) Para que se entienda validada la participaciones deberá haber un representante de la Dirección de Vialidad.</p> <p>7) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un análisis del resultado.</li> <li>• Cuadro Resumen que identifique las acciones de participación // Resultado.</li> <li>• Anexo: acciones de participación</li> </ul>
1	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Maule	Conciliación de los montos pesos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedor y Vialidad	Dato (Operador lógico: % (si está dentro del rango Conciliación de los montos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedor y Vialidad), 0 (si no está en esta en Rango de 99,5% y 100,5%))	%	100%	100%	-	100%	10	<p>El objetivo de este indicador es conciliar modalidades de compra de combustible versus los registros de estas mismas en el sistema.</p> <p>1. Referida a Conciliación de los montos (\$) asociados a las transacciones por suministro de combustibles en valor monetario ( \$ pesos ), correspondientes a las modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cupón electrónico (Gasolina 93. 95, 97 y Petróleo - Tarjeta Prepago)</li> <li>• T.C.T (Petróleo - Tarjeta Crédito)</li> </ul> <p>2. El periodo de medición es del 01 de Enero al 30 de noviembre del año t</p> <p>3. De producirse externalidades por parte de la empresa proveedora debidamente justificadas, estas serán formalizadas en el informe final</p> <p>4. Esta externalidades son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Transacciones No Cobradas dentro del mes calendario por cargas efectuadas.</li> <li>b) Notas de Crédito No emitidas dentro del mes calendario.</li> <li>c) Cobros de Transacciones por cargas NO efectuadas.</li> <li>d) Cobros de Transacciones por cargas efectuadas en mes anterior.</li> <li>e) Transacciones por cobros duplicados.</li> <li>f) Facturación emitida con errores.</li> <li>g) Otras, difíciles de prever, pero demostrables con documentación.</li> </ol> <p>5. En Situaciones internas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva.</p> <p>6. Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Caídas del Sistema de Conexión Internet.</li> <li>• Cortes de Suministro Eléctrico.</li> <li>• Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales)</li> </ul> <p>7. El Departamento de Maquinarias podrá efectuar evaluaciones previas, para verificar el avance Mensual Regional, y analizar cumplimiento y debilidades detectadas</p> <p>8. En el Informe final que emite el Depto. Maquinarias de la Subdirección de Mantenimiento quien certifica el grado cumplimiento deberá señalar lo siguiente, si el equipo se está en Rango de 99,5% y 100,5%, este obtendrá un 100% de efectividad y caso contrario 0%.</p>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

N° equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Maule	Porcentaje de comprobantes de despacho de combustible dentro del plazo 30 días corridos.	(N° de Comprobantes Despachos de Combustible dentro de plazo 30 días corridos/Total de Comprobantes Creados)*100	%	80%	6.573	6.894	80%	10	<p>1) Medir la gestión en el proceso de registro de los datos relacionados con las transacciones asociadas a Combustible, en las diversas modalidades, entre la Dirección de Vialidad y la empresa Proveedora.</p> <p>2) El período de Medición comprenderá entre enero a Noviembre del año (t)</p> <p>3) Referido a la gestión de las transacciones por suministro de combustibles Gasolina y/o Petróleo, dentro de un plazo de 30 días corridos, plazo que comienza regir desde el momento de efectuada la transacción y no desde el ingreso del Comprobante al sistema PGC vigente, correspondientes a todas las modalidades.</p> <p>4) La Formula permite realizar la comparación entre la cantidad de Comprobantes Despachados versus la cantidad de Comprobantes creados, dentro de sistema PGC vigente, esto requiere que se ingresen al sistema PGC vigente, dentro del menor plazo posible todas las transacciones creadas, ya que se medirá el tiempo empleado desde la generación de una transacción (cargas), el registro por parte de los distintos usuarios (operadores o conductores) el cual deberá ser llevado en bitácora, la validación de la información y el DESPACHO (proceso de cierre del Ciclo) por parte del encargado Regional, permitiendo así generar los informes asociados y las descargas de los saldos regionales.</p> <p>5) En Situaciones internas y o externas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva.</p> <p>Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Caídas del Sistema de Conexión Internet.</li> <li>•Cortes de Suministro Eléctrico.</li> <li>•Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales)</li> </ul>
1	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Maule	Suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	90%	1	-	90%	10	<p>Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero.</li> <li>2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t</li> <li>3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar.</li> <li>4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%.</li> <li>5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas.</li> <li>6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo.</li> <li>7. El resultado es el dato obtenido de la suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.</li> </ol>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Maule	Porcentaje de inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión en terreno	(N° de inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión/ Total de Autorización Programadas a ejecutar por la región)*100	%	100%	25	25	100%	10	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El periodo de medición del indicador es del 01 de abril del al 30 de noviembre del año (t)</li> <li>2. Se inspeccionara las autorizaciones que otorgue la región y están podrán ser en el punto de inicio de la ruta o bien en la ruta.</li> <li>3. En el programa se deberá dar prioridad para el control, a los permisos otorgados por la región y sobre todo los que requieren Estudio de Ruta y en el caso que no existieran en la región, el equipo definirá los más relevantes. Como así mismo, en el programa el equipo deberá definir cual será el medio de verificación de la inspección, el respaldo la solicitud de autorización, la resolución de autorización o el voucher del equipo de pesaje.</li> <li>4. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusiones.</li> <li>5. Las inspecciones que se programen no podrán ser realizadas en un solo mes y en caso contrario se dará por incumplido el indicador.</li> <li>6. El informe final al 20 de diciembre deberá contener lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un breve análisis de los resultados de las fiscalizaciones</li> <li>• Cuadro resumen en donde se detalle los controles realizados</li> <li>• c) Anexo que respalde el resultado.</li> </ul> </li> </ol>
8	<b>Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Maule</b>								100	
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Biobío	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	(N° Proyectos con un 75% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° Programación de referencia inicial con nomina proyecto) * 100	%	70%	25	31	70%	10	<p>Esta meta aplica a la Dirección de Vialidad. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta:1. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable agrupar la programación de referencia inicial, que identifica el Código Bip con sus respectivo SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad establecido en el Anexo 5 de enero del año (t).2. El equipo podrán acogerse a las siguientes Exclusiones Inicial o de Referencia:• Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. • Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). • Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados. • Los SAFI que se encuentre en estado por Licitación señalado en el Anexo 5 de enero del año (t).3. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición y serán informado en el informe final cuando se presenten las siguientes situaciones:• Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas de un contrato SAFI. • Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento producto a situaciones externas al Servicio. • Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón), los plazos de revisión de Hacienda (Decretos), o los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social, excedan en más de 30 días corridos su tramitación • Cuando los contratos de Estudios de Ingeniería y/o Estudios de Preinversión según corresponda, se vean afectados por modificaciones en sus etapas de sumaalzada y cuyas fechas de entrega corregidas sean despues del 30/11/17, dado que no se cumpliría con los plazos establecido en los Anexos Complementarios para la revisión y posterior aprobación si corresponde por porta de los Inspectores Fiscales, para proceder a su pago. • Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada • Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.</p>
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Biobío	Porcentaje de iniciativas de inversión nuevas	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.75)*100$	%	Para los Equipo	12	12	Para los Equipo	10	<p>Esta meta aplica al Servicio cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25. Para el periodo 2017 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Vialidad. Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo:</p>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

N° equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
		con RATE RS al 31 de diciembre del 2017, a incluir en las solicitudes de Decreto Inicial del 2018 del Servicio.			s de Trabajo con universo (d) < 10 iniciativas de inversión, la metas es 60% Para los Equipos de Trabajo con universo (d) >= 10 iniciativas de inversión la meta es 73%			s de Trabajo con universo (d) < 10 iniciativas de inversión, la metas es 60% Para los Equipos de Trabajo con universo (d) >= 10 iniciativas de inversión la meta es 73%		<p>a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo "b", al momento del envío del Proyecto de Presupuestos, Marco y Expansión (formulario B1) a DIPRES.</p> <p>b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1) enviado a DIPRES que no son consideradas exclusiones.</p> <p>c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017, del universo "d"; y que están en el listado de iniciativas de Inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio a la Dirección de Planeamiento.</p> <p>d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentada al Congreso, que no son consideradas exclusiones.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Si b = 0 entonces la Fórmula es: <math>c/d*100</math></li> <li>2. Si d = 0, entonces la Fórmula es: <math>a/b*100</math></li> <li>3. Si b = d = 0, entonces no aplica el indicador</li> </ol> <p>A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (ítem 01) o proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva o misma etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2018, cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).</li> <li>2. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión nuevas incluidas en las solicitudes de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018.</li> <li>3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</li> <li>4. Las exclusiones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrolladas por externos o internamente en el MOP.</li> <li>4.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</li> <li>4.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</li> <li>4.4 Nuevos Programas y/o iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</li> <li>4.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</li> </ol> </li> <li>5. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de la segunda sección de la fórmula: "<math>c/d*0,75</math>". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</li> </ol>





## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

N° equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Biobío	Porcentaje de viáticos enviados en nómina a DCyF a más tardar un día antes del inicio del cometido	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	Por definir	2.144	4.124	Por definir	10	<p>El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período.</li> <li>El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</li> <li>Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</li> </ol> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Biobío	Promedio del número de Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	Promedio (N° de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) /Total de datos por contratos del ámbito vial)*100	%	95%	-	-	95%	10	<ol style="list-style-type: none"> <li>El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final.</li> <li>Periodo medición considera desde el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t.</li> <li>Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniera, División de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales.</li> <li>Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente.</li> <li>Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M.de Obra, M. de EEPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones.</li> <li>La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes.</li> <li>En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir.</li> </ol>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Biobío	Porcentaje de Estado de Pago formulado por SFUC o FEMN firmado y fechado, de contratos de Conservación.	(Nº de Estados de Pagos formulado por SFUC o FEMN, firmados y fechados, de contratos de Conservación/Nº Total de Estados de Pago de Contratos Conservación)*100	%	97%	1	-	97%	10	<p>1) Periodo de medición considera desde el 1 de Diciembre 2016 al 30 de Noviembre del año 2017</p> <p>2) Contratos de Conservación son: Contratos de Obras de Conservación incluidos en los B.I.P. de Conservación de la Red Vial, Conservación Global, Conservación Globales Mixtos y Conservación de Caminos Básicos (todos con financiamiento Sectorial).</p> <p>3) La Meta 2017, considera todos los Estados de Pago formulados en el periodo descrito en el punto 1) de los contratos que formaron parte de la meta 2016 y de los contratos que hayan emitido su primer estado de pago desde el 2016 en adelante, para los BIP indicados en el punto 2.</p> <p>4) Los Estados de Pago formulados por SFUC (EP-SFUC) o FEMN (EP-FEMN), firmados y fechados, son los EP emitidos por SFUC o FEMN, firmados, fechados y enviados a pago a la DCyF regional respectiva para tramitación de pago.</p> <p>5) Los EP-FEMN, son los estados de Pago emitidos a través del Modulo Contrato - FEMN.</p> <p>6) El Certificado Regional mensual, cuyo formato tipo se encuentra en la página de consulta del SFUC o FEMN, firmado por el Jefe titular o subrogante, del Departamento de Contratos o del Departamento de Conservación Regional, será enviado mediante oficio o correo electrónico, al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM con copia a la Jefa del Subdepartamento de Conservación de Contratos Tradicionales, a más tardar el séptimo día hábil del mes siguiente. Al documento citado, se deben adjuntar copias o archivos escaneados según corresponda y legibles, las carátulas firmadas y fechadas de los estados de pagos emitidos y la declaración del Inspector Fiscal asociada a cada Estado de Pago informado.</p> <p>7) El certificado debe considerar y detallar en un listado adjunto todos los EP informados, pertenecientes a la Meta SFUC - FEMN del año 2017 con la siguiente información legible: Región, Mes, Código BIP, Código SAFI, Nombre del Contrato, Nº del EP, fecha del EP, Monto E. de P. (Obra + Reajuste y total, detallando cada monto), Formato SFUC (Si o No), Formato FEMN (Si o No), Firmado (Si o No) y Enviado a pago a la DCyF (Si o No).</p> <p>8) Para E.P. formulados por el SFUC, el Subdepartamento de Sistemas de la D.V., emitirá un certificado de funcionalidad permanente de SFUC.</p> <p>9) La SDM comunicará el uso del Sistema FEMN - Modulo Contrato, para la emisión EP-FEMN, bajo normativa vigente, para los BIP indicados en el punto 2.</p> <p>10) Para EP formulados por FEMN, la SDIT emitirá un certificado de funcionalidad y soporte permanente del Modulo Contrato - FEMN.</p>
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Biobío	Porcentaje de contratos gestionados para la liquidación	(Nº de contratos gestionados para la liquidación / Nº de contratos en proceso de liquidación)*100	%	85%	313	315	85%	10	<p>Este indicador aplica a la División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras y Equipos regionales. Para el caso División de Infraestructura Vial Urbana solo aplica a los Estudios de Pre inversión Urbana y/o Estudios de Ingeniería Urbana y que se enmarcan al Reglamento de Contratos de Consultorías (D.S 48) y que se encuentran bajo su responsabilidad presupuestaria.</p> <p>1. Para la Subdirección de Obras deberán liquidar las Contratos de Obras Urbanos y/o interurbanos bajo los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75)</p> <p>2. Para las Direcciones Regionales aplica los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) y solo para los contratos que están bajo su responsabilidad presupuestaria.</p> <p>3. El periodo de medición y gestión para la liquidación de contratos se encuentra entre el 01 de septiembre del año (t-1) y 31 de agosto año (t) y aplica a todos los contratos que entren al proceso en ese periodo.</p> <p>4. El proceso de gestión de liquidación comienza para el caso:</p> <p>a. Liquidación de Obras: Acta de Recepción Única y/o Acta de Recepción Definitiva.</p> <p>b. Liquidación de Consultorías: que cuenten con aprobación final por la autoridad correspondiente, según se establezca en las condiciones señaladas en el contrato (Art 63 y 81 del DS 48). En el caso de los estudios y asesorías, la fecha de inicio de cómputo el plazo para liquidar será desde que el IF informe el término del contrato y solicite la conformación de la comisión de calificación.</p>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
										<p>5. El proceso para la gestión de liquidación será de 90 días y para efecto de esta medición solo se considera las gestiones internas al servicio y termina cuando comiencen las acciones externas al servicio (por ejemplo: tiempos que se pueda tomar la DGOP o externa como la Contraloría)</p> <p>6. No se incluirán en la medición los contratos que se encuentren en proceso de liquidación y que sean afectados por la falta de información que rige para el cálculo del reajuste del estados de pago y/o liquidaciones de la tabla índices polinómicos y/o índice del precio al consumidor aportado por parte de la Dirección de Planeamiento. Y los contratos que se encuentran afectado con la solicitud presupuestaria para poder liquidar el contrato.</p> <p>En el informe final se agregara los respaldos por los cuales no se pudo liquidar en el periodo.</p> <p>7. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <p>a) Un Analisis del resultado.</p> <p>b) Cuadro Resumen</p> <p>c) Anexos que respalden las gestiones de liquidación de Contratos.</p>
1	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Biobío	Suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	90%	-	-	90%	10	<p>Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación</p> <p>1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero.</p> <p>2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t</p> <p>3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar.</p> <p>4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%.</p> <p>5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas.</p> <p>6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo.</p> <p>7. El resultado es el dato obtenido de la suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.</p>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Biobío	Porcentaje de Acciones de Control Calidad laboratorio Regional	(Nº de Acciones de Control de calidad realizada por el Laboratorio en relación al programa/Total de Acciones de Control de Calidad programadas por el Laboratorio Regional en el año (t))*100	%	95%	1	-	95%	10	<p>1) El objetivo del indicador es mejorar el control de calidad en cualquiera de las etapas de un proyecto que sea aplicable dicho control y/o materiales de la región, mejorar la coordinación inter departamentos y aumentar paulatinamente la presencia del Laboratorio en los controles de calidad, encuadrándose así también con los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año t.</p> <p>3) Los trabajos de control de calidad susceptibles de ser considerados "Acciones de Control de Calidad", serán aquellos tanto asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ensayes de cualquier naturaleza: La Acción de Control de Calidad, cuando tenga relación a un Ensaye de Laboratorio, podrá estar su resultado contenido en uno o más certificados.</li> <li>• Informes de Validaciones (de Certificados de Autocontrol de las empresas Laboratorios Propios y/o Servicios de Laboratorio Externos según sea el caso del contrato), como de Mecánicas de Suelo y/o Diseño de Pavimento en el desarrollo de Diseños de Ingeniería externos.</li> </ul> <p>4) El equipo señalará en su programa para el caso de Contrato de obra el nombre y SAFI y para el caso de la administración directa se deberá especificar la actividad y en ambos se deberá establecer la cantidad de certificado de ensayes.</p> <p>5) Sólo considerar como acciones de laboratorio a los certificados de ensaye y no la cantidad de ensayes.</p> <p>6) Para efectos de computo para la medición será la fecha de emisión del certificados de ensaye que esté en el periodo de medición.</p> <p>7) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>8) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analisis del resultado.</li> <li>• Cuadro Resumen que identifique las Acciones de Control de Calidad</li> <li>• Anexo: Respaldo</li> </ul>
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Biobío	Porcentaje participación ciudadana realizadas	(Nº de participación ciudadana realizadas/Total de Participación ciudadana programados por el equipo regional)*100	%	95%	22	23	95%	10	<p>1. Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadanía, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionario, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2. Para efectos de la medición el trabajo deberá desarrollar entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3. El equipo deberá considerar en cualquier fase del Proyecto Vial ya sea Pre factibilidades, Diseños de Ingeniería, construcciones o conservaciones en cualquiera de sus estados.</p> <p>4. En la confección del programa de trabajo, se deberán considerar contratos en ejecución durante el año "t" y/o de arrastre. Aquellos contratos que se adjudiquen dentro del año "t" y que el equipo considere que con los plazos disponibles es factible realización la participación ciudadana, podrán ser incorporados mediante ajuste y/o modificación de Programa.</p> <p>5. Además se deberá señalar que la forma de validación de dicha participación será opcionalmente, la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p> <p>6. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalar las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>7. Para que se entienda validada la participaciones deberá participar un representante de la Dirección de Vialidad.</p> <p>8. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un análisis del resultado.</li> <li>• Cuadro resumen que identifique las acciones de participación.</li> </ul>





## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Biobío	Porcentaje ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	(Total ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa / Total Recursos Financieros programados a la Administración Directa)*100	%	100%	7.041.442	4.916.024	100%	20	El objetivo de este indicador es ejecutar los dineros asignados a la Administración Directa. El equipo a través de un documento establecerá el código bip y el dinero establecido, estos se determinara del Anexo 5 Base Enero del Servicio. El gasto efectivo se respaldará con el anexo 5 de diciembre.
1	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Biobío	Promedio del Cumplimiento del Protocolo Regional de Conservación por Administración Directa	Dato: promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	%	85%	97%	-	85%	10	1.- El listado de operaciones protocolizables y la ponderación se encuentra definido internamente en el Sistema FEMN y es de conocimiento de todas las regiones. 2.- El periodo de medición se considerará desde el 1 de Enero al 30 de Noviembre del año t. 3.- El resultado es el dato obtenido del Sistema FEMN y que es un promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.
1	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Biobío	Cumplimiento de las horas de los cuatrimestral del Pesaje Móvil del año (t)	Promedio (Porcentaje efectivo del 1er cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil + Porcentaje efectivo del 2do cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil) (Nota 3)	%	100%	100%	100%	100%	20	El objetivo de este indicador es la mantención preventiva de caminos debido a la destrucción producida por los vehículos de cargas. 1) Las Horas de los cuatrimestrales serán definidos en las Actas del Seguimiento Cuatrimestral realizado entre Comisión Técnica y el Depto. de Pesaje Nacional a través del Jefe del Depto. de Pesaje Nacional. Estos valores comprometidos pueden sufrir actualizaciones o ajustes, según lo acuerde la Comisión Técnica del Plan de Mejoramiento de Pesaje, modificaciones que deben contar con la aprobación del Jefe Nacional de Pesaje. 2) El primer cuatrimestre a medir considera desde el 01 enero al 30 abril del año t y el segundo cuatrimestre a medir considera desde el 01 mayo al 31 agosto del año t. 3) Porcentaje efectivo del cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil, es el resultado obtenidos del cumplimiento de las horas realizadas de la Plaza de Pesaje Móvil v/s Total de las horas programadas. 4) Al realizar el cálculo del cuatrimestre sólo se podrá optar a un máximo del 100% del valor efectivo, de esta forma no se podrá subsidiar al cuatrimestre que no cumpla con los horas programadas.



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Biobío	Porcentaje participación ciudadana realizadas de la Administración Directa	(Nº de participación ciudadana realizadas de la Administración Directa/Total de Participación ciudadana de la Administración Directa programados por el equipo)*100	%	95%	16	16	95%	10	<p>1) Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3) La confección del programa inicial se deberá incluir todas aquellas actividades directamente relacionada con la Administraciones Directa, las cuales podrán estar dirigidas a las autoridades nacionales, regionales, provinciales, locales o la comunidad a través de sus organizaciones.</p> <p>4) Además se deberá señalar que su forma de validación dicha participación será opcionalmente la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p> <p>5) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>6) Para que se entienda validada la participaciones deberá haber un representante de la Dirección de Vialidad.</p> <p>7) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un análisis del resultado.</li> <li>• Cuadro Resumen que identifique las acciones de participación // Resultado.</li> <li>• Anexo: acciones de participación</li> </ul>
1	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Biobío	Conciliación de los montos pesos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedoradora y Vialidad	Dato (Operador lógico: % (si está dentro del rango Conciliación de los montos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedoradora y Vialidad), 0 (si no está en esta en Rango de 99,5% y 100,5%))	%	100%	100%	-	100%	10	<p>El objetivo de este indicador es conciliar modalidades de compra de combustible versus los registros de estas mismas en el sistema.</p> <p>1. Referida a Conciliación de los montos (\$) asociados a las transacciones por suministro de combustibles en valor monetario ( \$ pesos ), correspondientes a las modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cupón electrónico (Gasolina 93, 95, 97 y Petróleo - Tarjeta Prepago)</li> <li>• T.C.T (Petróleo - Tarjeta Crédito)</li> </ul> <p>2. El periodo de medición es del 01 de Enero al 30 de noviembre del año t</p> <p>3. De producirse externalidades por parte de la empresa proveedoradora debidamente justificadas, estas serán formalizadas en el informe final</p> <p>4. Esta externalidades son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Transacciones No Cobradas dentro del mes calendario por cargas efectuadas.</li> <li>b) Notas de Crédito No emitidas dentro del mes calendario.</li> <li>c) Cobros de Transacciones por cargas NO efectuadas.</li> <li>d) Cobros de Transacciones por cargas efectuadas en mes anterior.</li> <li>e) Transacciones por cobros duplicados.</li> <li>f) Facturación emitida con errores.</li> <li>g) Otras, difíciles de prever, pero demostrables con documentación.</li> </ol> <p>5. En Situaciones internas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva.</p> <p>6. Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Caídas del Sistema de Conexión Internet.</li> <li>• Cortes de Suministro Eléctrico.</li> </ul>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
										<ul style="list-style-type: none"> <li>• Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales)</li> </ul> 7. El Departamento de Maquinarias podrá efectuar evaluaciones previas, para verificar el avance Mensual Regional, y analizar cumplimiento y debilidades detectadas 8. En el Informe final que emite el Depto. Maquinarias de la Subdirección de Mantenimiento quien certifica el grado cumplimiento deberá señalar lo siguiente, si el equipo se está en Rango de 99,5% y 100,5%, este obtendrá un 100% de efectividad y caso contrario 0%.
1	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Biobío	Porcentaje de comprobantes de despacho de combustible dentro del plazo 30 días corridos.	(Nº de Comprobantes Despachos de Combustible dentro de plazo 30 días corridos/Total de Comprobantes Creados)*100	%	80%	6.842	6.880	80%	10	1) Medir la gestión en el proceso de registro de los datos relacionados con las transacciones asociadas a Combustible, en las diversas modalidades, entre la Dirección de Vialidad y la empresa Proveedora. 2) El período de Medición comprenderá entre enero a Noviembre del año (t) 3) Referido a la gestión de las transacciones por suministro de combustibles Gasolina y/o Petróleo, dentro de un plazo de 30 días corridos, plazo que comienza regir desde el momento de efectuada la transacción y no desde el ingreso del Comprobante al sistema PGC vigente, correspondientes a todas las modalidades. 4) La Formula permite realizar la comparación entre la cantidad de Comprobantes Despachados versus la cantidad de Comprobantes creados, dentro de sistema PGC vigente, esto requiere que se ingresen al sistema PGC vigente, dentro del menor plazo posible todas las transacciones creadas, ya que se medirá el tiempo empleado desde la generación de una transacción (cargas), el registro por parte de los distintos usuarios (operadores o conductores) el cual deberá ser llevado en bitácora, la validación de la información y el DESPACHO (proceso de cierre del Ciclo) por parte del encargado Regional, permitiendo así generar los informes asociados y las descargas de los saldos regionales. 5) En Situaciones internas y o externas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva. Estas son: <ul style="list-style-type: none"> <li>•Caídas del Sistema de Conexión Internet.</li> <li>•Cortes de Suministro Eléctrico.</li> <li>•Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales)</li> </ul>
1	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Biobío	Suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	90%	1	-	90%	10	Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación 1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. 2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año. 3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. 4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. 5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. 6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el







## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad La Araucanía	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	(N° Proyectos con un 75% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° Programación de referencia inicial con nomina proyecto) * 100	%	70%	18	24	70%	10	Esta meta aplica a la Dirección de Vialidad. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable agrupar la programación de referencia inicial, que identifica el Código Bip con sus respectivo SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad establecido en el Anexo 5 de enero del año (t). 2. El equipo podrán acogerse a las siguientes Exclusiones Inicial o de Referencia: • Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. • Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). • Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados. • Los SAFI que se encuentre en estado por Licitación señalado en el Anexo 5 de enero del año (t)3. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición y serán informado en el informe final cuando se presenten las siguientes situaciones: • Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas de un contrato SAFI. • Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento producto a situaciones externas al Servicio. • Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón), los plazos de revisión de Hacienda (Decretos), o los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social, excedan en más de 30 días corridos su tramitación • Cuando los contratos de Estudios de Ingeniería y/o Estudios de Preinversión según corresponda, se vean afectados por modificaciones en sus etapas de suma alzada y cuyas fechas de entrega corregidas sean despues del 30/11/17, dado que no se cumpliría con los plazos establecido en los Anexos Complementarios para la revisión y posterior aprobación si corresponde por porta de los Inspectores Fiscales, para proceder a su pago. • Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada • Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad La Araucanía	Porcentaje de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017, a incluir en las solicitudes de Decreto Inicial del 2018 del Servicio.	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.75)*100$	%		10	24		10	Esta meta aplica al Servicio cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25. Para el período 2017 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Vialidad.  Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo "b", al momento del envío del Proyecto de Presupuestos, Marco y Expansión (formulario B1) a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1) enviado a DIPRES que no son consideradas exclusiones. c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017, del universo "d"; y que están en el listado de iniciativas de Inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio a la Dirección de Planeamiento. d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentada al Congreso, que no son consideradas exclusiones.  1. Si b = 0 entonces la Fórmula es: $c/d*100$ 2. Si d = 0, entonces la Fórmula es: $a/b*100$ 3. Si b = d = 0, entonces no aplica el indicador  A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (ítem 01) o proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva o misma etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2018, cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

N° equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
					universo (d) >= 10 iniciativas de inversión la meta es 73%			universo (d) >= 10 iniciativas de inversión la meta es 73%		<p>2. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión nuevas incluidas en las solicitudes de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018.</p> <p>3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</p> <p>4. Las exclusiones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>4.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrolladas por externos o internamente en el MOP.</p> <p>4.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>4.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>4.4 Nuevos Programas y/o iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>4.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>5. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de la segunda sección de la fórmula: "c/d*0,75". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad La Araucanía	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de Publicación de las licitaciones a más tardar 61 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2017	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	N/A	8.904	11.200	Por definir	10	<p>Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos.</p> <p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2017.</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal.</li> <li>2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio.</li> <li>3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto.</li> <li>4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente.</li> <li>5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente.</li> <li>6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</li> </ol> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.</p>

## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad La Araucanía	Porcentaje de viáticos enviados en nómina a DCyF a más tardar un día antes del inicio del cometido	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido / N° total de viáticos pagados en el periodo)*100	%	Por definir	-	-	Por definir	10	<p>El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período.</p> <p>2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad La Araucanía	Promedio del número de Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	Promedio (Nº de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) / Total de datos por contratos del ámbito vial)*100	%	95%	1	-	95%	10	<p>1. El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final.</p> <p>2. Periodo medición considera desde el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t.</p> <p>3. Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniería, División de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales.</p> <p>4. Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente.</p> <p>5. Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M.de Obra, M. de EEPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones.</p> <p>6. La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes.</p> <p>7. En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir.</p>
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad La Araucanía	Porcentaje de Estado de Pago formulado por SFUC o FEMN firmado y fechado, de contratos de Conservación.	(Nº de Estados de Pagos formulado por SFUC o FEMN, firmados y fechados, de contratos de Conservación/Nº Total de Estados de Pago de Contratos	%	97%	400	400	97%	10	<p>1) Periodo de medición considera desde el 1 de Diciembre 2016 al 30 de Noviembre del año 2017</p> <p>2) Contratos de Conservación son: Contratos de Obras de Conservación incluidos en los B.I.P. de Conservación de la Red Vial, Conservación Global, Conservación Globales Mixtos y Conservación de Caminos Básicos (todos con financiamiento Sectorial).</p> <p>3) La Meta 2017, considera todos los Estados de Pago formulados en el periodo descrito en el punto 1) de los contratos que formaron parte de la meta 2016 y de los contratos que hayan emitido su primer estado de pago desde el 2016 en adelante, para los BIP indicados en el punto 2.</p> <p>4) Los Estados de Pago formulados por SFUC (EP-SFUC) o FEMN (EP-FEMN), firmados y fechados, son los EP emitidos por SFUC o FEMN, firmados, fechados y enviados a pago a la DCyF regional respectiva para tramitación de pago.</p> <p>5) Los EP-FEMN, son los estados de Pago emitidos a través del Modulo Contrato - FEMN.</p>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
			Conservación)*100							<p>6) El Certificado Regional mensual, cuyo formato tipo se encuentra en la página de consulta del SFUC o FEMN, firmado por el Jefe titular o subrogante, del Departamento de Contratos o del Departamento de Conservación Regional, será enviado mediante oficio o correo electrónico, al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM con copia a la Jefa del Subdepartamento de Conservación de Contratos Tradicionales, a más tardar el séptimo día hábil del mes siguiente. Al documento citado, se deben adjuntar copias o archivos escaneados según corresponda y legibles, las carátulas firmadas y fechadas de los estados de pagos emitidos y la declaración del Inspector Fiscal asociada a cada Estado de Pago informado.</p> <p>7) El certificado debe considerar y detallar en un listado adjunto todos los EP informados, pertenecientes a la Meta SFUC - FEMN del año 2017 con la siguiente información legible: Región, Mes, Código BIP, Código SAFI, Nombre del Contrato, N° del EP, fecha del EP, Monto E. de P. (Obra + Reajuste y total, detallando cada monto), Formato SFUC (Si o No), Formato FEMN (Si o No), Firmado (Si o No) y Enviado a pago a la DCyF (Si o No).</p> <p>8) Para E.P. formulados por el SFUC, el Subdepartamento de Sistemas de la D.V., emitirá un certificado de funcionalidad permanente de SFUC.</p> <p>9) La SDM comunicará el uso del Sistema FEMN - Modulo Contrato, para la emisión EP-FEMN, bajo normativa vigente, para los BIP indicados en el punto 2.</p> <p>10) Para EP formulados por FEMN, la SDIT emitirá un certificado de funcionalidad y soporte permanente del Modulo Contrato - FEMN.</p>
1	Equipo Regional- Dirección de Vialidad La Araucanía	Porcentaje de contratos gestionados para la liquidación	(Nº de contratos gestionados para la liquidación / Nº de contratos en proceso de liquidación)*100	%	85%	-	-	85%	10	<p>Este indicador aplica a la División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras y Equipos regionales. Para el caso División de Infraestructura Vial Urbana solo aplica a los Estudios de Pre inversión Urbana y/o Estudios de Ingeniería Urbana y que se enmarcan al Reglamento de Contratos de Consultorías (D.S 48) y que se encuentran bajo su responsabilidad presupuestaria.</p> <p>1. Para la Subdirección de Obras deberán liquidar los Contratos de Obras Urbanos y/o interurbanos bajo los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75)</p> <p>2. Para las Direcciones Regionales aplica los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) y solo para los contratos que están bajo su responsabilidad presupuestaria.</p> <p>3. El periodo de medición y gestión para la liquidación de contratos se encuentra entre el 01 de septiembre del año (t-1) y 31 de agosto año (t) y aplica a todos los contratos que entren al proceso en ese periodo.</p> <p>4. El proceso de gestión de liquidación comienza para el caso:  a. Liquidación de Obras: Acta de Recepción Única y/o Acta de Recepción Definitiva.  b. Liquidación de Consultorías: que cuenten con aprobación final por la autoridad correspondiente, según se establezca en las condiciones señaladas en el contrato (Art 63 y 81 del DS 48). En el caso de los estudios y asesorías, la fecha de inicio de cómputo el plazo para liquidar será desde que el IF informe el término del contrato y solicite la conformación de la comisión de calificación.</p> <p>5. El proceso para la gestión de liquidación será de 90 días y para efecto de esta medición solo se considera las gestiones internas al servicio y termina cuando comiencen las acciones externas al servicio (por ejemplo: tiempos que se pueda tomar la DGOP o externa como la Contraloría)</p> <p>6. No se incluirán en la medición los contratos que se encuentren en proceso de liquidación y que sean afectados por la falta de información que rige para el cálculo del reajuste del estados de pago y/o liquidaciones de la tabla índices polinomios y/o índice del precio al consumidor aportado por parte de la Dirección de Planeamiento. Y los contratos que se encuentran afectado con la solicitud presupuestaria para poder liquidar el contrato.</p> <p>En el informe final se agregara los respaldos por los cuales no se pudo liquidar en el periodo.</p> <p>7. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
										a) Un Analisis del resultado. b) Cuadro Resumen c) Anexos que respalden las gestiones de liquidación de Contratos.
1	Equipo Regional- Dirección de Vialidad La Araucanía	Suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	90%	1	-	90%	10	Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación  1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero.  2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t  3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar.  4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores de berán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%.  5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas.  6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo.  7. El resultado es el dato obtenido de la suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Regional- Dirección de Vialidad La Araucanía	Porcentaje de Acciones de Control de Calidad del laboratorio Regional	(Nº de Acciones de Control de calidad realizada por el Laboratorio en relación al programa/Total de Acciones de Control de Calidad programadas por el Laboratorio Regional en el año (t))*100	%	95%	20	20	95%	10	<p>1) El objetivo del indicador es mejorar el control de calidad en cualquiera de las etapas de un proyecto que sea aplicable dicho control y/o materiales de la región, mejorar la coordinación inter departamentos y aumentar paulatinamente la presencia del Laboratorio en los controles de calidad, encuadrándose así también con los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año t.</p> <p>3) Los trabajos de control de calidad susceptibles de ser considerados "Acciones de Control de Calidad", serán aquellos tanto asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ensayes de cualquier naturaleza: La Acción de Control de Calidad, cuando tenga relación a un Ensaye de Laboratorio, podrá estar su resultado contenido en uno o más certificados.</li> <li>• Informes de Validaciones (de Certificados de Autocontrol de las empresas Laboratorios Propios y/o Servicios de Laboratorio Externos según sea el caso del contrato), como de Mecánicas de Suelo y/o Diseño de Pavimento en el desarrollo de Diseños de Ingeniería externos.</li> </ul> <p>4) El equipo señalará en su programa para el caso de Contrato de obra el nombre y SAFI y para el caso de la administración directa se deberá especificar la actividad y en ambos se deberá establecer la cantidad de certificado de ensayes.</p> <p>5) Sólo considerar como acciones de laboratorio a los certificados de ensaye y no la cantidad de ensayes.</p> <p>6) Para efectos de cómputo para la medición será la fecha de emisión de certificados de ensaye que esté en el periodo de medición.</p> <p>7) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>8) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del resultado.</li> <li>• Cuadro Resumen que identifique las Acciones de Control de Calidad</li> <li>• Anexo: Respaldo</li> </ul>
1	Equipo Regional- Dirección de Vialidad La Araucanía	Porcentaje participación ciudadana realizadas	(Nº de participación ciudadana realizadas/Total de Participación ciudadana programados por el equipo regional)*100	%	95%	23	23	95%	10	<p>1. Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadanía, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2. Para efectos de la medición el trabajo deberá desarrollar entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3. El equipo deberá considerar en cualquier fase del Proyecto Vial ya sea Pre factibilidades, Diseños de Ingeniería, construcciones o conservaciones en cualquiera de sus estados.</p> <p>4. En la confección del programa de trabajo, se deberán considerar contratos en ejecución durante el año "t" y/o de arrastre. Aquellos contratos que se adjudiquen dentro del año "t" y que el equipo considere que con los plazos disponibles es factible realización la participación ciudadana, podrán ser incorporados mediante ajuste y/o modificación de Programa.</p> <p>5. Además se deberá señalar que la forma de validación de dicha participación será opcionalmente, la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p> <p>6. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalar las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>7. Para que se entienda validada la participaciones deberá participar un representante de la Dirección de Vialidad.</p> <p>8. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un análisis del resultado.</li> <li>• Cuadro resumen que identifique las acciones de participación.</li> </ul>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
10	<b>Total Equipo Regional- Dirección de Vialidad Araucanía</b>								100	• Anexo: acciones de participación.
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Araucanía	Porcentaje ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	(Total ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa / Total Recursos Financieros programados a la Administración Directa) * 100	%	100%	8.145.703	6.444.032	100%	20	El objetivo de este indicador es ejecutar los dineros asignados a la Administración Directa. El equipo a través de un documento establecerá el código bip y el dinero establecido, estos se determinara del Anexo 5 Base Enero del Servicio. El gasto efectivo se respaldará con el anexo 5 de diciembre.
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Araucanía	Promedio del Cumplimiento del Protocolo Regional de Conservación por Administración Directa	Dato: promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	%	85%	91%	-	85%	20	1.- El listado de operaciones protocolizables y la ponderación se encuentra definido internamente en el Sistema FEMN y es de conocimiento de todas las regiones. 2.- El periodo de medición se considerará desde el 1 de Enero al 30 de Noviembre del año t. 3.- El resultado es el dato obtenido del Sistema FEMN y que es un promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Araucanía	Cumplimiento de las horas de los cuatrimestral del Pesaje Móvil del año (t)	Promedio (Porcentaje efectivo del 1er cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil + Porcentaje efectivo del 2do cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil) (Nota 3)	%	100%	90%	100%	100%	10	El objetivo de este indicador es la mantención preventiva de caminos debido a la destrucción producida por los vehículos de cargas. 1) Las Horas de los cuatrimestrales serán definidos en las Actas del Seguimiento Cuatrimestral realizado entre Comisión Técnica y el Depto. de Pesaje Nacional a través del Jefe del Depto. de Pesaje Nacional. Estos valores comprometidos pueden sufrir actualizaciones o ajustes, según lo acuerde la Comisión Técnica del Plan de Mejoramiento de Pesaje, modificaciones que deben contar con la aprobación del Jefe Nacional de Pesaje. 2) El primer cuatrimestre a medir considera desde el 01 enero al 30 abril del año t y el segundo cuatrimestre a medir considera desde el 01 mayo al 31 agosto del año t. 3) Porcentaje efectivo del cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil, es el resultado obtenidos del cumplimiento de las horas realizadas de la Plaza de Pesaje Móvil v/s Total de las horas programadas. 4) Al realizar el cálculo del cuatrimestre sólo se podrá optar a un máximo del 100% del valor efectivo, de esta forma no se podrá subsidiar al cuatrimestre que no cumpla con los horas programadas.





## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Araucanía	Porcentaje participación ciudadana realizadas de la Administración Directa	(Nº de participación ciudadana realizadas de la Administración Directa/Total de Participación ciudadana de la Administración Directa programados por el equipo)*100	%	95%	4	4	95%	10	<p>1) Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3) La confección del programa inicial se deberá incluir todas aquellas actividades directamente relacionada con la Administraciones Directa, las cuales podrán estar dirigidas a las autoridades nacionales, regionales, provinciales, locales o la comunidad a través de sus organizaciones.</p> <p>4) Además se deberá señalar que su forma de validación dicha participación será opcionalmente la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p> <p>5) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>6) Para que se entienda validada la participaciones deberá haber un representante de la Dirección de Vialidad.</p> <p>7) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un análisis del resultado.</li> <li>• Cuadro Resumen que identifique las acciones de participación // Resultado.</li> <li>• Anexo: acciones de participación</li> </ul>
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Araucanía	Conciliación de los montos pesos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedoradora y Vialidad	Dato (Operador lógico: % (si está dentro del rango Conciliación de los montos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedoradora y Vialidad), 0 (si no está en esta en Rango de 99,5% y 100,5%))	%	100%	100%	-	100%	10	<p>El objetivo de este indicador es conciliar modalidades de compra de combustible versus los registros de estas mismas en el sistema.</p> <p>1. Referida a Conciliación de los montos (\$) asociados a las transacciones por suministro de combustibles en valor monetario ( \$ pesos ), correspondientes a las modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cupón electrónico (Gasolina 93, 95, 97 y Petróleo - Tarjeta Prepago)</li> <li>• T.C.T (Petróleo - Tarjeta Crédito)</li> </ul> <p>2. El periodo de medición es del 01 de Enero al 30 de noviembre del año t</p> <p>3. De producirse externalidades por parte de la empresa proveedora debidamente justificadas, estas serán formalizadas en el informe final</p> <p>4. Esta externalidades son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Transacciones No Cobradas dentro del mes calendario por cargas efectuadas.</li> <li>b) Notas de Crédito No emitidas dentro del mes calendario.</li> <li>c) Cobros de Transacciones por cargas NO efectuadas.</li> <li>d) Cobros de Transacciones por cargas efectuadas en mes anterior.</li> <li>e) Transacciones por cobros duplicados.</li> <li>f) Facturación emitida con errores.</li> <li>g) Otras, difíciles de prever, pero demostrables con documentación.</li> </ol> <p>5. En Situaciones internas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva.</p> <p>6. Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Caídas del Sistema de Conexión Internet.</li> <li>• Cortes de Suministro Eléctrico.</li> </ul>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
										<ul style="list-style-type: none"> <li>• Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales)</li> </ul> <p>7. El Departamento de Maquinarias podrá efectuar evaluaciones previas, para verificar el avance Mensual Regional, y analizar cumplimiento y debilidades detectadas</p> <p>8. En el Informe final que emite el Depto. Maquinarias de la Subdirección de Mantenimiento quien certifica el grado cumplimiento deberá señalar lo siguiente, si el equipo se está en Rango de 99,5% y 100,5%, este obtendrá un 100% de efectividad y caso contrario 0%.</p>
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Araucanía	Porcentaje de comprobantes de despacho de combustible dentro del plazo 30 días corridos.	(Nº de Comprobantes Despachos de Combustible dentro de plazo 30 días corridos/Total de Comprobantes Creados)*100	%	80%	7.697	9.228	80%	10	<p>1) Medir la gestión en el proceso de registro de los datos relacionados con las transacciones asociadas a Combustible, en las diversas modalidades, entre la Dirección de Vialidad y la empresa Proveedora.</p> <p>2) El período de Medición comprenderá entre enero a Noviembre del año (t)</p> <p>3) Referido a la gestión de las transacciones por suministro de combustibles Gasolina y/o Petróleo, dentro de un plazo de 30 días corridos, plazo que comienza regir desde el momento de efectuada la transacción y no desde el ingreso del Comprobante al sistema PGC vigente, correspondientes a todas las modalidades.</p> <p>4) La Formula permite realizar la comparación entre la cantidad de Comprobantes Despachados versus la cantidad de Comprobantes creados, dentro de sistema PGC vigente, esto requiere que se ingresen al sistema PGC vigente, dentro del menor plazo posible todas las transacciones creadas, ya que se medirá el tiempo empleado desde la generación de una transacción (cargas), el registro por parte de los distintos usuarios (operadores o conductores) el cual deberá ser llevado en bitácora, la validación de la información y el DESPACHO (proceso de cierre del Ciclo) por parte del encargado Regional, permitiendo así generar los informes asociados y las descargas de los saldos regionales.</p> <p>5) En Situaciones internas y o externas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva.</p> <p>Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Caídas del Sistema de Conexión Internet.</li> <li>•Cortes de Suministro Eléctrico.</li> <li>•Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales)</li> </ul>
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Araucanía	Suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	90%	1	-	90%	10	<p>Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación</p> <p>1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero.</p> <p>2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t</p> <p>3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar.</p> <p>4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%.</p> <p>5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas.</p> <p>6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el</p>





## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Los Lagos	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	(N° Proyectos con un 75% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° Programación de referencia inicial con nomina proyecto) * 100	%	70%	22	27	70%	10	Esta meta aplica a la Dirección de Vialidad. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable agrupar la programación de referencia inicial, que identifica el Código Bip con sus respectivo SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad establecido en el Anexo 5 de enero del año (t). 2. El equipo podrán acogerse a las siguientes Exclusiones Inicial o de Referencia: • Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. • Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). • Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados. • Los SAFI que se encuentre en estado por Licitación señalado en el Anexo 5 de enero del año (t)3. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición y serán informado en el informe final cuando se presenten las siguientes situaciones: • Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas de un contrato SAFI. • Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento producto a situaciones externas al Servicio. • Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón), los plazos de revisión de Hacienda (Decretos), o los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social, excedan en más de 30 días corridos su tramitación • Cuando los contratos de Estudios de Ingeniería y/o Estudios de Preinversión según corresponda, se vean afectados por modificaciones en sus etapas de suma alzada y cuyas fechas de entrega corregidas sean despues del 30/11/17, dado que no se cumpliría con los plazos establecido en los Anexos Complementarios para la revisión y posterior aprobación si corresponde por porta de los Inspectores Fiscales, para proceder a su pago. • Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada • Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Los Lagos	Porcentaje de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017, a incluir en las solicitudes de Decreto Inicial del 2018 del Servicio.	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.75)*100$	%		11	15		10	Esta meta aplica al Servicio cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25. Para el período 2017 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Vialidad. Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo "b", al momento del envío del Proyecto de Presupuestos, Marco y Expansión (formulario B1) a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1) enviado a DIPRES que no son consideradas exclusiones. c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017, del universo "d"; y que están en el listado de iniciativas de Inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio a la Dirección de Planeamiento. d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentada al Congreso, que no son consideradas exclusiones. 1. Si b = 0 entonces la Fórmula es: $c/d*100$ 2. Si d = 0, entonces la Fórmula es: $a/b*100$ 3. Si b = d = 0, entonces no aplica el indicador A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (item 01) o proyecto (item 02) que postule a financiamiento para una nueva o misma etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2018, cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión nuevas incluidas en las solicitudes de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

N° equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
					universo (d) >= 10 iniciativas de inversión la meta es 73%			universo (d) >= 10 iniciativas de inversión la meta es 73%		<p>4. Las exclusiones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>4.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrolladas por externos o internamente en el MOP.</p> <p>4.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>4.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>4.4 Nuevos Programas y/o iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>4.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>5. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de la segunda sección de la fórmula: "c/d*0,75". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>
1	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Los Lagos	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de Publicación de las licitaciones a más tardar 61 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2017	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	N/A	929	1.780	Por definir	10	<p>Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos.</p> <p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2017.</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal.</li> <li>2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio.</li> <li>3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto.</li> <li>4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente.</li> <li>5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente.</li> <li>6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</li> </ol> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.</p>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

N° equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Los Lagos	Porcentaje de viáticos enviados en nómina a DCyF a más tardar un día antes del inicio del cometido	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido / N° total de viáticos pagados en el periodo)*100	%	Por definir	-	-	Por definir	10	<p>El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período.</p> <p>2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Los Lagos	Promedio Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	Promedio (N° de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) / Total de datos por contratos del ámbito vial)*100	%	95%	1	-	95%	10	<p>1. El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final.</p> <p>2. Periodo medición considera desde e el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t.</p> <p>3. Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniera, División de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales.</p> <p>4. Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente.</p> <p>5. Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M.de Obra, M. de EPPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones.</p> <p>6. La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes.</p> <p>7. En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir.</p>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Los Lagos	Porcentaje de Estado de Pago formulado por SFUC o FEMN firmado y fechado, de contratos de Conservación.	(Nº de Estados de Pagos formulado por SFUC o FEMN, firmados y fechados, de contratos de Conservación/Nº Total de Estados de Pago de Contratos Conservación)*100	%	97%	425	425	97%	10	<p>1) Periodo de medición considera desde el 1 de Diciembre 2016 al 30 de Noviembre del año 2017</p> <p>2) Contratos de Conservación son: Contratos de Obras de Conservación incluidos en los B.I.P. de Conservación de la Red Vial, Conservación Global, Conservación Globales Mixtos y Conservación de Caminos Básicos (todos con financiamiento Sectorial).</p> <p>3) La Meta 2017, considera todos los Estados de Pago formulados en el periodo descrito en el punto 1) de los contratos que formaron parte de la meta 2016 y de los contratos que hayan emitido su primer estado de pago desde el 2016 en adelante, para los BIP indicados en el punto 2.</p> <p>4) Los Estados de Pago formulados por SFUC (EP-SFUC) o FEMN (EP-FEMN), firmados y fechados, son los EP emitidos por SFUC o FEMN, firmados, fechados y enviados a pago a la DCyF regional respectiva para tramitación de pago.</p> <p>5) Los EP-FEMN, son los estados de Pago emitidos a través del Modulo Contrato - FEMN.</p> <p>6) El Certificado Regional mensual, cuyo formato tipo se encuentra en la página de consulta del SFUC o FEMN, firmado por el Jefe titular o subrogante, del Departamento de Contratos o del Departamento de Conservación Regional, será enviado mediante oficio o correo electrónico, al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM con copia a la Jefa del Subdepartamento de Conservación de Contratos Tradicionales, a más tardar el séptimo día hábil del mes siguiente. Al documento citado, se deben adjuntar copias o archivos escaneados según corresponda y legibles, las carátulas firmadas y fechadas de los estados de pagos emitidos y la declaración del Inspector Fiscal asociada a cada Estado de Pago informado.</p> <p>7) El certificado debe considerar y detallar en un listado adjunto todos los EP informados, pertenecientes a la Meta SFUC - FEMN del año 2017 con la siguiente información legible: Región, Mes, Código BIP, Código SAFI, Nombre del Contrato, Nº del EP, fecha del EP, Monto E. de P. (Obra + Reajuste y total, detallando cada monto), Formato SFUC (Si o No), Formato FEMN (Si o No), Firmado (Si o No) y Enviado a pago a la DCyF (Si o No).</p> <p>8) Para E.P. formulados por el SFUC, el Subdepartamento de Sistemas de la D.V., emitirá un certificado de funcionalidad permanente de SFUC.</p> <p>9) La SDM comunicará el uso del Sistema FEMN - Modulo Contrato, para la emisión EP-FEMN, bajo normativa vigente, para los BIP indicados en el punto 2.</p> <p>10) Para EP formulados por FEMN, la SDIT emitirá un certificado de funcionalidad y soporte permanente del Modulo Contrato - FEMN.</p>
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Los Lagos	Porcentaje de contratos gestionados para la liquidación	(Nº de contratos gestionados para la liquidación / Nº de contratos en proceso de liquidación)*100	%	85%	-	-	85%	10	<p>Este indicador aplica a la División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras y Equipos regionales. Para el caso División de Infraestructura Vial Urbana solo aplica a los Estudios de Pre inversión Urbana y/o Estudios de Ingeniería Urbana y que se enmarcan al Reglamento de Contratos de Consultorías (D.S 48) y que se encuentran bajo su responsabilidad presupuestaria.</p> <p>1. Para la Subdirección de Obras deberán liquidar las Contratos de Obras Urbanos y/o interurbanos bajo los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75)</p> <p>2. Para las Direcciones Regionales aplica los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) y solo para los contratos que están bajo su responsabilidad presupuestaria.</p> <p>3. El periodo de medición y gestión para la liquidación de contratos se encuentra entre el 01 de septiembre del año (t-1) y 31 de agosto año (t) y aplica a todos los contratos que entren al proceso en ese periodo.</p> <p>4. El proceso de gestión de liquidación comienza para el caso:</p> <p>a. Liquidación de Obras: Acta de Recepción Única y/o Acta de Recepción Definitiva.</p> <p>b. Liquidación de Consultorías: que cuenten con aprobación final por la autoridad correspondiente, según se establezca en las condiciones señaladas en el contrato (Art 63 y 81 del DS 48). En el caso de los estudios y asesorías, la fecha de inicio de cómputo el plazo para liquidar será desde que el IF informe el término del contrato y solicite la conformación de la comisión de calificación.</p>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
										<p>5. El proceso para la gestión de liquidación será de 90 días y para efecto de esta medición solo se considera las gestiones internas al servicio y termina cuando comiencen las acciones externas al servicio (por ejemplo: tiempos que se pueda tomar la DGOP o externa como la Contraloría)</p> <p>6. No se incluirán en la medición los contratos que se encuentren en proceso de liquidación y que sean afectados por la falta de información que rige para el cálculo del reajuste del estados de pago y/o liquidaciones de la tabla índices polinomicos y/o índice del precio al consumidor aportado por parte de la Dirección de Planeamiento. Y los contratos que se encuentran afectado con la solicitud presupuestaria para poder liquidar el contrato.</p> <p>En el informe final se agregara los respaldos por los cuales no se pudo liquidar en el periodo.</p> <p>7. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <p>a) Un Análisis del resultado.</p> <p>b) Cuadro Resumen</p> <p>c) Anexos que respalden las gestiones de liquidación de Contratos.</p>
1	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Los Lagos	Suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	90%	1	-	90%	10	<p>Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación</p> <p>1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero.</p> <p>2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t</p> <p>3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar.</p> <p>4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%.</p> <p>5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas.</p> <p>6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo.</p> <p>7. El resultado es el dato obtenido de la suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.</p>





## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Los Lagos	Porcentaje de Acciones de Control de Calidad del laboratorio Regional	(Nº de Acciones de Control de calidad realizada por el Laboratorio en relación al programa/Total de Acciones de Control de Calidad programadas por el Laboratorio Regional en el año (t))*100	%	95%	93	96	95%	10	<p>1) El objetivo del indicador es mejorar el control de calidad en cualquiera de las etapas de un proyecto que sea aplicable dicho control y/o materiales de la región, mejorar la coordinación inter departamentos y aumentar paulatinamente la presencia del Laboratorio en los controles de calidad, encuadrándose así también con los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año t.</p> <p>3) Los trabajos de control de calidad susceptibles de ser considerados "Acciones de Control de Calidad", serán aquellos tanto asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ensayes de cualquier naturaleza: La Acción de Control de Calidad, cuando tenga relación a un Ensaye de Laboratorio, podrá estar su resultado contenido en uno o más certificados.</li> <li>• Informes de Validaciones (de Certificados de Autocontrol de las empresas Laboratorios Propios y/o Servicios de Laboratorio Externos según sea el caso del contrato), como de Mecánicas de Suelo y/o Diseño de Pavimento en el desarrollo de Diseños de Ingeniería externos.</li> </ul> <p>4) El equipo señalará en su programa para el caso de Contrato de obra el nombre y SAFI y para el caso de la administración directa se deberá especificar la actividad y en ambos se deberá establecer la cantidad de certificado de ensayes.</p> <p>5) Sólo considerar como acciones de laboratorio a los certificados de ensaye y no la cantidad de ensayes.</p> <p>6) Para efectos de cómputo para la medición será la fecha de emisión de los certificados de ensaye que esté en el periodo de medición.</p> <p>7) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>8) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del resultado.</li> <li>• Cuadro Resumen que identifique las Acciones de Control de Calidad</li> <li>• Anexo: Respaldo</li> </ul>
1	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Los Lagos	Porcentaje participación ciudadana realizadas	(Nº de participación ciudadana realizadas/Total de Participación ciudadana programados por el equipo regional)*100	%	95%	16	16	95%	10	<p>1. Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadanía, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionario, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2. Para efectos de la medición el trabajo deberá desarrollar entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3. El equipo deberá considerar en cualquier fase del Proyecto Vial ya sea Pre factibilidades, Diseños de Ingeniería, construcciones o conservaciones en cualquiera de sus estados.</p> <p>4. En la confección del programa de trabajo, se deberán considerar contratos en ejecución durante el año "t" y/o de arrastre. Aquellos contratos que se adjudiquen dentro del año "t" y que el equipo considere que con los plazos disponibles es factible realización la participación ciudadana, podrán ser incorporados mediante ajuste y/o modificación de Programa.</p> <p>5. Además se deberá señalar que la forma de validación de dicha participación será opcionalmente, la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p> <p>6. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalar las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>7. Para que se entienda validada la participación deberá participar un representante de la Dirección de Vialidad.</p> <p>8. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un análisis del resultado.</li> <li>• Cuadro resumen que identifique las acciones de participación.</li> </ul>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
10	<b>Total Regional- Dirección de Vialidad Lagos</b>	<b>Equipo de Los Lagos</b>							100	• Anexo: acciones de participación.
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Lagos	Porcentaje ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	(Total ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa / Total Recursos Financieros programados a la Administración Directa) * 100	%	100%	5.811.228	5.146.002	100%	20	El objetivo de este indicador es ejecutar los dineros asignados a la Administración Directa. El equipo a través de un documento establecerá el código bip y el dinero establecido, estos se determinara del Anexo 5 Base Enero del Servicio. El gasto efectivo se respaldará con el anexo 5 de diciembre.
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Lagos	Promedio del Cumplimiento del Protocolo Regional de Conservación por Administración Directa	Dato: promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	%	85%	93%	-	85%	20	1.- El listado de operaciones protocolizables y la ponderación se encuentra definido internamente en el Sistema FEMN y es de conocimiento de todas las regiones. 2.- El periodo de medición se considerará desde el 1 de Enero al 30 de Noviembre del año t. 3.- El resultado es el dato obtenido del Sistema FEMN y que es un promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Lagos	Cumplimiento de las horas de los cuatrimestral del Pesaje Móvil del año (t)	Promedio (Porcentaje efectivo del 1er cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil + Porcentaje efectivo del 2do cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil) (Nota 3)	%	100%	90%	90%	100%	10	El objetivo de este indicador es la mantención preventiva de caminos debido a la destrucción producida por los vehículos de cargas. 1) Las Horas de los cuatrimestrales serán definidos en las Actas del Seguimiento Cuatrimestral realizado entre Comisión Técnica y el Depto. de Pesaje Nacional a través del Jefe del Depto. de Pesaje Nacional. Estos valores comprometidos pueden sufrir actualizaciones o ajustes, según lo acuerde la Comisión Técnica del Plan de Mejoramiento de Pesaje, modificaciones que deben contar con la aprobación del Jefe Nacional de Pesaje. 2) El primer cuatrimestre a medir considera desde el 01 enero al 30 abril del año t y el segundo cuatrimestre a medir considera desde el 01 mayo al 31 agosto del año t. 3) Porcentaje efectivo del cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil, es el resultado obtenidos del cumplimiento de las horas realizadas de la Plaza de Pesaje Móvil v/s Total de las horas programadas. 4) Al realizar el cálculo del cuatrimestre sólo se podrá optar a un máximo del 100% del valor efectivo, de esta forma no se podrá subsidiar al cuatrimestre que no cumpla con los horas programadas.



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Lagos	Porcentaje participación ciudadana realizadas de la Administración Directa	(Nº de participación ciudadana realizadas de la Administración Directa/Total de Participación ciudadana de la Administración Directa programados por el equipo)*100	%	95%	6	6	95%	10	<p>1) Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3) La confección del programa inicial se deberá incluir todas aquellas actividades directamente relacionada con la Administraciones Directa, las cuales podrán estar dirigidas a las autoridades nacionales, regionales, provinciales, locales o la comunidad a través de sus organizaciones.</p> <p>4) Además se deberá señalar que su forma de validación dicha participación será opcionalmente la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p> <p>5) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>6) Para que se entienda validada la participaciones deberá haber un representante de la Dirección de Vialidad.</p> <p>7) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un análisis del resultado.</li> <li>• Cuadro Resumen que identifique las acciones de participación // Resultado.</li> <li>• Anexo: acciones de participación</li> </ul>
1	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Lagos	Conciliación de los montos pesos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedoradora y Vialidad	Dato (Operador lógico: % (si está dentro del rango Conciliación de los montos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedoradora y Vialidad), 0 (si no está en esta en Rango de 99,5% y 100,5%))	%	100%	100%	-	100%	10	<p>El objetivo de este indicador es conciliar modalidades de compra de combustible versus los registros de estas mismas en el sistema.</p> <p>1. Referida a Conciliación de los montos (\$) asociados a las transacciones por suministro de combustibles en valor monetario ( \$ pesos ), correspondientes a las modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cupón electrónico (Gasolina 93, 95, 97 y Petróleo - Tarjeta Prepago)</li> <li>• T.C.T (Petróleo - Tarjeta Crédito)</li> </ul> <p>2. El periodo de medición es del 01 de Enero al 30 de noviembre del año t</p> <p>3. De producirse externalidades por parte de la empresa proveedora debidamente justificadas, estas serán formalizadas en el informe final</p> <p>4. Esta externalidades son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Transacciones No Cobradas dentro del mes calendario por cargas efectuadas.</li> <li>b) Notas de Crédito No emitidas dentro del mes calendario.</li> <li>c) Cobros de Transacciones por cargas NO efectuadas.</li> <li>d) Cobros de Transacciones por cargas efectuadas en mes anterior.</li> <li>e) Transacciones por cobros duplicados.</li> <li>f) Facturación emitida con errores.</li> <li>g) Otras, difíciles de prever, pero demostrables con documentación.</li> </ol> <p>5. En Situaciones internas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva.</p> <p>6. Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Caídas del Sistema de Conexión Internet.</li> <li>• Cortes de Suministro Eléctrico.</li> </ul>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
										<ul style="list-style-type: none"> <li>Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales)</li> </ul> 7. El Departamento de Maquinarias podrá efectuar evaluaciones previas, para verificar el avance Mensual Regional, y analizar cumplimiento y debilidades detectadas 8. En el Informe final que emite el Depto. Maquinarias de la Subdirección de Mantenimiento quien certifica el grado cumplimiento deberá señalar lo siguiente, si el equipo se está en Rango de 99,5% y 100,5%, este obtendrá un 100% de efectividad y caso contrario 0%.
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Los Lagos	Porcentaje de comprobantes de despacho de combustible dentro del plazo 30 días corridos.	(Nº de Comprobantes Despachos de Combustible dentro de plazo 30 días corridos/Total de Comprobantes Creados)*100	%	80%	6.316	7.057	80%	10	1) Medir la gestión en el proceso de registro de los datos relacionados con las transacciones asociadas a Combustible, en las diversas modalidades, entre la Dirección de Vialidad y la empresa Proveedora. 2) El período de Medición comprenderá entre enero a Noviembre del año (t) 3) Referido a la gestión de las transacciones por suministro de combustibles Gasolina y/o Petróleo, dentro de un plazo de 30 días corridos, plazo que comienza regir desde el momento de efectuada la transacción y no desde el ingreso del Comprobante al sistema PGC vigente, correspondientes a todas las modalidades. 4) La Formula permite realizar la comparación entre la cantidad de Comprobantes Despachados versus la cantidad de Comprobantes creados, dentro de sistema PGC vigente, esto requiere que se ingresen al sistema PGC vigente, dentro del menor plazo posible todas las transacciones creadas, ya que se medirá el tiempo empleado desde la generación de una transacción (cargas), el registro por parte de los distintos usuarios (operadores o conductores) el cual deberá ser llevado en bitácora, la validación de la información y el DESPACHO (proceso de cierre del Ciclo) por parte del encargado Regional, permitiendo así generar los informes asociados y las descargas de los saldos regionales. 5) En Situaciones internas y o externas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva. Estas son: <ul style="list-style-type: none"> <li>Caídas del Sistema de Conexión Internet.</li> <li>Cortes de Suministro Eléctrico.</li> <li>Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales)</li> </ul>
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Los Lagos	Suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	90%	1	-	90%	10	Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación  1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. 2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t 3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. 4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. 5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas.





## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Aysén	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	(N° Proyectos con un 75% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° Programación de referencia inicial con nomina proyecto) * 100	%	70%	10	17	70%	10	Esta meta aplica a la Dirección de Vialidad. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable agrupar la programación de referencia inicial, que identifica el Código Bip con sus respectivo SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad establecido en el Anexo 5 de enero del año (t). 2. El equipo podrán acogerse a las siguientes Exclusiones Inicial o de Referencia: • Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. • Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). • Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados. • Los SAFI que se encuentre en estado por Licitación señalado en el Anexo 5 de enero del año (t)3. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición y serán informado en el informe final cuando se presenten las siguientes situaciones: • Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas de un contrato SAFI. • Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento producto a situaciones externas al Servicio. • Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón), los plazos de revisión de Hacienda (Decretos), o los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social, excedan en más de 30 días corridos su tramitación • Cuando los contratos de Estudios de Ingeniería y/o Estudios de Preinversión según corresponda, se vean afectados por modificaciones en sus etapas de suma alzada y cuyas fechas de entrega corregidas sean despues del 30/11/17, dado que no se cumpliría con los plazos establecido en los Anexos Complementarios para la revisión y posterior aprobación si corresponde por porta de los Inspectores Fiscales, para proceder a su pago. • Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada • Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Aysén	Porcentaje de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017, a incluir en las solicitudes de Decreto Inicial del 2018 del Servicio.	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.75)*100$	%		6	11		10	Esta meta aplica al Servicio cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25. Para el período 2017 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Vialidad.  Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo "b", al momento del envío del Proyecto de Presupuestos, Marco y Expansión (formulario B1) a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1) enviado a DIPRES que no son consideradas exclusiones. c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017, del universo "d"; y que están en el listado de iniciativas de Inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio a la Dirección de Planeamiento. d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentada al Congreso, que no son consideradas exclusiones.  1. Si b = 0 entonces la Fórmula es: $c/d*100$ 2. Si d = 0, entonces la Fórmula es: $a/b*100$ 3. Si b = d = 0, entonces no aplica el indicador  A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (ítem 01) o proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva o misma etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2018, cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
					universo (d) >= 10 iniciativas de inversión la meta es 73%			universo (d) >= 10 iniciativas de inversión la meta es 73%		<p>2. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión nuevas incluidas en las solicitudes de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018.</p> <p>3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</p> <p>4. Las exclusiones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>4.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrolladas por externos o internamente en el MOP.</p> <p>4.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>4.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>4.4 Nuevos Programas y/o iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>4.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>5. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de la segunda sección de la fórmula: "c/d*0,75". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Aysén	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de Publicación de las licitaciones a más tardar 61 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2017	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	N/A	520	1.018	Por definir	10	<p>Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos.</p> <p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2017.</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal.</li> <li>2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio.</li> <li>3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto.</li> <li>4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente.</li> <li>5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente.</li> <li>6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</li> </ol> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.</p>

## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Aysén	Porcentaje de viáticos enviados en nómina a DCyF a más tardar un día antes del inicio del cometido	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido / N° total de viáticos pagados en el periodo) * 100	%	Por definir			Por definir	10	El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. 1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.
1	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Aysén	Promedio Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	Promedio (Nº de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) / Total de datos por contratos del ámbito vial) * 100	%	95%	1	-	95%	10	1. El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final. 2. Periodo medición considera desde e el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t. 3. Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniera, División de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales. 4. Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente. 5. Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M.de Obra, M. de EEPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones. 6. La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes. 7. En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir.
1	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Aysén	Porcentaje de Estado de Pago formulado por SFUC o FEMN firmado y fechado, de contratos de Conservación.	(Nº de Estados de Pagos formulado por SFUC o FEMN, firmados y fechados, de contratos de Conservación / Nº Total de Estados de Pago de Contratos	%	97%	142	142	97%	10	1) Periodo de medición considera desde el 1 de Diciembre 2016 al 30 de Noviembre del año 2017 2) Contratos de Conservación son: Contratos de Obras de Conservación incluidos en los B.I.P. de Conservación de la Red Vial, Conservación Global, Conservación Globales Mixtos y Conservación de Caminos Básicos (todos con financiamiento Sectorial). 3) La Meta 2017, considera todos los Estados de Pago formulados en el periodo descrito en el punto 1) de los contratos que formaron parte de la meta 2016 y de los contratos que hayan emitido su primer estado de pago desde el 2016 en adelante, para los BIP indicados en el punto 2. 4) Los Estados de Pago formulados por SFUC (EP-SFUC) o FEMN (EP-FEMN), firmados y fechados, son los EP emitidos por SFUC o FEMN, firmados, fechados y enviados a pago a la DCyF regional respectiva para tramitación de pago. 5) Los EP-FEMN, son los estados de Pago emitidos a través del Modulo Contrato - FEMN.





## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
			Conservación)*100							<p>6) El Certificado Regional mensual, cuyo formato tipo se encuentra en la página de consulta del SFUC o FEMN, firmado por el Jefe titular o subrogante, del Departamento de Contratos o del Departamento de Conservación Regional, será enviado mediante oficio o correo electrónico, al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM con copia a la Jefa del Subdepartamento de Conservación de Contratos Tradicionales, a más tardar el séptimo día hábil del mes siguiente. Al documento citado, se deben adjuntar copias o archivos escaneados según corresponda y legibles, las carátulas firmadas y fechadas de los estados de pagos emitidos y la declaración del Inspector Fiscal asociada a cada Estado de Pago informado.</p> <p>7) El certificado debe considerar y detallar en un listado adjunto todos los EP informados, pertenecientes a la Meta SFUC - FEMN del año 2017 con la siguiente información legible: Región, Mes, Código BIP, Código SAFI, Nombre del Contrato, N° del EP, fecha del EP, Monto E. de P. (Obra + Reajuste y total, detallando cada monto), Formato SFUC (Si o No), Formato FEMN (Si o No), Firmado (Si o No) y Enviado a pago a la DCyF (Si o No).</p> <p>8) Para E.P. formulados por el SFUC, el Subdepartamento de Sistemas de la D.V., emitirá un certificado de funcionalidad permanente de SFUC.</p> <p>9) La SDM comunicará el uso del Sistema FEMN - Modulo Contrato, para la emisión EP-FEMN, bajo normativa vigente, para los BIP indicados en el punto 2.</p> <p>10) Para EP formulados por FEMN, la SDIT emitirá un certificado de funcionalidad y soporte permanente del Modulo Contrato - FEMN.</p>
1	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Aysén	Porcentaje de contratos gestionados para la liquidación	(Nº de contratos gestionados para la liquidación / Nº de contratos en proceso de liquidación)*100	%	85%	-	-	85%	10	<p>Este indicador aplica a la División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras y Equipos regionales. Para el caso División de Infraestructura Vial Urbana solo aplica a los Estudios de Pre inversión Urbana y/o Estudios de Ingeniería Urbana y que se enmarcan al Reglamento de Contratos de Consultorías (D.S 48) y que se encuentran bajo su responsabilidad presupuestaria.</p> <p>1. Para la Subdirección de Obras deberán liquidar los Contratos de Obras Urbanos y/o interurbanos bajo los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75)</p> <p>2. Para las Direcciones Regionales aplica los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) y solo para los contratos que están bajo su responsabilidad presupuestaria.</p> <p>3. El periodo de medición y gestión para la liquidación de contratos se encuentra entre el 01 de septiembre del año (t-1) y 31 de agosto año (t) y aplica a todos los contratos que entren al proceso en ese periodo.</p> <p>4. El proceso de gestión de liquidación comienza para el caso:  a. Liquidación de Obras: Acta de Recepción Única y/o Acta de Recepción Definitiva.  b. Liquidación de Consultorías: que cuenten con aprobación final por la autoridad correspondiente, según se establezca en las condiciones señaladas en el contrato (Art 63 y 81 del DS 48). En el caso de los estudios y asesorías, la fecha de inicio de cómputo el plazo para liquidar será desde que el IF informe el término del contrato y solicite la conformación de la comisión de calificación.</p> <p>5. El proceso para la gestión de liquidación será de 90 días y para efecto de esta medición solo se considera las gestiones internas al servicio y termina cuando comiencen las acciones externas al servicio (por ejemplo: tiempos que se pueda tomar la DGOP o externa como la Contraloría)</p> <p>6. No se incluirán en la medición los contratos que se encuentren en proceso de liquidación y que sean afectados por la falta de información que rige para el cálculo del reajuste del estados de pago y/o liquidaciones de la tabla índices polinomios y/o índice del precio al consumidor aportado por parte de la Dirección de Planeamiento. Y los contratos que se encuentran afectado con la solicitud presupuestaria para poder liquidar el contrato.  En el informe final se agregara los respaldos por los cuales no se pudo liquidar en el periodo.</p> <p>7. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
										a) Un Analisis del resultado. b) Cuadro Resumen c) Anexos que respalden las gestiones de liquidación de Contratos.
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Aysén	Suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	90%	1	-	90%	10	Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación 1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. 2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t 3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. 4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. 5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. 6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. 7. El resultado es el dato obtenido de la suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Aysén	Porcentaje de Acciones de Control Calidad del laboratorio Regional	(Nº de Acciones de Control de calidad realizada por el Laboratorio en relación al programa/Total de Acciones de Control de Calidad programadas por el Laboratorio Regional en el año (t))*100	%	95%	122	124	95%	10	1) El objetivo del indicador es mejorar el control de calidad en cualquiera de las etapas de un proyecto que sea aplicable dicho control y/o materiales de la región, mejorar la coordinación inter departamentos y aumentar paulatinamente la presencia del Laboratorio en los controles de calidad, encuadrándose así también con los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio. 2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año t. 3) Los trabajos de control de calidad susceptibles de ser considerados "Acciones de Control de Calidad", serán aquellos tanto asociados: • Ensayes de cualquier naturaleza: La Acción de Control de Calidad, cuando tenga relación a un Ensaye de Laboratorio, podrá estar su resultado contenido en uno o más certificados. • Informes de Validaciones (de Certificados de Autocontrol de las empresas Laboratorios Propios y/o Servicios de Laboratorio Externos según sea el caso del contrato), como de Mecánicas de Suelo y/o Diseño de Pavimento en el desarrollo de Diseños de Ingeniería externos. 4) El equipo señalará en su programa para el caso de Contrato de obra el nombre y SAFI y para el caso de la administración directa se deberá especificar la actividad y en ambos se deberá establecer la cantidad de certificado de ensayes. 5) Sólo considerar como acciones de laboratorio a los certificados de ensaye y no la cantidad de ensayes. 6) Para efectos de computo para la medición será la fecha de emisión del certificados de ensaye que esté en el periodo de medición. 7) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
										documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 8) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analisis del resultado.</li> <li>• Cuadro Resumen que identifique las Acciones de Control de Calidad</li> <li>• Anexo: Respaldo</li> </ul>
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Aysén	Porcentaje participación ciudadana realizadas	(Nº de participación ciudadana realizadas/Total de Participación ciudadana programados por el equipo regional)*100	%	95%	17	17	95%	10	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaria, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</li> <li>2. Para efectos de la medición el trabajo deberá desarrollar entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año (t)</li> <li>3. El equipo deberá considerar en cualquier fase del Proyecto Vial ya sea Pre factibilidades, Diseños de Ingeniería, construcciones o conservaciones en cualquiera de sus estados.</li> <li>4. En la confección del programa de trabajo, se deberán considerar contratos en ejecución durante el año "t" y/o de arrastre. Aquellos contratos que se adjudiquen dentro del año "t" y que el equipo considere que con los plazos disponibles es factible realización la participación ciudadana, podrán ser incorporados mediante ajuste y/o modificación de Programa.</li> <li>5. Además se deberá señalar que la forma de validación de dicha participación será opcionalmente, la citación, lista de asistencia y/o el acta.</li> <li>6. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalar las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</li> <li>7. Para que se entienda validada la participaciones deberá participar un representante de la Dirección de Vialidad.</li> <li>8. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un análisis del resultado.</li> <li>• Cuadro resumen que identifique las acciones de participación.</li> <li>• Anexo: acciones de participación.</li> </ul> </li> </ol>
10	<b>Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad Aysén</b>								100	
1	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Aysén	Porcentaje ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la	(Total ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración	%	100%	2.380.987	2.180.002	100%	15	El objetivo de este indicador es ejecutar los dineros asignados a la Administración Directa.El equipo a través de un documento establecerá el código bip y el dinero establecido, estos se determinara del Anexo 5 Base Enero del Servicio. El gasto efectivo se respaldará con el anexo 5 de diciembre.



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
		Administración Directa	Directa /Total Recursos Financieros programados a la Administración Directa)*100							
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Aysén	Promedio del Cumplimiento del Protocolo Regional de Conservación por Administración Directa	Dato: promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	%	85%	92%		85%	20	<p>1.- El listado de operaciones protocolizables y la ponderación se encuentra definido internamente en el Sistema FEMN y es de conocimiento de todas las regiones.</p> <p>2.- El periodo de medición se considerará desde el 1 de Enero al 30 de Noviembre del año t.</p> <p>3.- El resultado es el dato obtenido del Sistema FEMN y que es un promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.</p>
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Aysén	Cumplimiento de las horas de los cuatrimestral del Pesaje Móvil del año (t)	Promedio (Porcentaje efectivo del 1er cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil + Porcentaje efectivo del 2do cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil) (Nota 3)	%	100%	90%	90%	100%	15	<p>El objetivo de este indicador es la mantención preventiva de caminos debido a la destrucción producida por los vehículos de cargas.</p> <p>1) Las Horas de los cuatrimestrales serán definidos en las Actas del Seguimiento Cuatrimestral realizado entre Comisión Técnica y el Depto. de Pesaje Nacional a través del Jefe del Depto. de Pesaje Nacional. Estos valores comprometidos pueden sufrir actualizaciones o ajustes, según lo acuerde la Comisión Técnica del Plan de Mejoramiento de Pesaje, modificaciones que deben contar con la aprobación del Jefe Nacional de Pesaje.</p> <p>2) El primer cuatrimestre a medir considera desde el 01 enero al 30 abril del año t y el segundo cuatrimestre a medir considera desde el 01 mayo al 31 agosto del año t.</p> <p>3) Porcentaje efectivo del cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil, es el resultado obtenidos del cumplimiento de las horas realizadas de la Plaza de Pesaje Móvil v/s Total de las horas programadas.</p> <p>4) Al realizar el cálculo del cuatrimestre sólo se podrá optar a un máximo del 100% del valor efectivo, de esta forma no se podrá subsidiar al cuatrimestre que no cumpla con los horas programadas.</p>
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Aysén	Porcentaje participación ciudadana realizadas de la Administración Directa	(Nº de participación ciudadana realizadas de la Administración Directa/Total de Participación ciudadana de la Administración Directa programados por el equipo)*100	%	95%	8	8	95%	10	<p>1) Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaria, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3) La confección del programa inicial se deberá incluir todas aquellas actividades directamente relacionada con la Administraciones Directa, las cuales podrán estar dirigidas a las autoridades nacionales, regionales, provinciales, locales o la comunidad a través de sus organizaciones.</p> <p>4) Además se deberá señalar que su forma de validación dicha participación será opcionalmente la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p> <p>5) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>6) Para que se entienda validada la participaciones deberá haber un representante de la Dirección de Vialidad.</p> <p>7) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Aysén	Conciliación de los montos pesos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedor y Vialidad	Dato (Operador lógico: % (si está dentro del rango Conciliación de los montos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedor y Vialidad), 0 (si no está en esta en Rango de 99,5% y 100,5%))	%	100%	100%		100%	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un análisis del resultado.</li> <li>• Cuadro Resumen que identifique las acciones de participación // Resultado.</li> <li>• Anexo: acciones de participación</li> </ul> <p>El objetivo de este indicador es conciliar modalidades de compra de combustible versus los registros de estas mismas en el sistema.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Referida a Conciliación de los montos (\$) asociados a las transacciones por suministro de combustibles en valor monetario ( \$ pesos ), correspondientes a las modalidades:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cupón electrónico (Gasolina 93, 95, 97 y Petróleo - Tarjeta Prepago)</li> <li>• T.C.T (Petróleo - Tarjeta Crédito)</li> </ul> </li> <li>2. El periodo de medición es del 01 de Enero al 30 de noviembre del año t</li> <li>3. De producirse externalidades por parte de la empresa proveedora debidamente justificadas, estas serán formalizadas en el informe final</li> <li>4. Esta externalidades son las siguientes:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Transacciones No Cobradas dentro del mes calendario por cargas efectuadas.</li> <li>b) Notas de Crédito No emitidas dentro del mes calendario.</li> <li>c) Cobros de Transacciones por cargas NO efectuadas.</li> <li>d) Cobros de Transacciones por cargas efectuadas en mes anterior.</li> <li>e) Transacciones por cobros duplicados.</li> <li>f) Facturación emitida con errores.</li> <li>g) Otras, difíciles de prever, pero demostrables con documentación.</li> </ol> </li> <li>5. En Situaciones internas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva.</li> <li>6. Estas son:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Caídas del Sistema de Conexión Internet.</li> <li>• Cortes de Suministro Eléctrico.</li> <li>• Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales)</li> </ul> </li> <li>7. El Departamento de Maquinarias podrá efectuar evaluaciones previas, para verificar el avance Mensual Regional, y analizar cumplimiento y debilidades detectadas</li> <li>8. En el Informe final que emite el Depto. Maquinarias de la Subdirección de Mantenimiento quien certifica el grado cumplimiento deberá señalar lo siguiente, si el equipo se está en Rango de 99,5% y 100,5%, este obtendrá un 100% de efectividad y caso contrario 0%.</li> </ol>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Aysén	Porcentaje de comprobantes de despacho de combustible dentro del plazo 30 días corridos.	(Nº de Comprobantes Despachos de Combustible dentro de plazo 30 días corridos/Total de Comprobantes Creados)*100	%	80%	3.450	3.518	80%	10	<p>1) Medir la gestión en el proceso de registro de los datos relacionados con las transacciones asociadas a Combustible, en las diversas modalidades, entre la Dirección de Vialidad y la empresa Proveedora.</p> <p>2) El período de Medición comprenderá entre enero a Noviembre del año (t)</p> <p>3) Referido a la gestión de las transacciones por suministro de combustibles Gasolina y/o Petróleo, dentro de un plazo de 30 días corridos, plazo que comienza regir desde el momento de efectuada la transacción y no desde el ingreso del Comprobante al sistema PGC vigente, correspondientes a todas las modalidades.</p> <p>4) La Formula permite realizar la comparación entre la cantidad de Comprobantes Despachados versus la cantidad de Comprobantes creados, dentro de sistema PGC vigente, esto requiere que se ingresen al sistema PGC vigente, dentro del menor plazo posible todas las transacciones creadas, ya que se medirá el tiempo empleado desde la generación de una transacción (cargas), el registro por parte de los distintos usuarios (operadores o conductores) el cual deberá ser llevado en bitácora, la validación de la información y el DESPACHO (proceso de cierre del Ciclo) por parte del encargado Regional, permitiendo así generar los informes asociados y las descargas de los saldos regionales.</p> <p>5) En Situaciones internas y o externas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva.</p> <p>Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Caídas del Sistema de Conexión Internet.</li> <li>•Cortes de Suministro Eléctrico.</li> <li>•Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales)</li> </ul>
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Aysén	Suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	90%	1		90%	10	<p>Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero.</li> <li>2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t</li> <li>3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar.</li> <li>4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%.</li> <li>5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas.</li> <li>6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo.</li> <li>7. El resultado es el dato obtenido de la suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.</li> </ol>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Aysén	Porcentaje de inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión en terreno	(N° de inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión/ Total de Autorización Programadas a ejecutar por la región)*100	%	100%	5	3	100%	10	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El periodo de medición del indicador es del 01 de abril del al 30 de noviembre del año (t)</li> <li>2. Se inspeccionara las autorizaciones que otorgue la región y están podrán ser en el punto de inicio de la ruta o bien en la ruta.</li> <li>3. En el programa se deberá dar prioridad para el control, a los permisos otorgados por la región y sobre todo los que requieren Estudio de Ruta y en el caso que no existieran en la región, el equipo definirá los más relevantes. Como así mismo, en el programa el equipo deberá definir cual será el medio de verificación de la inspección, el respaldo la solicitud de autorización, la resolución de autorización o el voucher del equipo de pesaje.</li> <li>4. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusiones.</li> <li>5. Las inspecciones que se programen no podrán ser realizadas en un solo mes y en caso contrario se dará por incumplido el indicador.</li> <li>6. El informe final al 20 de diciembre deberá contener lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un breve análisis de los resultados de las fiscalizaciones</li> <li>• Cuadro resumen en donde se detalle los controles realizados</li> <li>• c) Anexo que respalde el resultado.</li> </ul> </li> </ol>
8	<b>Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Aysén</b>								100	
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Magallanes	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	(N° Proyectos con un 75% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° Programación de referencia inicial con nomina proyecto) * 100	%	70%	14	18	70%	10	<p>Esta meta aplica a la Dirección de Vialidad. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta:1. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable agrupar la programación de referencia inicial, que identifica el Código Bip con sus respectivo SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad establecido en el Anexo 5 de enero del año (t).2. El equipo podrán acogerse a las siguientes Exclusiones Inicial o de Referencia:• Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. • Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). • Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados. • Los SAFI que se encuentre en estado por Licitación señalado en el Anexo 5 de enero del año (t)3. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición y serán informado en el informe final cuando se presenten las siguientes situaciones:• Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas de un contrato SAFI. • Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento producto a situaciones externas al Servicio. • Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón), los plazos de revisión de Hacienda (Decretos), o los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social, excedan en más de 30 días corridos su tramitación • Cuando los contratos de Estudios de Ingeniería y/o Estudios de Preinversión según corresponda, se vean afectados por modificaciones en sus etapas de sumaalzada y cuyas fechas de entrega corregidas sean despues del 30/11/17, dado que no se cumpliría con los plazos establecido en los Anexos Complementarios para la revisión y posterior aprobación si corresponde por porta de los Inspectores Fiscales, para proceder a su pago. • Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada • Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.</p>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Magallanes	Porcentaje de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017, a incluir en las solicitudes de Decreto Inicial del 2018 del Servicio.	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.75)*100$	%	Para los Equipos de Trabajo con universo (d) < 10 iniciativas de inversión, la metas es 60% Para los Equipos de Trabajo con universo (d) >= 10 iniciativas de inversión la meta es 73%	1	12	Para los Equipos de Trabajo con universo (d) < 10 iniciativas de inversión, la metas es 60% Para los Equipos de Trabajo con universo (d) >= 10 iniciativas de inversión la meta es 73%	10	<p>Esta meta aplica al Servicio cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25. Para el período 2017 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Vialidad.</p> <p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo "b", al momento del envío del Proyecto de Presupuestos, Marco y Expansión (formulario B1) a DIPRES.</li> <li>b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1) enviado a DIPRES que no son consideradas exclusiones.</li> <li>c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017, del universo "d"; y que están en el listado de iniciativas de Inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio a la Dirección de Planeamiento.</li> <li>d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentada al Congreso, que no son consideradas exclusiones.</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Si b = 0 entonces la Fórmula es: <math>c/d*100</math></li> <li>2. Si d = 0, entonces la Fórmula es: <math>a/b*100</math></li> <li>3. Si b = d = 0, entonces no aplica el indicador</li> </ol> <p>A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (ítem 01) o proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva o misma etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2018, cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).</li> <li>2. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión nuevas incluidas en las solicitudes de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018.</li> <li>3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</li> <li>4. Las exclusiones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:             <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrolladas por externos o internamente en el MOP.</li> <li>4.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</li> <li>4.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</li> <li>4.4 Nuevos Programas y/o iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</li> <li>4.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</li> </ol> </li> <li>5. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de la segunda sección de la fórmula: "<math>c/d*0,75</math>". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</li> </ol>





## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Magallanes	Porcentaje de viáticos enviados en nómina a DCyF a más tardar un día antes del inicio del cometido	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido / N° total de viáticos pagados en el periodo)*100	%	Por definir	433	610	Por definir	10	<p>El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período.</p> <p>2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Magallanes	Promedio Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	Promedio (Nº de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) / Total de datos por contratos del ámbito vial)*100	%	95%	1		95%	10	<p>1. El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final.</p> <p>2. Periodo medición considera desde e el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t.</p> <p>3. Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniera, División de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales.</p> <p>4. Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente.</p> <p>5. Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M.de Obra, M. de EEPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones.</p> <p>6. La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes.</p> <p>7. En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir.</p>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Magallanes	Porcentaje de Estado de Pago formulado por SFUC o FEMN firmado y fechado, de contratos de Conservación.	(Nº de Estados de Pagos formulado por SFUC o FEMN, firmados y fechados, de contratos de Conservación/Nº Total de Estados de Pago de Contratos Conservación)*100	%	97%	103	103	97%	10	<p>1) Periodo de medición considera desde el 1 de Diciembre 2016 al 30 de Noviembre del año 2017</p> <p>2) Contratos de Conservación son: Contratos de Obras de Conservación incluidos en los B.I.P. de Conservación de la Red Vial, Conservación Global, Conservación Globales Mixtos y Conservación de Caminos Básicos (todos con financiamiento Sectorial).</p> <p>3) La Meta 2017, considera todos los Estados de Pago formulados en el periodo descrito en el punto 1) de los contratos que formaron parte de la meta 2016 y de los contratos que hayan emitido su primer estado de pago desde el 2016 en adelante, para los BIP indicados en el punto 2.</p> <p>4) Los Estados de Pago formulados por SFUC (EP-SFUC) o FEMN (EP-FEMN), firmados y fechados, son los EP emitidos por SFUC o FEMN, firmados, fechados y enviados a pago a la DCyF regional respectiva para tramitación de pago.</p> <p>5) Los EP-FEMN, son los estados de Pago emitidos a través del Modulo Contrato - FEMN.</p> <p>6) El Certificado Regional mensual, cuyo formato tipo se encuentra en la página de consulta del SFUC o FEMN, firmado por el Jefe titular o subrogante, del Departamento de Contratos o del Departamento de Conservación Regional, será enviado mediante oficio o correo electrónico, al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM con copia a la Jefa del Subdepartamento de Conservación de Contratos Tradicionales, a más tardar el séptimo día hábil del mes siguiente. Al documento citado, se deben adjuntar copias o archivos escaneados según corresponda y legibles, las carátulas firmadas y fechadas de los estados de pagos emitidos y la declaración del Inspector Fiscal asociada a cada Estado de Pago informado.</p> <p>7) El certificado debe considerar y detallar en un listado adjunto todos los EP informados, pertenecientes a la Meta SFUC - FEMN del año 2017 con la siguiente información legible: Región, Mes, Código BIP, Código SAFI, Nombre del Contrato, Nº del EP, fecha del EP, Monto E. de P. (Obra + Reajuste y total, detallando cada monto), Formato SFUC (Si o No), Formato FEMN (Si o No), Firmado (Si o No) y Enviado a pago a la DCyF (Si o No).</p> <p>8) Para E.P. formulados por el SFUC, el Subdepartamento de Sistemas de la D.V., emitirá un certificado de funcionalidad permanente de SFUC.</p> <p>9) La SDM comunicará el uso del Sistema FEMN - Modulo Contrato, para la emisión EP-FEMN, bajo normativa vigente, para los BIP indicados en el punto 2.</p> <p>10) Para EP formulados por FEMN, la SDIT emitirá un certificado de funcionalidad y soporte permanente del Modulo Contrato - FEMN.</p>
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Magallanes	Porcentaje de contratos gestionados para la liquidación	(Nº de contratos gestionados para la liquidación / Nº de contratos en proceso de liquidación)*100	%	85%			85%	10	<p>Este indicador aplica a la División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras y Equipos regionales. Para el caso División de Infraestructura Vial Urbana solo aplica a los Estudios de Pre inversión Urbana y/o Estudios de Ingeniería Urbana y que se enmarcan al Reglamento de Contratos de Consultorías (D.S 48) y que se encuentran bajo su responsabilidad presupuestaria.</p> <p>1. Para la Subdirección de Obras deberán liquidar las Contratos de Obras Urbanos y/o interurbanos bajo los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75)</p> <p>2. Para las Direcciones Regionales aplica los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) y solo para los contratos que están bajo su responsabilidad presupuestaria.</p> <p>3. El periodo de medición y gestión para la liquidación de contratos se encuentra entre el 01 de septiembre del año (t-1) y 31 de agosto año (t) y aplica a todos los contratos que entren al proceso en ese periodo.</p> <p>4. El proceso de gestión de liquidación comienza para el caso:</p> <p>a. Liquidación de Obras: Acta de Recepción Única y/o Acta de Recepción Definitiva.</p> <p>b. Liquidación de Consultorías: que cuenten con aprobación final por la autoridad correspondiente, según se establezca en las condiciones señaladas en el contrato (Art 63 y 81 del DS 48). En el caso de los estudios y asesorías, la fecha de inicio de cómputo el plazo para liquidar será desde que el IF informe el término del contrato y solicite la conformación de la comisión de calificación.</p>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
										<p>5. El proceso para la gestión de liquidación será de 90 días y para efecto de esta medición solo se considera las gestiones internas al servicio y termina cuando comiencen las acciones externas al servicio (por ejemplo: tiempos que se pueda tomar la DGOP o externa como la Contraloría)</p> <p>6. No se incluirán en la medición los contratos que se encuentren en proceso de liquidación y que sean afectados por la falta de información que rige para el cálculo del reajuste del estados de pago y/o liquidaciones de la tabla índices polinomicos y/o índice del precio al consumidor aportado por parte de la Dirección de Planeamiento. Y los contratos que se encuentran afectado con la solicitud presupuestaria para poder liquidar el contrato.</p> <p>En el informe final se agregara los respaldos por los cuales no se pudo liquidar en el periodo.</p> <p>7. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <p>a) Un Analisis del resultado.</p> <p>b) Cuadro Resumen</p> <p>c) Anexos que respalden las gestiones de liquidación de Contratos.</p>
1	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Magallanes	Suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	90%	1		90%	10	<p>Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación</p> <p>1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero.</p> <p>2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t</p> <p>3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar.</p> <p>4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%.</p> <p>5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas.</p> <p>6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo.</p> <p>7. El resultado es el dato obtenido de la suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.</p>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Magallanes	Porcentaje de Acciones de Control de Calidad del laboratorio Regional	$(\text{N}^\circ \text{ de Acciones de Control de calidad realizada por el Laboratorio en relación al programa} / \text{Total de Acciones de Control de Calidad programadas por el Laboratorio Regional en el año (t)}) * 100$	%	95%	66	70	95%	10	<p>1) El objetivo del indicador es mejorar el control de calidad en cualquiera de las etapas de un proyecto que sea aplicable dicho control y/o materiales de la región, mejorar la coordinación inter departamentos y aumentar paulatinamente la presencia del Laboratorio en los controles de calidad, encuadrándose así también con los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año t.</p> <p>3) Los trabajos de control de calidad susceptibles de ser considerados "Acciones de Control de Calidad", serán aquellos tanto asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ensayes de cualquier naturaleza: La Acción de Control de Calidad, cuando tenga relación a un Ensaye de Laboratorio, podrá estar su resultado contenido en uno o más certificados.</li> <li>• Informes de Validaciones (de Certificados de Autocontrol de las empresas Laboratorios Propios y/o Servicios de Laboratorio Externos según sea el caso del contrato), como de Mecánicas de Suelo y/o Diseño de Pavimento en el desarrollo de Diseños de Ingeniería externos.</li> </ul> <p>4) El equipo señalará en su programa para el caso de Contrato de obra el nombre y SAFI y para el caso de la administración directa se deberá especificar la actividad y en ambos se deberá establecer la cantidad de certificado de ensayes.</p> <p>5) Sólo considerar como acciones de laboratorio a los certificados de ensaye y no la cantidad de ensayes.</p> <p>6) Para efectos de cómputo para la medición será la fecha de emisión de los certificados de ensaye que esté en el periodo de medición.</p> <p>7) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>8) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analisis del resultado.</li> <li>• Cuadro Resumen que identifique las Acciones de Control de Calidad</li> <li>• Anexo: Respaldo</li> </ul>
1	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Magallanes	Porcentaje participación ciudadana realizadas	$(\text{N}^\circ \text{ de participación ciudadana realizadas} / \text{Total de Participación ciudadana programados por el equipo regional}) * 100$	%	95%	-	-	95%	10	<p>1. Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadanía, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionario, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2. Para efectos de la medición el trabajo deberá desarrollar entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3. El equipo deberá considerar en cualquier fase del Proyecto Vial ya sea Pre factibilidades, Diseños de Ingeniería, construcciones o conservaciones en cualquiera de sus estados.</p> <p>4. En la confección del programa de trabajo, se deberán considerar contratos en ejecución durante el año "t" y/o de arrastre. Aquellos contratos que se adjudiquen dentro del año "t" y que el equipo considere que con los plazos disponibles es factible realización la participación ciudadana, podrán ser incorporados mediante ajuste y/o modificación de Programa.</p> <p>5. Además se deberá señalar que la forma de validación de dicha participación será opcionalmente, la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p> <p>6. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalar las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>7. Para que se entienda validada la participaciones deberá participar un representante de la Dirección de Vialidad.</p> <p>8. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un análisis del resultado.</li> <li>• Cuadro resumen que identifique las acciones de participación.</li> </ul>





## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Magallanes	Porcentaje ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	(Total ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa / Total Recursos Financieros programados a la Administración Directa) * 100	%	100%	2.359.174	2.160.862	100%	15	El objetivo de este indicador es ejecutar los dineros asignados a la Administración Directa. El equipo a través de un documento establecerá el código bip y el dinero establecido, estos se determinara del Anexo 5 Base Enero del Servicio. El gasto efectivo se respaldará con el anexo 5 de diciembre.
1	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Magallanes	Promedio del Cumplimiento del Protocolo Regional de Conservación por Administración Directa	Dato: promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	%	85%	83%		85%	20	1.- El listado de operaciones protocolizables y la ponderación se encuentra definido internamente en el Sistema FEMN y es de conocimiento de todas las regiones. 2.- El periodo de medición se considerará desde el 1 de Enero al 30 de Noviembre del año t. 3.- El resultado es el dato obtenido del Sistema FEMN y que es un promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.
1	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Magallanes	Cumplimiento de las horas de los cuatrimestral del Pesaje Móvil del año (t)	Promedio (Porcentaje efectivo del 1er cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil + Porcentaje efectivo del 2do cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil) (Nota 3)	%	100%	100%	100%	100%	15	El objetivo de este indicador es la mantención preventiva de caminos debido a la destrucción producida por los vehículos de cargas. 1) Las Horas de los cuatrimestrales serán definidos en las Actas del Seguimiento Cuatrimestral realizado entre Comisión Técnica y el Depto. de Pesaje Nacional a través del Jefe del Depto. de Pesaje Nacional. Estos valores comprometidos pueden sufrir actualizaciones o ajustes, según lo acuerde la Comisión Técnica del Plan de Mejoramiento de Pesaje, modificaciones que deben contar con la aprobación del Jefe Nacional de Pesaje. 2) El primer cuatrimestre a medir considera desde el 01 enero al 30 abril del año t y el segundo cuatrimestre a medir considera desde el 01 mayo al 31 agosto del año t. 3) Porcentaje efectivo del cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil, es el resultado obtenidos del cumplimiento de las horas realizadas de la Plaza de Pesaje Móvil v/s Total de las horas programadas. 4) Al realizar el cálculo del cuatrimestre sólo se podrá optar a un máximo del 100% del valor efectivo, de esta forma no se podrá subsidiar al cuatrimestre que no cumpla con los horas programadas.



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Magallanes	Porcentaje participación ciudadana realizadas de la Administración Directa	(Nº de participación ciudadana realizadas de la Administración Directa/Total de Participación ciudadana de la Administración Directa programados por el equipo)*100	%	95%	1	3	95%	10	<p>1) Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3) La confección del programa inicial se deberá incluir todas aquellas actividades directamente relacionada con la Administraciones Directa, las cuales podrán estar dirigidas a las autoridades nacionales, regionales, provinciales, locales o la comunidad a través de sus organizaciones.</p> <p>4) Además se deberá señalar que su forma de validación dicha participación será opcionalmente la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p> <p>5) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>6) Para que se entienda validada la participaciones deberá haber un representante de la Dirección de Vialidad.</p> <p>7) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un análisis del resultado.</li> <li>• Cuadro Resumen que identifique las acciones de participación // Resultado.</li> <li>• Anexo: acciones de participación</li> </ul>
1	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Magallanes	Conciliación de los montos pesos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedor y Vialidad	Dato (Operador lógico: % (si está dentro del rango Conciliación de los montos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedor y Vialidad), 0 (si no está en esta en Rango de 99,5% y 100,5%))	%	100%	100%		100%	10	<p>El objetivo de este indicador es conciliar modalidades de compra de combustible versus los registros de estas mismas en el sistema.</p> <p>1. Referida a Conciliación de los montos (\$) asociados a las transacciones por suministro de combustibles en valor monetario ( \$ pesos ), correspondientes a las modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cupón electrónico (Gasolina 93, 95, 97 y Petróleo - Tarjeta Prepago)</li> <li>• T.C.T (Petróleo - Tarjeta Crédito)</li> </ul> <p>2. El periodo de medición es del 01 de Enero al 30 de noviembre del año t</p> <p>3. De producirse externalidades por parte de la empresa proveedora debidamente justificadas, estas serán formalizadas en el informe final</p> <p>4. Esta externalidades son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Transacciones No Cobradas dentro del mes calendario por cargas efectuadas.</li> <li>b) Notas de Crédito No emitidas dentro del mes calendario.</li> <li>c) Cobros de Transacciones por cargas NO efectuadas.</li> <li>d) Cobros de Transacciones por cargas efectuadas en mes anterior.</li> <li>e) Transacciones por cobros duplicados.</li> <li>f) Facturación emitida con errores.</li> <li>g) Otras, difíciles de prever, pero demostrables con documentación.</li> </ol> <p>5. En Situaciones internas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva.</p> <p>6. Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Caídas del Sistema de Conexión Internet.</li> <li>• Cortes de Suministro Eléctrico.</li> </ul>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
										<ul style="list-style-type: none"> <li>• Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales)</li> <li>7. El Departamento de Maquinarias podrá efectuar evaluaciones previas, para verificar el avance Mensual Regional, y analizar cumplimiento y debilidades detectadas</li> <li>8. En el Informe final que emite el Depto. Maquinarias de la Subdirección de Mantenimiento quien certifica el grado cumplimiento deberá señalar lo siguiente, si el equipo se está en Rango de 99,5% y 100,5%, este obtendrá un 100% de efectividad y caso contrario 0%.</li> </ul>
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Magallanes	Porcentaje de comprobantes de despacho de combustible dentro del plazo 30 días corridos.	(Nº de Comprobantes Despachos de Combustible dentro de plazo 30 días corridos/Total de Comprobantes Creados)*100	%	80%	2.673	2.683	80%	10	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Medir la gestión en el proceso de registro de los datos relacionados con las transacciones asociadas a Combustible, en las diversas modalidades, entre la Dirección de Vialidad y la empresa Proveedoradora.</li> <li>2) El período de Medición comprenderá entre enero a Noviembre del año (t)</li> <li>3) Referido a la gestión de las transacciones por suministro de combustibles Gasolina y/o Petróleo, dentro de un plazo de 30 días corridos, plazo que comienza regir desde el momento de efectuada la transacción y no desde el ingreso del Comprobante al sistema PGC vigente, correspondientes a todas las modalidades.</li> <li>4) La Formula permite realizar la comparación entre la cantidad de Comprobantes Despachados versus la cantidad de Comprobantes creados, dentro de sistema PGC vigente, esto requiere que se ingresen al sistema PGC vigente, dentro del menor plazo posible todas las transacciones creadas, ya que se medirá el tiempo empleado desde la generación de una transacción (cargas), el registro por parte de los distintos usuarios (operadores o conductores) el cual deberá ser llevado en bitácora, la validación de la información y el DESPACHO (proceso de cierre del Ciclo) por parte del encargado Regional, permitiendo así generar los informes asociados y las descargas de los saldos regionales.</li> <li>5) En Situaciones internas y o externas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva.</li> </ol> <p>Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Caídas del Sistema de Conexión Internet.</li> <li>•Cortes de Suministro Eléctrico.</li> <li>•Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales)</li> </ul>
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Magallanes	Suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	90%	1		90%	10	<p>Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero.</li> <li>2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t</li> <li>3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar.</li> <li>4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%.</li> <li>5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas.</li> </ol>







## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Metropolitana	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	(N° Proyectos con un 75% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° Programación de referencia inicial con nomina proyecto) * 100	%	70%	11	14	70%	10	Esta meta aplica a la Dirección de Vialidad. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable agrupar la programación de referencia inicial, que identifica el Código Bip con sus respectivo SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad establecido en el Anexo 5 de enero del año (t). 2. El equipo podrán acogerse a las siguientes Exclusiones Inicial o de Referencia: • Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. • Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). • Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados. • Los SAFI que se encuentre en estado por Licitación señalado en el Anexo 5 de enero del año (t)3. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición y serán informado en el informe final cuando se presenten las siguientes situaciones: • Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas de un contrato SAFI. • Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento producto a situaciones externas al Servicio. • Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón), los plazos de revisión de Hacienda (Decretos), o los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social, excedan en más de 30 días corridos su tramitación • Cuando los contratos de Estudios de Ingeniería y/o Estudios de Preinversión según corresponda, se vean afectados por modificaciones en sus etapas de suma alzada y cuyas fechas de entrega corregidas sean despues del 30/11/17, dado que no se cumpliría con los plazos establecido en los Anexos Complementarios para la revisión y posterior aprobación si corresponde por porta de los Inspectores Fiscales, para proceder a su pago. • Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada • Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Metropolitana	Porcentaje de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017, a incluir en las solicitudes de Decreto Inicial del 2018 del Servicio.	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.75)*100$	%		13	15		10	Esta meta aplica al Servicio cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25. Para el período 2017 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Vialidad. Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo "b", al momento del envío del Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1) a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1) enviado a DIPRES que no son consideradas exclusiones. c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017, del universo "d"; y que están en el listado de iniciativas de Inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio a la Dirección de Planeamiento. d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentada al Congreso, que no son consideradas exclusiones. 1. Si b = 0 entonces la Fórmula es: $c/d*100$ 2. Si d = 0, entonces la Fórmula es: $a/b*100$ 3. Si b = d = 0, entonces no aplica el indicador A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (item 01) o proyecto (item 02) que postule a financiamiento para una nueva o misma etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2018, cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión nuevas incluidas en las solicitudes de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

N° equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
					universo (d) >= 10 iniciativas de inversión la meta es 73%			universo (d) >= 10 iniciativas de inversión la meta es 73%		<p>4. Las exclusiones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>4.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrolladas por externos o internamente en el MOP.</p> <p>4.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>4.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>4.4 Nuevos Programas y/o iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>4.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>5. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de la segunda sección de la fórmula: "c/d*0,75". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Metropolitana	Porcentaje de viáticos enviados en nómina a DCyF a más tardar un día antes del inicio del cometido	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido / N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	Por definir	358	407	Por definir	10	<p>El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período.</p> <p>2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Metropolitana	Promedio Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	Promedio (N° de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) / Total de datos por contratos del ámbito vial)*100	%	95%			95%	10	<p>1. El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final.</p> <p>2. Período medición considera desde el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t.</p> <p>3. Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniería, División de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales.</p> <p>4. Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente.</p> <p>5. Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M.de Obra, M. de EPPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones.</p> <p>6. La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central</p>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
										de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes. 7. En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir.
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Metropolitana	Porcentaje de Estado de Pago formulado por SFUC o FEMN firmado y fechado, de contratos de Conservación.	(Nº de Estados de Pagos formulado por SFUC o FEMN, firmados y fechados, de contratos de Conservación/Nº Total de Estados de Pago de Contratos Conservación)*100	%	97%	1		97%	10	<p>1) Periodo de medición considera desde el 1 de Diciembre 2016 al 30 de Noviembre del año 2017</p> <p>2) Contratos de Conservación son: Contratos de Obras de Conservación incluidos en los B.I.P. de Conservación de la Red Vial, Conservación Global, Conservación Globales Mixtos y Conservación de Caminos Básicos (todos con financiamiento Sectorial).</p> <p>3) La Meta 2017, considera todos los Estados de Pago formulados en el periodo descrito en el punto 1) de los contratos que formaron parte de la meta 2016 y de los contratos que hayan emitido su primer estado de pago desde el 2016 en adelante, para los BIP indicados en el punto 2.</p> <p>4) Los Estados de Pago formulados por SFUC (EP-SFUC) o FEMN (EP-FEMN), firmados y fechados, son los EP emitidos por SFUC o FEMN, firmados, fechados y enviados a pago a la DCyF regional respectiva para tramitación de pago.</p> <p>5) Los EP-FEMN, son los estados de Pago emitidos a través del Modulo Contrato - FEMN.</p> <p>6) El Certificado Regional mensual, cuyo formato tipo se encuentra en la página de consulta del SFUC o FEMN, firmado por el Jefe titular o subrogante, del Departamento de Contratos o del Departamento de Conservación Regional, será enviado mediante oficio o correo electrónico, al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM con copia a la Jefa del Subdepartamento de Conservación de Contratos Tradicionales, a más tardar el séptimo día hábil del mes siguiente. Al documento citado, se deben adjuntar copias o archivos escaneados según corresponda y legibles, las carátulas firmadas y fechadas de los estados de pagos emitidos y la declaración del Inspector Fiscal asociada a cada Estado de Pago informado.</p> <p>7) El certificado debe considerar y detallar en un listado adjunto todos los EP informados, pertenecientes a la Meta SFUC - FEMN del año 2017 con la siguiente información legible: Región, Mes, Código BIP, Código SAFI, Nombre del Contrato, Nº del EP, fecha del EP, Monto E. de P. (Obra + Reajuste y total, detallando cada monto), Formato SFUC (Si o No), Formato FEMN (Si o No), Firmado (Si o No) y Enviado a pago a la DCyF (Si o No).</p> <p>8) Para E.P. formulados por el SFUC, el Subdepartamento de Sistemas de la D.V., emitirá un certificado de funcionalidad permanente de SFUC.</p> <p>9) La SDM comunicará el uso del Sistema FEMN - Modulo Contrato, para la emisión EP-FEMN, bajo normativa vigente, para los BIP indicados en el punto 2.</p> <p>10) Para EP formulados por FEMN, la SDIT emitirá un certificado de funcionalidad y soporte permanente del Modulo Contrato - FEMN.</p>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Metropolitana	Porcentaje de contratos gestionados para la liquidación	$(N^{\circ} \text{ de contratos gestionados para la liquidación} / N^{\circ} \text{ de contratos en proceso de liquidación}) * 100$	%	85%	111	111	85%	10	<p>Este indicador aplica a la División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras y Equipos regionales. Para el caso División de Infraestructura Vial Urbana solo aplica a los Estudios de Pre inversión Urbana y/o Estudios de Ingeniería Urbana y que se enmarcan al Reglamento de Contratos de Consultorías (D.S 48) y que se encuentran bajo su responsabilidad presupuestaria.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Para la Subdirección de Obras deberán liquidar las Contratos de Obras Urbanos y/o interurbanos bajo los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75)</li> <li>Para las Direcciones Regionales aplica los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) y solo para los contratos que están bajo su responsabilidad presupuestaria.</li> <li>El periodo de medición y gestión para la liquidación de contratos se encuentra entre el 01 de septiembre del año (t-1) y 31 de agosto año (t) y aplica a todos los contratos que entren al proceso en ese periodo.</li> <li>El proceso de gestión de liquidación comienza para el caso:             <ol style="list-style-type: none"> <li>Liquidación de Obras: Acta de Recepción Única y/o Acta de Recepción Definitiva.</li> <li>Liquidación de Consultorías: que cuenten con aprobación final por la autoridad correspondiente, según se establezca en las condiciones señaladas en el contrato (Art 63 y 81 del DS 48). En el caso de los estudios y asesorías, la fecha de inicio de cómputo el plazo para liquidar será desde que el IF informe el término del contrato y solicite la conformación de la comisión de calificación.</li> </ol> </li> <li>El proceso para la gestión de liquidación será de 90 días y para efecto de esta medición solo se considera las gestiones internas al servicio y termina cuando comiencen las acciones externas al servicio (por ejemplo: tiempos que se pueda tomar la DGOP o externa como la Contraloría)</li> <li>No se incluirán en la medición los contratos que se encuentren en proceso de liquidación y que sean afectados por la falta de información que rige para el cálculo del reajuste del estados de pago y/o liquidaciones de la tabla índices polinomicos y/o índice del precio al consumidor aportado por parte de la Dirección de Planeamiento. Y los contratos que se encuentran afectado con la solicitud presupuestaria para poder liquidar el contrato.</li> </ol> <p>En el informe final se agregara los respaldos por los cuales no se pudo liquidar en el periodo.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:             <ol style="list-style-type: none"> <li>Un Analisis del resultado.</li> <li>Cuadro Resumen</li> <li>Anexos que respalden las gestiones de liquidación de Contratos.</li> </ol> </li> </ol>
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Metropolitana	Suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	90%			90%	10	<p>Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero.</li> <li>El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t</li> <li>La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar.</li> <li>Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%.</li> <li>Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas.</li> </ol>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

N° equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
										<p>6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo.</p> <p>7. El resultado es el dato obtenido de la suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.</p>
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Metropolitana	Porcentaje de Acciones de Control de Calidad del laboratorio Regional	(N° de Acciones de Control de calidad realizada por el Laboratorio en relación al programa/Total de Acciones de Control de Calidad programadas por el Laboratorio Regional en el año (t))*100	%	95%	1		95%	10	<p>1) El objetivo del indicador es mejorar el control de calidad en cualquiera de las etapas de un proyecto que sea aplicable dicho control y/o materiales de la región, mejorar la coordinación inter departamentos y aumentar paulatinamente la presencia del Laboratorio en los controles de calidad, encuadrándose así también con los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año t.</p> <p>3) Los trabajos de control de calidad susceptibles de ser considerados "Acciones de Control de Calidad", serán aquellos tanto asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ensayes de cualquier naturaleza: La Acción de Control de Calidad, cuando tenga relación a un Ensaye de Laboratorio, podrá estar su resultado contenido en uno o más certificados.</li> <li>• Informes de Validaciones (de Certificados de Autocontrol de las empresas Laboratorios Propios y/o Servicios de Laboratorio Externos según sea el caso del contrato), como de Mecánicas de Suelo y/o Diseño de Pavimento en el desarrollo de Diseños de Ingeniería externos.</li> </ul> <p>4) El equipo señalará en su programa para el caso de Contrato de obra el nombre y SAFI y para el caso de la administración directa se deberá especificar la actividad y en ambos se deberá establecer la cantidad de certificado de ensayes.</p> <p>5) Sólo considerar como acciones de laboratorio a los certificados de ensaye y no la cantidad de ensayes.</p> <p>6) Para efectos de cómputo para la medición será la fecha de emisión de certificados de ensaye que esté en el periodo de medición.</p> <p>7) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>8) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del resultado.</li> <li>• Cuadro Resumen que identifique las Acciones de Control de Calidad</li> <li>• Anexo: Respaldo</li> </ul>
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Metropolitana	Porcentaje participación ciudadana realizadas	(N° de participación ciudadana realizadas/Total de Participación ciudadana programados por el equipo regional)*100	%	95%	31	31	95%	10	<p>1. Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2. Para efectos de la medición el trabajo deberá desarrollar entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3. El equipo deberá considerar en cualquier fase del Proyecto Vial ya sea Pre factibilidades, Diseños de Ingeniería, construcciones o conservaciones en cualquiera de sus estados.</p> <p>4. En la confección del programa de trabajo, se deberán considerar contratos en ejecución durante el año "t" y/o de arrastre. Aquellos contratos que se adjudiquen dentro del año "t" y que el equipo considere que con los plazos disponibles es factible realización la participación ciudadana, podrán ser incorporados mediante ajuste y/o modificación de Programa.</p> <p>5. Además se deberá señalar que la forma de validación de dicha participación será opcionalmente, la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p>





## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Metropolitana	Porcentaje ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	(Total ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa / Total Recursos Financieros programados a la Administración Directa) * 100	%	100%	3.741.333	3.703.480	100%	20	El objetivo de este indicador es ejecutar los dineros asignados a la Administración Directa. El equipo a través de un documento establecerá el código bip y el dinero establecido, estos se determinara del Anexo 5 Base Enero del Servicio. El gasto efectivo se respaldará con el anexo 5 de diciembre.
1	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Metropolitana	Promedio del Cumplimiento del Protocolo Regional de Conservación por Administración Directa	Dato: promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	%	85%	77%		85%	30	1.- El listado de operaciones protocolizables y la ponderación se encuentra definido internamente en el Sistema FEMN y es de conocimiento de todas las regiones. 2.- El periodo de medición se considerará desde el 1 de Enero al 30 de Noviembre del año t. 3.- El resultado es el dato obtenido del Sistema FEMN y que es un promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.
1	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Metropolitana	Cumplimiento de las horas de los cuatrimestral del Pesaje Móvil del año (t)	Promedio (Porcentaje efectivo del 1er cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil + Porcentaje efectivo del 2do cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil) (Nota 3)	%	100%	90%	90%	100%	10	El objetivo de este indicador es la mantención preventiva de caminos debido a la destrucción producida por los vehículos de cargas. 1) Las Horas de los cuatrimestrales serán definidos en las Actas del Seguimiento Cuatrimestral realizado entre Comisión Técnica y el Depto. de Pesaje Nacional a través del Jefe del Depto. de Pesaje Nacional. Estos valores comprometidos pueden sufrir actualizaciones o ajustes, según lo acuerde la Comisión Técnica del Plan de Mejoramiento de Pesaje, modificaciones que deben contar con la aprobación del Jefe Nacional de Pesaje. 2) El primer cuatrimestre a medir considera desde el 01 enero al 30 abril del año t y el segundo cuatrimestre a medir considera desde el 01 mayo al 31 agosto del año t. 3) Porcentaje efectivo del cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil, es el resultado obtenidos del cumplimiento de las horas realizadas de la Plaza de Pesaje Móvil v/s Total de las horas programadas. 4) Al realizar el cálculo del cuatrimestre sólo se podrá optar a un máximo del 100% del valor efectivo, de esta forma no se podrá subsidiar al cuatrimestre que no cumpla con los horas programadas.





## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Metropolitana	Porcentaje participación ciudadana realizadas de la Administración Directa	(Nº de participación ciudadana realizadas de la Administración Directa/Total de Participación ciudadana de la Administración Directa programados por el equipo)*100	%	95%	6	6	95%	10	<p>1) Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadanía, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3) La confección del programa inicial se deberá incluir todas aquellas actividades directamente relacionada con la Administraciones Directa, las cuales podrán estar dirigidas a las autoridades nacionales, regionales, provinciales, locales o la comunidad a través de sus organizaciones.</p> <p>4) Además se deberá señalar que su forma de validación dicha participación será opcionalmente la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p> <p>5) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>6) Para que se entienda validada la participaciones deberá haber un representante de la Dirección de Vialidad.</p> <p>7) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un análisis del resultado.</li> <li>• Cuadro Resumen que identifique las acciones de participación // Resultado.</li> <li>• Anexo: acciones de participación</li> </ul>
1	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Metropolitana	Conciliación de los montos pesos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedoradora y Vialidad	Dato (Operador lógico: % (si está dentro del rango Conciliación de los montos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedoradora y Vialidad), 0 (si no está en esta en Rango de 99,5% y 100,5%))	%	100%	100%		100%	10	<p>El objetivo de este indicador es conciliar modalidades de compra de combustible versus los registros de estas mismas en el sistema.</p> <p>1. Referida a Conciliación de los montos (\$) asociados a las transacciones por suministro de combustibles en valor monetario ( \$ pesos ), correspondientes a las modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cupón electrónico (Gasolina 93, 95, 97 y Petróleo - Tarjeta Prepago)</li> <li>• T.C.T (Petróleo - Tarjeta Crédito)</li> </ul> <p>2. El periodo de medición es del 01 de Enero al 30 de noviembre del año t</p> <p>3. De producirse externalidades por parte de la empresa proveedora debidamente justificadas, estas serán formalizadas en el informe final</p> <p>4. Esta externalidades son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Transacciones No Cobradas dentro del mes calendario por cargas efectuadas.</li> <li>b) Notas de Crédito No emitidas dentro del mes calendario.</li> <li>c) Cobros de Transacciones por cargas NO efectuadas.</li> <li>d) Cobros de Transacciones por cargas efectuadas en mes anterior.</li> <li>e) Transacciones por cobros duplicados.</li> <li>f) Facturación emitida con errores.</li> <li>g) Otras, difíciles de prever, pero demostrables con documentación.</li> </ol> <p>5. En Situaciones internas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva.</p> <p>6. Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Caídas del Sistema de Conexión Internet.</li> <li>• Cortes de Suministro Eléctrico.</li> </ul>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
										<ul style="list-style-type: none"> <li>• Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales)</li> <li>7. El Departamento de Maquinarias podrá efectuar evaluaciones previas, para verificar el avance Mensual Regional, y analizar cumplimiento y debilidades detectadas</li> <li>8. En el Informe final que emite el Depto. Maquinarias de la Subdirección de Mantenimiento quien certifica el grado cumplimiento deberá señalar lo siguiente, si el equipo se está en Rango de 99,5% y 100,5%, este obtendrá un 100% de efectividad y caso contrario 0%.</li> </ul>
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Metropolitana	Porcentaje de comprobantes de despacho de combustible dentro del plazo 30 días corridos.	(Nº de Comprobantes Despachos de Combustible dentro de plazo 30 días corridos/Total de Comprobantes Creados)*100	%	80%	2.320	2.320	80%	10	<p>1) Medir la gestión en el proceso de registro de los datos relacionados con las transacciones asociadas a Combustible, en las diversas modalidades, entre la Dirección de Vialidad y la empresa Proveedora.</p> <p>2) El período de Medición comprenderá entre enero a Noviembre del año (t)</p> <p>3) Referido a la gestión de las transacciones por suministro de combustibles Gasolina y/o Petróleo, dentro de un plazo de 30 días corridos, plazo que comienza regir desde el momento de efectuada la transacción y no desde el ingreso del Comprobante al sistema PGC vigente, correspondientes a todas las modalidades.</p> <p>4) La Formula permite realizar la comparación entre la cantidad de Comprobantes Despachados versus la cantidad de Comprobantes creados, dentro de sistema PGC vigente, esto requiere que se ingresen al sistema PGC vigente, dentro del menor plazo posible todas las transacciones creadas, ya que se medirá el tiempo empleado desde la generación de una transacción (cargas), el registro por parte de los distintos usuarios (operadores o conductores) el cual deberá ser llevado en bitácora, la validación de la información y el DESPACHO (proceso de cierre del Ciclo) por parte del encargado Regional, permitiendo así generar los informes asociados y las descargas de los saldos regionales.</p> <p>5) En Situaciones internas y o externas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva.</p> <p>Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Caídas del Sistema de Conexión Internet.</li> <li>•Cortes de Suministro Eléctrico.</li> <li>•Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales)</li> </ul>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Metropolitana	Suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	90%	1		90%	10	Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación 1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. 2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t 3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. 4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. 5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. 6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. 7. El resultado es el dato obtenido de la suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.
7	<b>Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Metropolitana</b>								100	
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Los Ríos	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	(N° Proyectos con un 75% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° Programación de referencia inicial con nomina proyecto) * 100	%	70%	19	21	70%	10	Esta meta aplica a la Dirección de Vialidad. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta:1. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable agrupar la programación de referencia inicial, que identifica el Código Bip con sus respectivo SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad establecido en el Anexo 5 de enero del año (t).2. El equipo podrán acogerse a las siguientes Exclusiones Inicial o de Referencia:• Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. • Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). • Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados. • Los SAFI que se encuentre en estado por Licitación señalado en el Anexo 5 de enero del año (t)3. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición y serán informado en el informe final cuando se presenten las siguientes situaciones:• Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas de un contrato SAFI. • Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento producto a situaciones externas al Servicio. • Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón), los plazos de revisión de Hacienda (Decretos), o los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social, excedan en más de 30 días corridos su tramitación • Cuando los contratos de Estudios de Ingeniería y/o Estudios de Preinversión según corresponda, se vean afectados por modificaciones en sus etapas de sumaalzada y cuyas fechas de entrega corregidas sean despues del 30/11/17, dado que no se cumpliría con los plazos establecido en los Anexos Complementarios para la revisión y posterior aprobación si corresponde por porta de los Inspectores Fiscales, para proceder a su pago. • Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada • Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

N° equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
										tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Los Ríos	Porcentaje de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017, a incluir en las solicitudes de Decreto Inicial del 2018 del Servicio.	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.75)*100$	%		8	19		10	<p>Esta meta aplica al Servicio cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25. Para el período 2017 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Vialidad.</p> <p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo "b", al momento del envío del Proyecto de Presupuestos, Marco y Expansión (formulario B1) a DIPRES.</li> <li>b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1) enviado a DIPRES que no son consideradas exclusiones.</li> <li>c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017, del universo "d"; y que están en el listado de iniciativas de Inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio a la Dirección de Planeamiento.</li> <li>d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentada al Congreso, que no son consideradas exclusiones.</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Si <math>b = 0</math> entonces la Fórmula es: <math>c/d*100</math></li> <li>2. Si <math>d = 0</math>, entonces la Fórmula es: <math>a/b*100</math></li> <li>3. Si <math>b = d = 0</math>, entonces no aplica el indicador</li> </ol> <p>A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (ítem 01) o proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva o misma etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2018, cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).</li> <li>2. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión nuevas incluidas en las solicitudes de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018.</li> <li>3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</li> <li>4. Las exclusiones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:             <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrolladas por externos o internamente en el MOP.</li> <li>4.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</li> <li>4.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</li> <li>4.4 Nuevos Programas y/o iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</li> <li>4.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</li> </ol> </li> <li>5. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de la segunda sección de la fórmula: "<math>c/d*0,75</math>". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</li> </ol>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

N° equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Los Ríos	Porcentaje de viáticos enviados en nómina a DCyF a más tardar un día antes del inicio del cometido	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido / N° total de viáticos pagados en el periodo)*100	%	Por definir	1.612	2.303	Por definir	10	<p>El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <p>1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período.</p> <p>2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</p> <p>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Los Ríos	Promedio Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	Promedio (N° de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) / Total de datos por contratos del ámbito vial)*100	%	95%			95%	10	<p>1. El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final.</p> <p>2. Periodo medición considera desde e el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t.</p> <p>3. Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniera, División de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales.</p> <p>4. Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente.</p> <p>5. Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M.de Obra, M. de EEPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones.</p> <p>6. La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes.</p> <p>7. En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir.</p>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Los Ríos	Porcentaje de Estado de Pago formulado por SFUC o FEMN firmado y fechado, de contratos de Conservación.	(Nº de Estados de Pagos formulado por SFUC o FEMN, firmados y fechados, de contratos de Conservación/Nº Total de Estados de Pago de Contratos Conservación)*100	%	97%	1		97%	10	<p>1) Periodo de medición considera desde el 1 de Diciembre 2016 al 30 de Noviembre del año 2017</p> <p>2) Contratos de Conservación son: Contratos de Obras de Conservación incluidos en los B.I.P. de Conservación de la Red Vial, Conservación Global, Conservación Globales Mixtos y Conservación de Caminos Básicos (todos con financiamiento Sectorial).</p> <p>3) La Meta 2017, considera todos los Estados de Pago formulados en el periodo descrito en el punto 1) de los contratos que formaron parte de la meta 2016 y de los contratos que hayan emitido su primer estado de pago desde el 2016 en adelante, para los BIP indicados en el punto 2.</p> <p>4) Los Estados de Pago formulados por SFUC (EP-SFUC) o FEMN (EP-FEMN), firmados y fechados, son los EP emitidos por SFUC o FEMN, firmados, fechados y enviados a pago a la DCyF regional respectiva para tramitación de pago.</p> <p>5) Los EP-FEMN, son los estados de Pago emitidos a través del Módulo Contrato - FEMN.</p> <p>6) El Certificado Regional mensual, cuyo formato tipo se encuentra en la página de consulta del SFUC o FEMN, firmado por el Jefe titular o subrogante, del Departamento de Contratos o del Departamento de Conservación Regional, será enviado mediante oficio o correo electrónico, al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM con copia a la Jefa del Subdepartamento de Conservación de Contratos Tradicionales, a más tardar el séptimo día hábil del mes siguiente. Al documento citado, se deben adjuntar copias o archivos escaneados según corresponda y legibles, las carátulas firmadas y fechadas de los estados de pagos emitidos y la declaración del Inspector Fiscal asociada a cada Estado de Pago informado.</p> <p>7) El certificado debe considerar y detallar en un listado adjunto todos los EP informados, pertenecientes a la Meta SFUC - FEMN del año 2017 con la siguiente información legible: Región, Mes, Código BIP, Código SAFI, Nombre del Contrato, Nº del EP, fecha del EP, Monto E. de P. (Obra + Reajuste y total, detallando cada monto), Formato SFUC (Si o No), Formato FEMN (Si o No), Firmado (Si o No) y Enviado a pago a la DCyF (Si o No).</p> <p>8) Para E.P. formulados por el SFUC, el Subdepartamento de Sistemas de la D.V., emitirá un certificado de funcionalidad permanente de SFUC.</p> <p>9) La SDM comunicará el uso del Sistema FEMN - Modulo Contrato, para la emisión EP-FEMN, bajo normativa vigente, para los BIP indicados en el punto 2.</p> <p>10) Para EP formulados por FEMN, la SDIT emitirá un certificado de funcionalidad y soporte permanente del Módulo Contrato - FEMN.</p>
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Los Ríos	Porcentaje de contratos gestionados para la liquidación	(Nº de contratos gestionados para la liquidación / Nº de contratos en proceso de liquidación)*100	%	85%	225	226	85%	10	<p>Este indicador aplica a la División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras y Equipos regionales. Para el caso División de Infraestructura Vial Urbana solo aplica a los Estudios de Pre inversión Urbana y/o Estudios de Ingeniería Urbana y que se enmarcan al Reglamento de Contratos de Consultorías (D.S 48) y que se encuentran bajo su responsabilidad presupuestaria.</p> <p>1. Para la Subdirección de Obras deberán liquidar las Contratos de Obras Urbanos y/o interurbanos bajo los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75)</p> <p>2. Para las Direcciones Regionales aplica los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) y solo para los contratos que están bajo su responsabilidad presupuestaria.</p> <p>3. El periodo de medición y gestión para la liquidación de contratos se encuentra entre el 01 de septiembre del año (t-1) y 31 de agosto año (t) y aplica a todos los contratos que entren al proceso en ese periodo.</p> <p>4. El proceso de gestión de liquidación comienza para el caso:</p> <p>a. Liquidación de Obras: Acta de Recepción Única y/o Acta de Recepción Definitiva.</p> <p>b. Liquidación de Consultorías: que cuenten con aprobación final por la autoridad correspondiente, según se establezca en las condiciones señaladas en el contrato (Art 63 y 81 del DS 48). En el caso de los estudios y asesorías, la fecha de inicio de cómputo el plazo para liquidar será desde que el IF informe el término del contrato y solicite la conformación de la comisión de calificación.</p>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
										<p>5. El proceso para la gestión de liquidación será de 90 días y para efecto de esta medición solo se considera las gestiones internas al servicio y termina cuando comiencen las acciones externas al servicio (por ejemplo: tiempos que se pueda tomar la DGOP o externa como la Contraloría)</p> <p>6. No se incluirán en la medición los contratos que se encuentren en proceso de liquidación y que sean afectados por la falta de información que rige para el cálculo del reajuste del estados de pago y/o liquidaciones de la tabla índices polinómicos y/o índice del precio al consumidor aportado por parte de la Dirección de Planeamiento. Y los contratos que se encuentran afectado con la solicitud presupuestaria para poder liquidar el contrato.</p> <p>En el informe final se agregara los respaldos por los cuales no se pudo liquidar en el periodo.</p> <p>7. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <p>a) Un Analisis del resultado.</p> <p>b) Cuadro Resumen</p> <p>c) Anexos que respalden las gestiones de liquidación de Contratos.</p>
1	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Los Ríos	Suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	90%			90%	10	<p>Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación</p> <p>1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero.</p> <p>2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t</p> <p>3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar.</p> <p>4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores de berán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%.</p> <p>5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas.</p> <p>6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo.</p> <p>7. El resultado es el dato obtenido de la suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.</p>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Los Ríos	Porcentaje de Acciones de Control Calidad laboratorio Regional	(Nº de Acciones de Control de calidad realizada por el Laboratorio en relación al programa/Total de Acciones de Control de Calidad programadas por el Laboratorio Regional en el año (t))*100	%	95%	1		95%	10	<p>1) El objetivo del indicador es mejorar el control de calidad en cualquiera de las etapas de un proyecto que sea aplicable dicho control y/o materiales de la región, mejorar la coordinación inter departamentos y aumentar paulatinamente la presencia del Laboratorio en los controles de calidad, encuadrándose así también con los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año t.</p> <p>3) Los trabajos de control de calidad susceptibles de ser considerados "Acciones de Control de Calidad", serán aquellos tanto asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ensayes de cualquier naturaleza: La Acción de Control de Calidad, cuando tenga relación a un Ensaye de Laboratorio, podrá estar su resultado contenido en uno o más certificados.</li> <li>• Informes de Validaciones (de Certificados de Autocontrol de las empresas Laboratorios Propios y/o Servicios de Laboratorio Externos según sea el caso del contrato), como de Mecánicas de Suelo y/o Diseño de Pavimento en el desarrollo de Diseños de Ingeniería externos.</li> </ul> <p>4) El equipo señalará en su programa para el caso de Contrato de obra el nombre y SAFI y para el caso de la administración directa se deberá especificar la actividad y en ambos se deberá establecer la cantidad de certificado de ensayes.</p> <p>5) Sólo considerar como acciones de laboratorio a los certificados de ensaye y no la cantidad de ensayes.</p> <p>6) Para efectos de computo para la medición será la fecha de emisión del certificados de ensaye que esté en el periodo de medición.</p> <p>7) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>8) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analisis del resultado.</li> <li>• Cuadro Resumen que identifique las Acciones de Control de Calidad</li> <li>• Anexo: Respaldo</li> </ul>
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Los Ríos	Porcentaje participación ciudadana realizadas	(Nº de participación ciudadana realizadas/Total de Participación ciudadana programados por el equipo regional)*100	%	95%	106	106	95%	10	<p>1. Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadanía, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionario, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2. Para efectos de la medición el trabajo deberá desarrollar entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3. El equipo deberá considerar en cualquier fase del Proyecto Vial ya sea Pre factibilidades, Diseños de Ingeniería, construcciones o conservaciones en cualquiera de sus estados.</p> <p>4. En la confección del programa de trabajo, se deberán considerar contratos en ejecución durante el año "t" y/o de arrastre. Aquellos contratos que se adjudiquen dentro del año "t" y que el equipo considere que con los plazos disponibles es factible realización la participación ciudadana, podrán ser incorporados mediante ajuste y/o modificación de Programa.</p> <p>5. Además se deberá señalar que la forma de validación de dicha participación será opcionalmente, la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p> <p>6. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalar las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>7. Para que se entienda validada la participaciones deberá participar un representante de la Dirección de Vialidad.</p> <p>8. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un análisis del resultado.</li> <li>• Cuadro resumen que identifique las acciones de participación.</li> </ul>





## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
										• Anexo: acciones de participación.
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Los Ríos	Porcentaje de actividades de fiscalización ambiental realizadas en el año, respecto de las actividades subprogramadas	(Actividades de fiscalización ambiental realizadas /Actividades de fiscalización ambiental subprogramadas para el año t)*100	%	100%	12	12	100%	10	<p>La Superintendencia del Medio Ambiente le corresponde la forma exclusiva ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de la normas, condiciones y medidas establecidas en la resoluciones de calificación ambiental y ejercer la potestad sancionatoria respecto de los incumplimientos de estas, los fiscalizadores de la superintendencia y los organismos subprogramados, para objeto de ejecutar las actividades de fiscalización ambiental programadas y subprogramadas, deberán someter su actuar a lo establecido en la Resolución Exenta. La Dirección de Vialidad es un organismo subprogramado y para el efecto de este indicador, el ámbito corresponderá solo al establecido del subprograma sectorial de fiscalización ambiental de resoluciones de calificaciones ambientales de la Dirección de Vialidad. El Subprograma sectorial de fiscalización ambiental de resoluciones de Calificación ambiental es aquel fija actividades de fiscalización ambiental, que deberán ejecutar cada organismo subprogramados por la Superintendencia, los presupuestos asignados a la ejecución de dichas actividades, así como los indicadores de desempeño asociados.</p> <p>Fiscalización Ambiental conjunto de actividades llevadas a cabo por un fiscalizador, el que puede constar de las siguientes etapas: Inspección Ambiental, examen de la información, mediciones y análisis; y/o informe de fiscalización ambiental; y que está destinada a verificar el cumplimiento de las normas, condiciones y medidas establecidas en la resoluciones de la calificación ambiental.</p> <p>Para efecto de este indicador las actividades de fiscalización ambiental que no pudieran ser realizada por causas externa y debidamente justificada o llegando el final del periodo del presente convenio y la superintendencia no haya convocado a la actividad de fiscalización o no se encuentra en la resolución exenta en donde se establece los compromisos, el equipo deberá enviar un documento a esta ultima relevando dicha situación y se entenderá por cumplida.</p> <p>El equipo que termine todas sus actividades de fiscalizaciones programadas o las actividades de fiscalización que no fueron realizados por las causales ya mencionadas anteriormente, deberá preparar un informe anexando los medios de verificación necesario que den el fé del grado de cumplimiento estas últimas.</p>
10	<b>Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad Los Ríos</b>								100	
1	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Ríos	Porcentaje ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	(Total ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa /Total Recursos Financieros programados a la Administración Directa)*100	%	100%	3.549.747	3.084.004	100%	15	<p>El objetivo de este indicador es ejecutar los dineros asignados a la Administración Directa.El equipo a través de un documento establecerá el código bip y el dinero establecido, estos se determinara del Anexo 5 Base Enero del Servicio. El gasto efectivo se respaldará con el anexo 5 de diciembre.</p>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Los Ríos	Promedio del Cumplimiento del Protocolo Regional de Conservación por Administración Directa	Dato: promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	%	85%	86%		85%	20	<p>1.- El listado de operaciones protocolizables y la ponderación se encuentra definido internamente en el Sistema FEMN y es de conocimiento de todas las regiones.</p> <p>2.- El periodo de medición se considerará desde el 1 de Enero al 30 de Noviembre del año t.</p> <p>3.- El resultado es el dato obtenido del Sistema FEMN y que es un promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.</p>
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Los Ríos	Cumplimiento de las horas de los cuatrimestral del Pesaje Móvil del año (t)	Promedio (Porcentaje efectivo del 1er cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil + Porcentaje efectivo del 2do cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil) (Nota 3)	%	100%	90%	93%	100%	15	<p>El objetivo de este indicador es la mantención preventiva de caminos debido a la destrucción producida por los vehículos de cargas.</p> <p>1) Las Horas de los cuatrimestrales serán definidos en las Actas del Seguimiento Cuatrimestral realizado entre Comisión Técnica y el Depto. de Pesaje Nacional a través del Jefe del Depto. de Pesaje Nacional. Estos valores comprometidos pueden sufrir actualizaciones o ajustes, según lo acuerde la Comisión Técnica del Plan de Mejoramiento de Pesaje, modificaciones que deben contar con la aprobación del Jefe Nacional de Pesaje.</p> <p>2) El primer cuatrimestre a medir considera desde el 01 enero al 30 abril del año t y el segundo cuatrimestre a medir considera desde el 01 mayo al 31 agosto del año t.</p> <p>3) Porcentaje efectivo del cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil, es el resultado obtenidos del cumplimiento de las horas realizadas de la Plaza de Pesaje Móvil v/s Total de las horas programadas.</p> <p>4) Al realizar el cálculo del cuatrimestre sólo se podrá optar a un máximo del 100% del valor efectivo, de esta forma no se podrá subsidiar al cuatrimestre que no cumpla con los horas programadas.</p>
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Los Ríos	Porcentaje participación ciudadana realizadas de la Administración Directa	(Nº de participación ciudadana realizadas de la Administración Directa/Total de Participación ciudadana de la Administración Directa programados por el equipo)*100	%	95%	6	6	95%	10	<p>1) Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadanía, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionario, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a mas tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3) La confección del programa inicial se deberá incluir todas aquellas actividades directamente relacionada con la Administraciones Directa, las cuales podrán estar dirigidas a las autoridades nacionales, regionales, provinciales, locales o la comunidad a través de sus organizaciones.</p> <p>4) Además se deberá señalar que su forma de validación dicha participación será opcionalmente la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p> <p>5) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>6) Para que se entienda validada la participaciones deberá haber un representante de la Dirección de Vialidad.</p> <p>7) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un análisis del resultado.</li> <li>• Cuadro Resumen que identifique las acciones de participación // Resultado.</li> <li>• Anexo: acciones de participación</li> </ul>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Los Ríos	Conciliación de los montos pesos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedoradora y Vialidad	Dato (Operador lógico: % (si está dentro del rango Conciliación de los montos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedoradora y Vialidad), 0 (si no está en esta en Rango de 99,5% y 100,5%))	%	100%	100%		100%	10	<p>El objetivo de este indicador es conciliar modalidades de compra de combustible versus los registros de estas mismas en el sistema.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Referida a Conciliación de los montos (\$) asociados a las transacciones por suministro de combustibles en valor monetario ( \$ pesos ), correspondientes a las modalidades: <ul style="list-style-type: none"> <li>Cupón electrónico (Gasolina 93. 95, 97 y Petróleo - Tarjeta Prepago)</li> <li>T.C.T (Petróleo - Tarjeta Crédito)</li> </ul> </li> <li>El periodo de medición es del 01 de Enero al 30 de noviembre del año t</li> <li>De producirse externalidades por parte de la empresa proveedora debidamente justificadas, estas serán formalizadas en el informe final</li> <li>Esta externalidades son las siguientes: <ol style="list-style-type: none"> <li>Transacciones No Cobradas dentro del mes calendario por cargas efectuadas.</li> <li>Notas de Crédito No emitidas dentro del mes calendario.</li> <li>Cobros de Transacciones por cargas NO efectuadas.</li> <li>Cobros de Transacciones por cargas efectuadas en mes anterior.</li> <li>Transacciones por cobros duplicados.</li> <li>Facturación emitida con errores.</li> <li>Otras, difíciles de prever, pero demostrables con documentación.</li> </ol> </li> <li>En Situaciones internas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva.</li> <li>Estas son: <ul style="list-style-type: none"> <li>Caídas del Sistema de Conexión Internet.</li> <li>Cortes de Suministro Eléctrico.</li> <li>Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales)</li> </ul> </li> <li>El Departamento de Maquinarias podrá efectuar evaluaciones previas, para verificar el avance Mensual Regional, y analizar cumplimiento y debilidades detectadas</li> <li>En el Informe final que emite el Depto. Maquinarias de la Subdirección de Mantenimiento quien certifica el grado cumplimiento deberá señalar lo siguiente, si el equipo se está en Rango de 99,5% y 100,5%, este obtendrá un 100% de efectividad y caso contrario 0%.</li> </ol>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Ríos	Porcentaje de comprobantes de despacho de combustible dentro del plazo 30 días corridos.	(Nº de Comprobantes Despachos de Combustible dentro de plazo 30 días corridos/Total de Comprobantes Creados)*100	%	80%	2.988	2.988	80%	10	<p>1) Medir la gestión en el proceso de registro de los datos relacionados con las transacciones asociadas a Combustible, en las diversas modalidades, entre la Dirección de Vialidad y la empresa Proveedora.</p> <p>2) El período de Medición comprenderá entre enero a Noviembre del año (t)</p> <p>3) Referido a la gestión de las transacciones por suministro de combustibles Gasolina y/o Petróleo, dentro de un plazo de 30 días corridos, plazo que comienza regir desde el momento de efectuada la transacción y no desde el ingreso del Comprobante al sistema PGC vigente, correspondientes a todas las modalidades.</p> <p>4) La Formula permite realizar la comparación entre la cantidad de Comprobantes Despachados versus la cantidad de Comprobantes creados, dentro de sistema PGC vigente, esto requiere que se ingresen al sistema PGC vigente, dentro del menor plazo posible todas las transacciones creadas, ya que se medirá el tiempo empleado desde la generación de una transacción (cargas), el registro por parte de los distintos usuarios (operadores o conductores) el cual deberá ser llevado en bitácora, la validación de la información y el DESPACHO (proceso de cierre del Ciclo) por parte del encargado Regional, permitiendo así generar los informes asociados y las descargas de los saldos regionales.</p> <p>5) En Situaciones internas y o externas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva.</p> <p>Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Caídas del Sistema de Conexión Internet.</li> <li>•Cortes de Suministro Eléctrico.</li> <li>•Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales)</li> </ul>
1	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Ríos	Suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	90%	1		90%	10	<p>Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero.</li> <li>2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t</li> <li>3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar.</li> <li>4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores de serán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%.</li> <li>5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas.</li> <li>6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo.</li> <li>7. El resultado es el dato obtenido de la suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.</li> </ol>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Ríos	Porcentaje de inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión en terreno	(N° de inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión/ Total de Autorización Programadas a ejecutar por la región)*100	%	100%	13	12	100%	10	<p>1. El periodo de medición del indicador es del 01 de abril del al 30 de noviembre del año (t)</p> <p>2. Se inspeccionara las autorizaciones que otorgue la región y están podrán ser en el punto de inicio de la ruta o bien en la ruta.</p> <p>3. En el programa se deberá dar prioridad para el control, a los permisos otorgados por la región y sobre todo los que requieren Estudio de Ruta y en el caso que no existieran en la región, el equipo definirá los más relevantes.</p> <p>Como así mismo, en el programa el equipo deberá definir cuál será el medio de verificación de la inspección, el respaldo la solicitud de autorización, la resolución de autorización o el voucher del equipo de pesaje.</p> <p>4. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusiones.</p> <p>5. Las inspecciones que se programen no podrán ser realizadas en un solo mes y en caso contrario se dará por incumplido el indicador.</p> <p>6. El informe final al 20 de diciembre deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un breve análisis de los resultados de las fiscalizaciones</li> <li>• Cuadro resumen en donde se detalle los controles realizados</li> <li>• c) Anexo que respalde el resultado.</li> </ul>
8	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Ríos								100	
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Porcentaje de cumplimiento de la programación de inversiones	(N° Proyectos con un 75% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° Programación de referencia inicial con nomina proyecto) * 100	%	70%	18	21	70%	10	<p>Esta meta aplica a la Dirección de Vialidad. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta:1. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable agrupar la programación de referencia inicial, que identifica el Código Bip con sus respectivo SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad establecido en el Anexo 5 de enero del año (t).2. El equipo podrán acogerse a las siguientes Exclusiones Inicial o de Referencia:• Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. • Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). • Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados. • Los SAFI que se encuentre en estado por Licitación señalado en el Anexo 5 de enero del año (t)3. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición y serán informado en el informe final cuando se presenten las siguientes situaciones: • Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas de un contrato SAFI. • Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento producto a situaciones externas al Servicio. • Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón), los plazos de revisión de Hacienda (Decretos), o los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social, excedan en más de 30 días corridos su tramitación • Cuando los contratos de Estudios de Ingeniería y/o Estudios de Preinversión según corresponda, se vean afectados por modificaciones en sus etapas de sumaalzada y cuyas fechas de entrega corregidas sean despues del 30/11/17, dado que no se cumpliría con los plazos establecido en los Anexos Complementarios para la revisión y posterior aprobación si corresponde por porta de los Inspectores Fiscales, para proceder a su pago. • Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada • Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.</p>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

N° equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Porcentaje de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017, a incluir en las solicitudes de Decreto Inicial del 2018 del Servicio.	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.75)*100$	%	Para los Equipos de Trabajo con universo (d) < 10 iniciativas de inversión, la meta es 60% Para los Equipos de Trabajo con universo (d) >= 10 iniciativas de inversión la meta es 73%	7	7	7	10	<p>Esta meta aplica al Servicio cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25. Para el período 2017 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Vialidad.</p> <p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo:</p> <p>a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo "b", al momento del envío del Proyecto de Presupuestos, Marco y Expansión (formulario B1) a DIPRES.</p> <p>b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1) enviado a DIPRES que no son consideradas exclusiones.</p> <p>c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017, del universo "d"; y que están en el listado de iniciativas de Inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio a la Dirección de Planeamiento.</p> <p>d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentada al Congreso, que no son consideradas exclusiones.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Si b = 0 entonces la Fórmula es: <math>c/d*100</math></li> <li>Si d = 0, entonces la Fórmula es: <math>a/b*100</math></li> <li>Si b = d = 0, entonces no aplica el indicador</li> </ol> <p>A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (ítem 01) o proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva o misma etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2018, cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).</li> <li>Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión nuevas incluidas en las solicitudes de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018.</li> <li>Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</li> <li>Las exclusiones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: <ol style="list-style-type: none"> <li>Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrolladas por externos o internamente en el MOP.</li> <li>Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</li> <li>Aquellas con Prioridad Presidencial.</li> <li>Nuevos Programas y/o iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</li> <li>Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</li> </ol> </li> <li>En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de la segunda sección de la fórmula: "<math>c/d*0,75</math>". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</li> </ol>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos	
1	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de Publicación de las licitaciones a más tardar 61 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2017	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	N/A				Por definir	10	<p>Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos.</p> <p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2017.</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal.</li> <li>2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio.</li> <li>3. Las autoridades decidan no licitar un contrato o proyecto.</li> <li>4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente.</li> <li>5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente.</li> <li>6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</li> </ol> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional.</p>
1	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Porcentaje de viáticos enviados en nómina a DCyF a más tardar un día antes del inicio del cometido	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	Por definir	580	1.049	Por definir	Por definir	10	<p>El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período.</li> <li>2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional.</li> <li>3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior.</li> </ol> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Promedio Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	Promedio (Nº de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) / Total de datos por contratos del ámbito vial)*100	%	95%	1		95%	10	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final.</li> <li>2. Periodo medición considera desde e el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t.</li> <li>3. Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniera, División de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales.</li> <li>4. Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente.</li> <li>5. Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M.de Obra, M. de EEPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones.</li> <li>6. La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes.</li> <li>7. En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir.</li> </ol>
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Porcentaje de Estado de Pago formulado por SFUC o FEMN firmado y fechado, de contratos de Conservación.	(Nº de Estados de Pagos formulado por SFUC o FEMN, firmados y fechados, de contratos de Conservación/Nº Total de Estados de Pago de Contratos Conservación)*100	%	97%	36	90	97%	10	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Periodo de medición considera desde el 1 de Diciembre 2016 al 30 de Noviembre del año 2017</li> <li>2) Contratos de Conservación son: Contratos de Obras de Conservación incluidos en los B.I.P. de Conservación de la Red Vial, Conservación Global, Conservación Globales Mixtos y Conservación de Caminos Básicos (todos con financiamiento Sectorial).</li> <li>3) La Meta 2017, considera todos los Estados de Pago formulados en el periodo descrito en el punto 1) de los contratos que formaron parte de la meta 2016 y de los contratos que hayan emitido su primer estado de pago desde el 2016 en adelante, para los BIP indicados en el punto 2.</li> <li>4) Los Estados de Pago formulados por SFUC (EP-SFUC) o FEMN (EP-FEMN), firmados y fechados, son los EP emitidos por SFUC o FEMN, firmados, fechados y enviados a pago a la DCyF regional respectiva para tramitación de pago.</li> <li>5) Los EP-FEMN, son los estados de Pago emitidos a través del Modulo Contrato - FEMN.</li> <li>6) El Certificado Regional mensual, cuyo formato tipo se encuentra en la página de consulta del SFUC o FEMN, firmado por el Jefe titular o subrogante, del Departamento de Contratos o del Departamento de Conservación Regional, será enviado mediante oficio o correo electrónico, al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM con copia a la Jefa del Subdepartamento de Conservación de Contratos Tradicionales, a más tardar el séptimo día hábil del mes siguiente. Al documento citado, se deben adjuntar copias o archivos escaneados según corresponda y legibles, las carátulas firmadas y fechadas de los estados de pagos emitidos y la declaración del Inspector Fiscal asociada a cada Estado de Pago informado.</li> <li>7) El certificado debe considerar y detallar en un listado adjunto todos los EP informados, pertenecientes a la Meta SFUC - FEMN del año 2017 con la siguiente información legible: Región, Mes, Código BIP, Código SAFI, Nombre del Contrato, Nº del EP, fecha del EP, Monto E. de P. (Obra + Reajuste y total, detallando cada monto), Formato SFUC (Si o No), Formato FEMN (Si o No), Firmado (Si o No) y Enviado a pago a la DCyF (Si o No).</li> <li>8) Para E.P. formulados por el SFUC, el Subdepartamento de Sistemas de la D.V., emitirá un certificado de funcionalidad permanente de SFUC.</li> </ol>





## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

N° equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
										9) La SDM comunicará el uso del Sistema FEMN - Modulo Contrato, para la emisión EP-FEMN, bajo normativa vigente, para los BIP indicados en el punto 2. 10) Para EP formulados por FEMN, la SDIT emitirá un certificado de funcionalidad y soporte permanente del Modulo Contrato - FEMN.
1	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Porcentaje de contratos gestionados para la liquidación	$(N^{\circ} \text{ de contratos gestionados para la liquidación} / N^{\circ} \text{ de contratos en proceso de liquidación}) * 100$	%	85%	-	-	85%	10	<p>Este indicador aplica a la División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras y Equipos regionales. Para el caso División de Infraestructura Vial Urbana solo aplica a los Estudios de Pre inversión Urbana y/o Estudios de Ingeniería Urbana y que se enmarcan al Reglamento de Contratos de Consultorías (D.S 48) y que se encuentran bajo su responsabilidad presupuestaria.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para la Subdirección de Obras deberán liquidar las Contratos de Obras Urbanos y/o interurbanos bajo los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75)</li> <li>2. Para las Direcciones Regionales aplica los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) y solo para los contratos que están bajo su responsabilidad presupuestaria.</li> <li>3. El periodo de medición y gestión para la liquidación de contratos se encuentra entre el 01 de septiembre del año (t-1) y 31 de agosto año (t) y aplica a todos los contratos que entren al proceso en ese periodo.</li> <li>4. El proceso de gestión de liquidación comienza para el caso:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Liquidación de Obras: Acta de Recepción Única y/o Acta de Recepción Definitiva.</li> <li>b. Liquidación de Consultorías: que cuenten con aprobación final por la autoridad correspondiente, según se establezca en las condiciones señaladas en el contrato (Art 63 y 81 del DS 48). En el caso de los estudios y asesorías, la fecha de inicio de cómputo el plazo para liquidar será desde que el IF informe el término del contrato y solicite la conformación de la comisión de calificación.</li> </ol> </li> <li>5. El proceso para la gestión de liquidación será de 90 días y para efecto de esta medición solo se considera las gestiones internas al servicio y termina cuando comiencen las acciones externas al servicio (por ejemplo: tiempos que se pueda tomar la DGOP o externa como la Contraloría)</li> <li>6. No se incluirán en la medición los contratos que se encuentren en proceso de liquidación y que sean afectados por la falta de información que rige para el cálculo del reajuste del estados de pago y/o liquidaciones de la tabla índices polinomicos y/o índice del precio al consumidor aportado por parte de la Dirección de Planeamiento. Y los contratos que se encuentran afectado con la solicitud presupuestaria para poder liquidar el contrato.</li> </ol> <p>En el informe final se agregara los respaldos por los cuales no se pudo liquidar en el periodo.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>7. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Un Analisis del resultado.</li> <li>b) Cuadro Resumen</li> <li>c) Anexos que respalden las gestiones de liquidación de Contratos.</li> </ol> </li> </ol>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	90%	1	-	90%	10	Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación 1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. 2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t 3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. 4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. 5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. 6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. 7. El resultado es el dato obtenido de la suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.
1	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Porcentaje de Acciones de Control de Calidad del laboratorio Regional	(Nº de Acciones de Control de calidad realizada por el Laboratorio en relación al programa/Total de Acciones de Control de Calidad programadas por el Laboratorio Regional en el año (t))*100	%	95%	31	31	95%	10	1) El objetivo del indicador es mejorar el control de calidad en cualquiera de las etapas de un proyecto que sea aplicable dicho control y/o materiales de la región, mejorar la coordinación inter departamentos y aumentar paulatinamente la presencia del Laboratorio en los controles de calidad, encuadrándose así también con los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio. 2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año t. 3) Los trabajos de control de calidad susceptibles de ser considerados "Acciones de Control de Calidad", serán aquellos tanto asociados: • Ensayes de cualquier naturaleza: La Acción de Control de Calidad, cuando tenga relación a un Ensaye de Laboratorio, podrá estar su resultado contenido en uno o más certificados. • Informes de Validaciones (de Certificados de Autocontrol de las empresas Laboratorios Propios y/o Servicios de Laboratorio Externos según sea el caso del contrato), como de Mecánicas de Suelo y/o Diseño de Pavimento en el desarrollo de Diseños de Ingeniería externos. 4) El equipo señalará en su programa para el caso de Contrato de obra el nombre y SAFI y para el caso de la administración directa se deberá especificar la actividad y en ambos se deberá establecer la cantidad de certificado de ensayes. 5) Sólo considerar como acciones de laboratorio a los certificados de ensaye y no la cantidad de ensayes. 6) Para efectos de cómputo para la medición será la fecha de emisión de certificados de ensaye que esté en el periodo de medición. 7) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 8) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: • Análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las Acciones de Control de Calidad • Anexo: Respaldo
1	Equipo Regional- Dirección de	Porcentaje participación ciudadana	(Nº de participación ciudadana	%	95%	9	16	95%	10	1. Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionario, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
	Vialidad Arica y Parinacota	realizadas	realizadas/Total de Participación ciudadana programados por el equipo regional)*100							<p>encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2. Para efectos de la medición el trabajo deberá desarrollarse entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3. El equipo deberá considerar en cualquier fase del Proyecto Vial ya sea Pre factibilidades, Diseños de Ingeniería, construcciones o conservaciones en cualquiera de sus estados.</p> <p>4. En la confección del programa de trabajo, se deberán considerar contratos en ejecución durante el año "t" y/o de arrastre. Aquellos contratos que se adjudiquen dentro del año "t" y que el equipo considere que con los plazos disponibles es factible realización la participación ciudadana, podrán ser incorporados mediante ajuste y/o modificación de Programa.</p> <p>5. Además se deberá señalar que la forma de validación de dicha participación será opcionalmente, la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p> <p>6. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalar las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>7. Para que se entienda validada la participaciones deberá participar un representante de la Dirección de Vialidad.</p> <p>8. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un análisis del resultado.</li> <li>• Cuadro resumen que identifique las acciones de participación.</li> <li>• Anexo: acciones de participación.</li> </ul>
10	<b>Total Equipo Regional- Dirección de Vialidad Arica y Parinacota</b>								100	
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Porcentaje ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	(Total ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa /Total Recursos Financieros programados a la Administración Directa)*100	%	100%	2.012.883	1.650.001	100%	15	El objetivo de este indicador es ejecutar los dineros asignados a la Administración Directa. El equipo a través de un documento establecerá el código bip y el dinero establecido, estos se determinara del Anexo 5 Base Enero del Servicio. El gasto efectivo se respaldará con el anexo 5 de diciembre.



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Promedio del Cumplimiento del Protocolo Regional de Conservación por Administración Directa	Dato: promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	%	85%	92%	-	85%	20	<p>1.- El listado de operaciones protocolizables y la ponderación se encuentra definido internamente en el Sistema FEMN y es de conocimiento de todas las regiones.</p> <p>2.- El periodo de medición se considerará desde el 1 de Enero al 30 de Noviembre del año t.</p> <p>3.- El resultado es el dato obtenido del Sistema FEMN y que es un promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.</p>
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Cumplimiento de las horas de los cuatrimestral del Pesaje Móvil del año (t)	Promedio (Porcentaje efectivo del 1er cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil + Porcentaje efectivo del 2do cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil) (Nota 3)	%	100%	90%	90%	100%	15	<p>El objetivo de este indicador es la mantención preventiva de caminos debido a la destrucción producida por los vehículos de cargas.</p> <p>1) Las Horas de los cuatrimestrales serán definidos en las Actas del Seguimiento Cuatrimestral realizado entre Comisión Técnica y el Depto. de Pesaje Nacional a través del Jefe del Depto. de Pesaje Nacional. Estos valores comprometidos pueden sufrir actualizaciones o ajustes, según lo acuerde la Comisión Técnica del Plan de Mejoramiento de Pesaje, modificaciones que deben contar con la aprobación del Jefe Nacional de Pesaje.</p> <p>2) El primer cuatrimestre a medir considera desde el 01 enero al 30 abril del año t y el segundo cuatrimestre a medir considera desde el 01 mayo al 31 agosto del año t.</p> <p>3) Porcentaje efectivo del cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil, es el resultado obtenidos del cumplimiento de las horas realizadas de la Plaza de Pesaje Móvil v/s Total de las horas programadas.</p> <p>4) Al realizar el cálculo del cuatrimestre sólo se podrá optar a un máximo del 100% del valor efectivo, de esta forma no se podrá subsidiar al cuatrimestre que no cumpla con los horas programadas.</p>
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Porcentaje participación ciudadana realizadas de la Administración Directa	(Nº de participación ciudadana realizadas de la Administración Directa/Total de Participación ciudadana de la Administración Directa programados por el equipo)*100	%	95%	6	6	95%	10	<p>1) Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestor, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar.</p> <p>2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t)</p> <p>3) La confección del programa inicial se deberá incluir todas aquellas actividades directamente relacionada con la Administraciones Directa, las cuales podrán estar dirigidas a las autoridades nacionales, regionales, provinciales, locales o la comunidad a través de sus organizaciones.</p> <p>4) Además se deberá señalar que su forma de validación dicha participación será opcionalmente la citación, lista de asistencia y/o el acta.</p> <p>5) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial.</p> <p>6) Para que se entienda validada la participaciones deberá haber un representante de la Dirección de Vialidad.</p> <p>7) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un análisis del resultado.</li> <li>• Cuadro Resumen que identifique las acciones de participación // Resultado.</li> <li>• Anexo: acciones de participación</li> </ul>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Conciliación de los montos pesos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedora y Vialidad	Dato (Operador lógico: % (si está dentro del rango Conciliación de los montos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedora y Vialidad), 0 (si no está en esta en Rango de 99,5% y 100,5%))	%	100%	100%	-	100%	10	<p>El objetivo de este indicador es conciliar modalidades de compra de combustible versus los registros de estas mismas en el sistema.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Referida a Conciliación de los montos (\$) asociados a las transacciones por suministro de combustibles en valor monetario ( \$ pesos ), correspondientes a las modalidades: <ul style="list-style-type: none"> <li>Cupón electrónico (Gasolina 93. 95, 97 y Petróleo - Tarjeta Prepago)</li> <li>T.C.T (Petróleo - Tarjeta Crédito)</li> </ul> </li> <li>El periodo de medición es del 01 de Enero al 30 de noviembre del año t</li> <li>De producirse externalidades por parte de la empresa proveedora debidamente justificadas, estas serán formalizadas en el informe final</li> <li>Esta externalidades son las siguientes: <ol style="list-style-type: none"> <li>Transacciones No Cobradas dentro del mes calendario por cargas efectuadas.</li> <li>Notas de Crédito No emitidas dentro del mes calendario.</li> <li>Cobros de Transacciones por cargas NO efectuadas.</li> <li>Cobros de Transacciones por cargas efectuadas en mes anterior.</li> <li>Transacciones por cobros duplicados.</li> <li>Facturación emitida con errores.</li> <li>Otras, difíciles de prever, pero demostrables con documentación.</li> </ol> </li> <li>En Situaciones internas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva.</li> <li>Estas son: <ul style="list-style-type: none"> <li>Caídas del Sistema de Conexión Internet.</li> <li>Cortes de Suministro Eléctrico.</li> <li>Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales)</li> </ul> </li> <li>El Departamento de Maquinarias podra evaluar evaluaciones previas, para verificar el avance Mensual Regional, y analizar cumplimiento y debilidades detectadas</li> <li>En el Informe final que emite el Depto. Maquinarias de la Subdirección de Mantenimiento quien certifica el grado cumplimiento deberá señalar lo siguiente, si el equipo se está en Rango de 99,5% y 100,5%, este obtendrá un 100% de efectividad y caso contrario 0%.</li> </ol>
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Porcentaje de comprobantes de despacho de combustible dentro del plazo 30 días corridos.	(Nº de Comprobantes Despachos de Combustible dentro de plazo 30 días corridos/Total de Comprobantes Creados)*100	%	80%	2.048	2.052	80%	10	<ol style="list-style-type: none"> <li>Medir la gestión en el proceso de registro de los datos relacionados con las transacciones asociadas a Combustible, en las diversas modalidades, entre la Dirección de Vialidad y la empresa Proveedora.</li> <li>El período de Medición comprenderá entre enero a Noviembre del año (t)</li> <li>Referido a la gestión de las transacciones por suministro de combustibles Gasolina y/o Petróleo, dentro de un plazo de 30 días corridos, plazo que comienza regir desde el momento de efectuada la transacción y no desde el ingreso del Comprobante al sistema PGC vigente, correspondientes a todas las modalidades.</li> <li>La Formula permite realizar la comparación entre la cantidad de Comprobantes Despachados versus la cantidad de Comprobantes creados, dentro de sistema PGC vigente, esto requiere que se ingresen al sistema PGC vigente, dentro del menor plazo posible todas las transacciones creadas, ya que se medirá el tiempo empleado desde la generación de una transacción (cargas), el registro por parte de los distintos usuarios (operadores o conductores) el cual deberá ser llevado en bitácora, la validación de la información y el DESPACHO (proceso de cierre del Ciclo) por parte del encargado Regional, permitiendo así generar los informes asociados y las descargas de los saldos</li> </ol>



## Formulación Convenio de Desempeño Colectivo 2017 Dirección de Vialidad

Resolución DV N° 6077 del 06.12.16

Nº equipos	Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Meta 2016	Numerador usado para estimar meta 2017	Denominador usado para estimar meta 2017	Meta 2017	Ponderación	Notas y supuestos
										regionales. 5) En Situaciones internas y o externas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva. Estas son: •Caídas del Sistema de Conexión Internet. •Cortes de Suministro Eléctrico. •Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales)
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	90%	95%	-	90%	10	Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación 1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. 2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t 3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. 4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberán totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. 5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. 6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. 7. El resultado es el dato obtenido de la suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.
1	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Porcentaje de inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión en terreno	(N° de inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión/ Total de Autorización Programadas a ejecutar por la región)*100	%	100%	150	150	100%	10	1. El periodo de medición del indicador es del 01 de abril del al 30 de noviembre del año (t) 2. Se inspeccionara las autorizaciones que otorgue la región y están podrán ser en el punto de inicio de la ruta o bien en la ruta. 3. En el programa se deberá dar prioridad para el control, a los permisos otorgados por la región y sobre todo los que requieren Estudio de Ruta y en el caso que no existieran en la región, el equipo definirá los más relevantes. Como así mismo, en el programa el equipo deberá definir cuál será el medio de verificación de la inspección, el respaldo la solicitud de autorización, la resolución de autorización o el voucher del equipo de pesaje. 4. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusiones. 5. Las inspecciones que se programen no podrán ser realizadas en un solo mes y en caso contrario se dará por incumplido el indicador. 6. El informe final al 20 de diciembre deberá contener lo siguiente: • Un breve análisis de los resultados de las fiscalizaciones • Cuadro resumen en donde se detalle los controles realizados • c) Anexo que respalde el resultado



6077



**APRUEBA CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO 2017 DIRECCIÓN DE VIALIDAD DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**SANTIAGO, 06 DIC 2016**

**VISTOS:**

La Ley N°19.553 que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; la Ley N°19.882 que regula la nueva política de personal a los/as funcionarios/as públicos/as que indica; la Ley N°20.212 de 2007, que modifica las Leyes N°19.553, N°19.882, y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N°983 de 2004 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba la normativa establecida en el artículo 7° de la ley 19.553 para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo, y sus modificaciones; el DFL MOP N°850/1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840; la Resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y la Resolución SOP N° 532 del 31 de marzo de 2014 que crea la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, de conformidad a lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 y 7, de la Ley 19.553, se ha establecido un incremento por desempeño colectivo y el procedimiento para otorgarlo.
- b) Que, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 5 y 18 del Decreto Supremo N°983, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la ley 19.553, y sus modificaciones, el Jefe Superior del Servicio definirá cada año, antes del 15 de septiembre, los equipos del organismo de su Dirección para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año siguiente, debiendo individualizarse en anexo que se entenderá forma parte integrante del convenio de desempeño.
- c) Que, mediante **Oficio ORD DV N° 9964, del fecha 16 de septiembre de 2016**, se establecieron los Equipos de Trabajos para la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas para el Convenio de Desempeño Colectivo del año 2017.
- d) Que, según lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto Supremo N° 983, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la ley 19.553, y sus modificaciones, se establece la obligación de celebrar un convenio de desempeño anual que deben suscribir el Jefe Superior del Servicio y el Ministro del ramo.
- e) Que, la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, **mediante Oficio ORD DV N° 11088 de fecha 21 de octubre de 2016**, envió la Propuesta de Convenio de Desempeño Colectivo 2017 a las Asociaciones ADM. PUBLICOS, ANATRAVIAL, ANFAVIAL, ANCHOMOP, ANIOP, ANTMOP, ANIEJU y ASONACC, respectivamente.
- f) Que, la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, **mediante Oficio ORD DV N° 11412, de fecha 28 de octubre de 2016**, envió la Propuesta de Convenio de Desempeño Colectivo 2017 al Ministro de Obras Públicas.



- g) Que, en conformidad a lo señalado en el artículo 17 del Reglamento ya citado en los considerandos anteriores, la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial envió observaciones a la propuesta de Convenio de Desempeño Colectivo de la Dirección de Vialidad 2017 mediante **Oficio ORD SOP N° 2436 de fecha 04 de noviembre de 2016**.
- h) Que, la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, **mediante correo electrónico de fecha 07 de noviembre de 2016**, envió Respuesta a Observaciones al Convenio de Desempeño Colectivo 2017.
- i) Que, la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, **mediante Oficio ORD DV N° 12422 de fecha 29 de noviembre de 2016**, formaliza respuesta a observaciones del Convenio de Desempeño Colectivo 2017.
- j) Que, en conformidad al artículo 17 del Decreto Supremo N°983, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la ley 19.553, y sus modificaciones, la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial dio conformidad técnica al Convenio de Desempeño Colectivo 2017 a la Dirección de Vialidad **mediante correo electrónico de fecha 29 de noviembre de 2016**.
- k) Que, conforme a lo señalado en el artículo 19° del Decreto Supremo N°983, ya individualizado, "mediante Resolución o Decreto, el Jefe Superior de Servicio formalizará el convenio de desempeño colectivo dentro de los 10 días siguientes a su suscripción. En el caso de los Servicios dependientes del Ministerio, las resoluciones que aprueben dichos convenios deberán ser visadas por el Subsecretario de Obras Públicas."

RESUELVO (EXENTO) N° 6077 /

- 1.- **APRUÉBESE** el siguiente Convenio de Desempeño Colectivo correspondiente al año 2017, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas Sr. Alberto Undurraga Vicuña y el Director Nacional de Vialidad Sr. Walter Bruning Maldonado, del Ministerio de Obras Públicas con fecha 30 de noviembre de 2016, el cual forma parte integrante de la presente resolución.